

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA		
Acuerdo de 29 de julio de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión provisional de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia a Corporaciones Municipales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 3131/96).	11.559	

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD		
Resolución de 27 de junio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Sebastián Rufián Peña, Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada) Facultativo Especialista de Área.	11.560	Resolución de 5 de agosto de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Haro Pérez, Profesor Titular de Universidad. 11.561
CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA		
Resolución de 31 de julio de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Angel Estévez Molinero.	11.561	Resolución de 5 de agosto de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Constancio Mínguez Alvarez y a otro. 11.562
Resolución de 31 de julio de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Carrasco Marín, Profesor Titular de Universidad.	11.561	Resolución de 5 de agosto de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Herminia López García de la Serrana, Catedrática de Universidad. 11.562
Resolución de 31 de julio de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Carmen María Ferrer Luque, Profesora Titular de Universidad.	11.561	Resolución de 7 de agosto de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña M. ^ª Victoria Román González, Profesora Titular de Universidad. 11.562
Resolución de 31 de julio de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Miguel Medina Rodríguez, Profesor Titular de Universidad.	11.561	Resolución de 8 de agosto de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Guerra Merchán. 11.562
		Resolución de 8 de agosto de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel García Martín, Profesor Titular de Universidad. 11.562

Resolución de 8 de agosto de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Carlos Cubero Talavera, Profesor Titular de Universidad.	11.562	Resolución de 15 de agosto de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Manuel Sánchez Pérez, Profesor Titular de Universidad.	11.563
Resolución de 8 de agosto de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Angel Esteban Porras del Campo, Profesor Titular de Universidad.	11.563	Resolución de 15 de agosto de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Julio César Tello Marquina, Profesor Titular de Universidad.	11.563
Resolución de 13 de agosto de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Varias García.	11.563	Resolución de 20 de agosto de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Francisco Martín Moreno.	11.564
Resolución de 15 de agosto de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Eduardo Jesús Fernández Rodríguez, Profesor Titular de Universidad.	11.563		

2.2 Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 2 de septiembre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.	11.564	Resolución de 31 de julio de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria.	11.578
Resolución de 3 de septiembre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.	11.565	Resolución de 1 de agosto de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica Comisión juzgadora de concurso de Profesorado Universitario.	11.578

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 3 de septiembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.	11.565	Resolución de 14 de agosto de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.	11.578
---	--------	---	--------

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 30 de agosto de 1996, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria o Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las modalidades de movilidad del Grupo B al Grupo A o de ingreso a la Función Pública Docente, así como la de aquéllos que han superado el proceso para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados, convocado por Orden que se cita.	11.566	Resolución de 14 de agosto de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.	11.579
---	--------	---	--------

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 2 de septiembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, por otra de propiedad particular.	11.579	Resolución de 6 de septiembre de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda el pago a las organizaciones sindicales CC.OO., UGT y CSI-CSIF de una subvención para la realización de actividades formativas con cargo a los fondos de formación continua.	11.580
--	--------	--	--------

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 20 de agosto de 1996, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la concesión de una subvención específica por razón del objeto. 11.580

Orden de 3 de septiembre de 1996, por la que se fijan los precios públicos de las publicaciones editadas por esta Consejería. 11.582

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 2 de septiembre de 1996, por la que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía, concedida a la entidad Bodegas Delgado, SL, en los productos que se citan. 11.581

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 13 de septiembre de 1996, por la que se revoca la delegación en los Colegios Provinciales de Farmacéuticos de Andalucía de la competencia para la resolución de expedientes de Oficinas de Farmacia efectuada por la Orden que se cita. 11.582

Orden de 3 de septiembre de 1996, por la que se procede al reconocimiento de la Sociedad Cooperativa Agrícola Nuestra Señora de los Remedios de Olvera (Cádiz) como Agrupación de Productores Agrarios para los productos del ganado ovino, caprino y bovino. 11.581

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 19 de julio de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se concede la segunda prórroga a los becarios de Formación de Personal Investigador de la Universidad de Córdoba, convocatoria 1994. 11.583

Orden de 3 de septiembre de 1996, por la que se autoriza la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía del producto que se indica, de la entidad Bodegas Robles, SA. 11.582

Resolución de 13 de agosto de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de investigación con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de investigación. 11.584

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y UNO DE MADRID

Edicto. (PP. 3141/96). 11.585

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 5 de septiembre de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 3129/96). 11.586

Resolución de 21 de agosto de 1996, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia que se indica. (PD. 3044/96). 11.587

Resolución de 5 de septiembre de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 3130/96). 11.586

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de agosto de 1996, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 3132/96). 11.588

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 18 de julio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica. 11.587

Resolución de 26 de agosto de 1996, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 3133/96). 11.588

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 8 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se cita. (C/Torres/1/96). (PD. 3140/96). 11.589

Resolución de 6 de septiembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3137/96). 11.591

Resolución de 9 de septiembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3138/96). 11.591

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de septiembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3134/96). 11.589

Resolución de 5 de septiembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3135/96). 11.590

Resolución de 6 de septiembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3136/96). 11.590

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio. (PP. 2121/96). 11.592

Anuncio. (PP. 2122/96). 11.593

Anuncio. (PP. 2168/96). 11.593

Anuncio. (PP. 2169/96). 11.594

UNIVERSIDAD DE HUELVA

Resolución de 13 de agosto de 1996, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica. 11.594

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Resolución de 3 de septiembre de 1996, por la que se convoca concurso de servicios. (PP. 3102/96). 11.595

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Huelva, relativo a la solicitud de devolución de avales bancarios formalizados por Huelva Información, SA en relación con su actividad como empresa titular de autorizaciones para realizar combinaciones aleatorias. 11.595

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-351/94-M). 11.595

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-308/95-E.T.). 11.596

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-374/94-M). 11.596

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador que se cita. (SE/21/96/M-JD). 11.596

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 11.597

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 11.598

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 11.598

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 24 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 11.599

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 2799/96). 11.599

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 26 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria. 11.599

Resolución de 30 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria. 11.600

Resolución de 2 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite, relativo a expediente sancionador núm. 80/96. 11.600

Resolución de 2 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite, relativo a expediente sancionador. 11.600

Resolución de 2 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite, relativo a expediente sancionador. 11.600

Resolución de 2 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite, relativo a expediente sancionador. 11.601

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Anuncio de convocatoria libre designación Jefatura Servicio de Deportes. (PP. 3022/96). 11.601

AYUNTAMIENTO DE PADUL

Anuncio sobre aprobación inicial UE-16, promovido por Los Linos, CB. (PP. 2593/96). 11.601

AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAEN)

Anuncio. (PP. 2793/96). 11.601

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 3056/96). 11.602

AYUNTAMIENTO DE LEPE

Anuncio. (PP. 3106/96). 11.602

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

Anuncio. (PP. 3119/96). 11.602

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Anuncio de bases. 11.602

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Anuncio de bases. 11.603

Anuncio de bases. 11.605

Anuncio de bases. 11.608

AYUNTAMIENTO DE MONTIZON

Anuncio de bases. 11.614

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

Corrección de errores a anuncio de bases. (BOJA núm. 94, de 17.8.96). 11.617

SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS GENERAL PRIMO DE RIVERA

Anuncio de convocatoria. (PP. 3120/96). 11.618

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 29 de julio de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión provisional de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia a Corporaciones Municipales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 3131/96).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los Servicios de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, fija en su artículo 5.º y Disposición Transitoria diversos aspectos técnicos y procedimientos para las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora por parte de los Ayuntamientos.

Mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, se regula la concesión para la gestión indirecta por parte de las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de

Frecuencia, fijando los plazos para la presentación de solicitudes y el procedimiento para su concesión.

Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos en el artículo 5.º y apartados 1 y 2 del artículo 6.º del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de la citada Norma, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su Sesión del día 29 de julio de 1996.

ACUERDO

Primero. Otorgar concesión provisional de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia a las Corporaciones Municipales que se relacionan en el Anexo a este Acuerdo, de conformidad con las características técnicas que en el mismo figuran.

Segundo. Las frecuencias y características autorizadas a cada Emisora tienen el carácter de reserva provisional, hasta tanto no se aprueben definitivamente por los Servicios Técnicos de la Administración del Estado.

Tercero. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas, así como cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión o funcionamiento de las Emisoras, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; el Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; la Ley 11/1991, de 8 de abril; el Decreto

202/1991, de 5 de noviembre, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

A N E X O

Sevilla, 29 de julio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

RELACION DE CORPORACIONES MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA A LAS QUE SE OTORGA CONCESION PROVISIONAL DE EMISORAS DE F.M., DE CONFORMIDAD CON LAS FRECUENCIAS Y CARACTERISTICAS TECNICAS QUE SE SEÑALAN

PROV./LOCALID.	F(MHz)	LONGITUD	LATITUD	COTA	HEFM	PRAW	P	D	SECTOR
ALMERIA									
Zurgena	107.1	2W0219	37N2037	253	37.5	50	M	N	--
CADIZ									
Benaocaz	107.8	5W2512	36N4205	800	37.5	50	M	N	--
CORDOBA									
Villanueva Córdoba	107.1	4W3738	38N1925	726	37.5	150	M	N	--
HUELVA									
Alosno	107.3	7W0649	37N3303	188	37.5	50	M	N	--
MALAGA									
Alhaurín de la Torre	102.1	4W3333	36N3952	102	37.5	150	M	N	--
Casares	107.6	5W1621	36N2639	435	37.5	50	M	N	--
Manilva	107.9	5W1457	36N2244	144	37.5	50	M	N	--
SEVILLA									
Carmona	107.6	5W3755	37N2826	253	37.5	150	M	N	--
Fuentes Andalucía	107.7	5W2047	37N2750	182	37.5	50	M	N	--

Leyenda de las Características Técnicas:

F (MHz): Frecuencia de emisión en megahertzios.

Longitud, latitud, cota: Coordenadas geográficas y cota del centro emisor.

HEFM: Altura efectiva máxima de la antena, en metros.

PRAW: Potencia radiada aparente total máxima, en vatios, suma de las potencias radiadas máximas en cada plano de polarización.

P: Polarización de la emisión; mixta (M).

D: Características de radiación; no directiva (N).

Sector: Sector de radiación máxima entre puntos de potencia.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de junio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Sebastián Rufián Peña, Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada) Facultativo Especialista de Área.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el Concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 29.6.95 (BOE 12.9.95 y BOJA 6.9.95), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, y los Estatutos de la Universidad de Córdoba, el Estatuto del Personal Sanitario del SAS y Acuerdo de 13 de marzo de 1990 (BOJA 30.4.90), por el que se aprueba el concierto acordado entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba

para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia.

El Rector de la Universidad de Córdoba y el Director General de Gestión de Recursos, han resuelto nombrar al Dr. don Sebastián Rufián Peña, Profesor Titular Universidad (Plaza Vinculada) Facultativo Especialista de Área, manteniendo la Jefatura de Departamento, Servicio o Sesión que ocupe en el momento de la toma de posesión, de conformidad con la base 1.5 de la convocatoria.

En el Área de Conocimiento de: «Cirugía».

Departamento: «Especialidades Médico-Quirúrgicas».

Actividad docente: Cirugía general y trasplante de órganos.

Especialidad: Cirugía General y del Aparato Digestivo.

Centro hospitalario: Hospital Universitario Reina Sofía.

Área hospitalaria: Centro de Córdoba.

Córdoba, 27 de junio de 1996.- El Director General de Gestión de Recursos, José de Haro Bailón. El Rector, Amador Jover Moyano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 31 de julio de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Angel Estévez Molinero.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 28.7.95 (BOE 25.8.95 y BOJA 9.9.95), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares Universidad del Area de Conocimiento de «Filología Española» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Angel Estévez Molinero del Area de Conocimiento de «Filología Española» del Departamento de «Filología Española y sus Didácticas».

Córdoba, 31 de julio de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 31 de julio de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Carrasco Marín, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Química Inorgánica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 11.10.95 (Boletín Oficial del Estado 8.11.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Francisco Carrasco Marín, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Química Inorgánica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Química Inorgánica.

Granada, 31 de julio de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 31 de julio de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Carmen María Ferrer Luque, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Estomatología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 11.10.95 (Boletín Oficial del Estado 8.11.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Carmen

María Ferrer Luque, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de Estomatología.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Estomatología.

Granada, 31 de julio de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 31 de julio de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Miguel Medina Rodríguez, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 11.10.95 (Boletín Oficial del Estado 8.11.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Juan Miguel Medina Rodríguez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Granada, 31 de julio de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 5 de agosto de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Haro Pérez, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 5 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación: Don José Haro Pérez. Area de Conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 5 de agosto de 1996.- El Rector-Presidente, P.O., El Vicerrector de Investigación, José Luis Martínez Vidal.

RESOLUCION de 5 de agosto de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Constancio Mínguez Alvarez y a otro.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 6 de octubre de 1995 (BOE de 13 de noviembre de 1995), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Constancio Mínguez Alvarez, en el Area de Conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, adscrita al Departamento de Teoría e Historia de la Educación.

Don Víctor Hernández Jolín, en el Area de Conocimiento de Química Física, adscrita al Departamento de Química Física.

Málaga, 5 de agosto de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 5 de agosto de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Herminia López García de la Serrana, Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de conocimiento de Nutrición y Bromatología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.6.95 (Boletín Oficial del Estado 4.7.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Herminia López García de la Serrana, Catedrática de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de Nutrición y Bromatología.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Nutrición y Bromatología.

Granada, 5 de agosto de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 7 de agosto de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña M.ª Victoria Román González, Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 2 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado- Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación: Doña M.ª Victoria

Román González. Area de Conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.

Este nombramiento surtirá efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 7 de agosto de 1996.- El Rector-Presidente, P.O., El Vicerrector de Investigación, José Luis Martínez Vidal.

RESOLUCION de 8 de agosto de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Guerra Merchán.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 6 de octubre de 1995 (BOE de 13 de noviembre de 1995), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Antonio Guerra Merchán, en el Area de Conocimiento de Paleontología, adscrita al Departamento de Geología y Ecología.

Málaga, 8 de agosto de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 8 de agosto de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel García Martín, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 11.10.95 (Boletín Oficial del Estado 8.11.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Miguel García Martín, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública.

Granada, 8 de agosto de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 8 de agosto de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Carlos Cubero Talavera, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 11.10.95 (Boletín Oficial del Estado 8.11.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan Carlos Cubero Talavera, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Granada, 8 de agosto de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 8 de agosto de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Angel Esteban Porras del Campo, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Filología Española convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 11.10.95 (Boletín Oficial del Estado 8.11.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Angel Esteban Porras del Campo, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Filología Española.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Filología Española.

Granada, 8 de agosto de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 13 de agosto de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Varias García.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 6 de octubre de 1995 (BOE de 13 de noviembre de 1995), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Antonio Varias García, en el Área de Cono-

cimiento de Física Aplicada adscrita al Departamento de Física Aplicada I.

Málaga, 13 de agosto de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 15 de agosto de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Eduardo Jesús Fernández Rodríguez, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 5 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación: Don Eduardo Jesús Fernández Rodríguez. Área de Conocimiento: «Producción Vegetal». Departamento: Biología Vegetal, Producción Vegetal y Ecología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 15 de agosto de 1996.- El Rector-Presidente, P.O. El Vicerrector de Investigación, José Luis Martínez Vidal.

RESOLUCION de 15 de agosto de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Manuel Sánchez Pérez, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 15 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación: Don Manuel Sánchez Pérez. Área de Conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 15 de agosto de 1996.- El Rector-Presidente, P.O. El Vicerrector de Investigación, José Luis Martínez Vidal.

RESOLUCION de 15 de agosto de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Julio César Tello Marquina, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta

de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 21 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación: Don Julio César Tello Marquina. Área de Conocimiento: «Producción Vegetal». Departamento: Biología Vegetal, Producción Vegetal y Ecología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 15 de agosto de 1996.- El Rector-Presidente, P.O. El Vicerrector de Investigación, José Luis Martínez Vidal.

RESOLUCION de 20 de agosto de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Francisco Martín Moreno.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 6 de octubre de 1995 (BOE de 13 de noviembre de 1995), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a: Don Francisco Martín Moreno, en el Área de Conocimiento de Ingeniería Eléctrica adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Málaga, 20 de agosto de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994, anuncia la provisión de puestos de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspira.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 2 de septiembre de 1996.- El Viceconsejero, José A. Sainz Pardo Casanova.

A N E X O

CONSEJERIA DE GOBERNACION

- Número orden: 1.
 Centro directivo y localidad: D. G. Organización Admtva. e Inspección General Servicios. Sevilla.
 Denominación del puesto: SV. Organización y Procedimiento.
 Núm. plazas: 1.
 ADS.: F.
 GR.: A.
 Nivel CD.: 28.
 C. específico: XXXX - 1.881.
 Cuerpo Exp. P-A11.
 Exp.: 3.
 Requisito RPT.:
 Méritos específicos: Experiencia y/o formación en técnicas de organización y gestión de proyectos organizativos.

Experiencia y/o conocimiento de aplicaciones informáticas de planificación y control de proyectos.

Experiencia y/o formación en técnicas de análisis de procedimientos administrativos.

Experiencia y/o conocimiento de aplicaciones informáticas de análisis y diseño de procedimientos.

Número orden: 2.

Centro directivo y localidad: Delegación Málaga.

Denominación del puesto: SV. Administración Local y Justicia.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: A.

Nivel CD.: 27.

C. específico: XXXX - 1.725.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Requisitos RPT.: A. Fun. Admón. Local.

A. Rel. Admón. Pública.

Méritos específicos: Preferentemente Licenciado en Derecho.

Formación en materia de Administración Local y Justicia.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe emitido al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9.6.1994), ha resuelto adjudicar el puesto que se indica en Anexo a la presente, convocado por Resolución de 21 de junio de 1996 (BOJA núm. 79, de 11.7), para el cual se nombra al funcionario que figura asimismo en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de septiembre de 1996.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.525.264.

Primer apellido: Alvarez.

Segundo apellido: Fernández.

Nombre: Ana María.

CPT: 518066.

Puesto de trabajo adjudicado: SV. Régimen Jurídico de Personal.

Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.

Centro directivo: Secretaría Gral. Admón. Pública.

Centro destino: SGAP.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio) anuncia la provisión de puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deportes, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 23, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 3 de septiembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

ANEXO

HA DISPUESTO

CONVOCATORIA DE PLD

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
 Centro de trabajo: Dirección General de Deportes.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 512295.
 Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a
 Director General.
 Núm.: 1.
 ADS: F.
 GR: D.
 Mod. Accs.: PLD.
 Niv. C.D.: 18.
 C. específico:
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P:
 PTS/M: 786 Ptas.
 Cuerpo: P-D1.
 Exp.: 1.
 Titulación:
 Méritos específicos:

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de agosto de 1996, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria o Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las modalidades de movilidad del Grupo B al Grupo A o de ingreso a la Función Pública Docente, así como la de aquéllos que han superado el proceso para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados, convocado por Orden que se cita.

Realizados los trámites de selección previstos en las bases 8, 15 y 21 de la Orden de 7 de marzo de 1996 (BOJA del 26), procede la publicación de los seleccionados ordenados por puntuación. A tales efectos, conviene recordar que para la modalidad de ingreso a la Función Pública Docente, el modelo selectivo exige la superación de todas las pruebas de la fase de oposición con puntuaciones de cinco o más puntos, no obstante, el sistema previsto de ponderación entre las puntuaciones de las pruebas de conocimientos y las de méritos permite que la ordenación se realice a partir de los valores ponderados que en algunos casos pueden ser inferiores a cinco puntos y que nunca se deben identificar con las calificaciones de la fase de oposición.

En consecuencia, de conformidad con lo preceptuado en el punto 10.1 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 7 de marzo de 1996 (BOJA del 26), por la que se realiza convocatoria pública para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las modalidades de movilidad del Grupo B al Grupo A, de ingreso a la Función Pública Docente, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados, y revisados posibles errores numéricos padecidos en el cómputo de las calificaciones de la fase de concurso y globales,

Esta Consejería de Educación y Ciencia

1.º Hacer pública, por especialidades, la lista de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, según Anexo I a la presente Orden, figurando en el primer apartado los aspirantes que han accedido en base a la reserva prevista en el R.D. 575/91, de 22 de abril, y en el segundo, los que han superado el proceso selectivo por la modalidad de ingreso a la Función Pública Docente, ordenados ambos grupos por la puntuación obtenida.

2.º Hacer pública, por especialidades, la lista de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas por la modalidad de ingreso a la Función Pública Docente, con indicación de la puntuación obtenida, según Anexo II a la presente Orden.

3.º Hacer pública, por especialidades, la lista de los funcionarios que han adquirido la nueva especialidad por el procedimiento establecido en el Título III de la Orden de 7 de marzo de 1996, según Anexo III a la presente Orden.

4.º Nombrar con carácter provisional, funcionarios en fase de prácticas a los aspirantes que han superado el proceso por la modalidad de ingreso a la Función Pública Docente, que figuran en el Anexo I, apartado 2.º de cada especialidad y Anexo II.

5.º Anular las actuaciones relacionadas con quienes, dentro del plazo fijado en el apartado 11.2 de la Orden de 7 de marzo de 1996, no hubieran presentado la documentación indicada o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la citada Orden, para los que hayan superado el proceso selectivo por la modalidad de ingreso a la Función Pública Docente, base 15 de la referida Orden para los aprobados por el turno de movilidad del grupo B al grupo A y base 16 para los que hayan adquirido nueva especialidad.

6.º Aplicar a los opositores relacionados en el Anexo I, apartado 1.º de cada especialidad, y en cuanto a la realización de la fase de prácticas, lo establecido en el apartado 15.12 de la Orden de 7 de marzo de 1996.

7.º Que los profesores incluidos en el Anexo I, apartado 2.º de cada especialidad y en el Anexo II, realicen la fase de prácticas en los destinos provisionales que a tal efecto les sean adjudicados.

Aquéllos o aquéllas que por encontrarse cumpliendo el Servicio Militar, prestación social sustitutoria, por gestación o por causas de fuerza mayor, necesiten aplazamiento para incorporarse a la fase de prácticas en sus destinos provisionales, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, acompañando los documentos justificativos. Si como consecuencia del aplazamiento no pudieran realizar la fase de prácticas durante el curso 1996/97, las realizarán durante el curso siguiente, ocupando el lugar anterior al del primer seleccionado en su especialidad de la promoción siguiente.

8.º Que el profesorado relacionado en los Anexos I y II a esta Orden, salvo lo previsto en el punto 15.14 de la Orden de 7 de marzo de 1996, queda obligado a participar en los sucesivos Concursos de Traslados para la obtención de destino definitivo, conforme se establece en los puntos 12.3 y 15.13 de la Orden de 7 de marzo de 1996.

9.º Que publicadas las listas definitivas de adjudicación de destinos provisionales conforme se establece en el apartado 3.º de la Resolución de 10 de junio de 1996 (BOJA del 29), aquellos aspirantes que debiendo incorporarse a los mencionados destinos no lo hagan en el plazo de 5 días a partir de la publicación de los mismos,

se entiende que renuncian a los derechos que como consecuencia de la superación del proceso selectivo pudieran corresponderle, excepto los aspirantes incluidos en el Anexo I, apartado 1.º de cada especialidad, que hayan optado por permanecer en sus Cuerpos de origen hasta que sean nombrados funcionarios de carrera.

10.º Que el profesorado relacionado en el Anexo III podrá acceder a plazas correspondientes a la nueva especialidad a través del Concurso General de Traslados, de conformidad con el apartado 22.4 de la Orden de 7 de marzo de 1996.

11.º Que los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por dos o más Cuerpos o por dos o más especialidades del mismo Cuerpo, ejerciten su opción por uno de los puestos mediante instancia dirigida a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo solicitar prórroga para la realización del período de prácticas en el otro puesto.

12.º Que aquellos aspirantes que hayan superado el proceso selectivo para ingreso en un mismo Cuerpo y especialidad, en convocatoria correspondiente a distintas Administraciones Educativas, deben, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación de esta Orden, optar por una de ellas mediante instancia dirigida a la Dirección

General de Gestión de Recursos Humanos, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en las restantes. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento como funcionario en prácticas se entenderá como renuncia tácita a las restantes.

13.º Facultar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos para adoptar cuantas medidas e instrucciones sean necesarias para el desarrollo de esta Orden.

14.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a la Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de agosto de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

RELACION DE ASPIRANTES SELECCIONADOS EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO

POR ORDEN DE 7 DE MARZO DE 1996
CUERPO DE PROFESORES DE EE.SS.

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	EEC.NAC.	PUNTAJACION	MOD.
ESPECIALIDAD: FILOSOFIA				

1)				
MILLA GUTIERREZ JUAN JOSE	25925261	22-03-54	10 5300	MOV.
POSTIGO GOMEZ MARIA VICTORIA	3412853	15-06-53	10 3500	MOV.
LOSA BLAZQUEZ ANGEL DE LA	373033	28-02-44	9 9000	MOV.
LUQUE ALFONSO FLORENCIO	28437894	28-04-55	9 7000	MOV.
SAUCEDO MORENO SEBASTIAN	31382934	23-09-49	8 9000	MOV.
LECHUGA GALLEGO EMILIO	29458409	24-06-44	7 6000	MOV.
LLORENTE MUÑOZ JESUS	12356796	25-12-56	7 3000	MOV.
2)				
GALLINDO HERVAS ALFONSO	27480000	3-10-69	8 3544	LBR.
RAMOS SALGUERO JOSE	24161266	31-10-59	6 9658	LBR.
BASCUNANA SOLER ARTURO	27249493	13-05-58	6 9444	LBR.
NADALES RODRIGUEZ ANTONIO	25095492	18-05-66	6 7630	LBR.
ORTEGA MARTINEZ FRANCISCO JOSE	27287029	17-09-60	6 7417	LBR.
GONZALEZ SANCHEZ FERNANDO JOSE	28894697	13-03-67	6 7233	LBR.
BACIERO RUIZ FRANCISCO TADEO	7858063	20-08-67	6 6340	LBR.
ZUNIGA RAMAJO ISABEL	22327221	2-09-56	6 4666	LBR.
PRIETO TOLEDO MARIA EUGENIA	28741562	29-05-70	6 4510	LBR.
MOLINA ALMAZAN MARIA ANGIUSTIAS	24269321	30-08-70	6 4472	LBR.
MARTINEZ SOTILLO MARIA DEL CARMEN	50175287	5-06-69	6 3977	LBR.
MONTIYA LOZANO JOSE DIONISIO	27831287	8-11-69	6 3743	LBR.
AGUILERA PORTALES RAFAEL	33358755	11-01-67	6 3704	LBR.
LOPEZ LOPEZ PABLO	12372165	2-02-66	6 2300	LBR.
LACAL SERRANO MARIA DOLORES	29009060	12-05-67	6 1525	LBR.
TIRADO ROZUA JUAN RAMON	25322281	30-01-67	6 1430	LBR.
RIPOLL MACIAS ANA CRISTINA	51372713	8-11-65	6 1354	LBR.
BERMUDO DEL PINO RAFAEL	28911930	4-06-70	6 0510	LBR.
SARAZA JIMENA DOLORES ESPERANZA	30844673	21-10-69	6 0077	LBR.
CRUZ UCEDA MERCEDES	27271247	27-01-62	5 9912	LBR.
TRESPADERNE ARNAIZ GONZALO	13137601	24-02-70	5 9844	LBR.
LUNA ALCOBA MANUEL	34034215	15-03-66	5 9720	LBR.
RAMON GARCIA JOSE MANUEL	29016016	2-02-71	5 9577	LBR.
MUNOZ VILLAFRANCA FIDEL	24214946	17-11-65	5 9553	LBR.
ALBALADEJO DEL CASTILLO ALEJANDRO	24210018	25-01-66	5 9326	LBR.
GONZALEZ FISAC JESUS	1826546	1-01-66	5 9126	LBR.
GOMEZ FERRI JAVIER	21992339	7-01-65	5 9016	LBR.
BECERRA DURAN FRANCISCO JAVIER	25098337	30-09-67	5 8355	LBR.
ROMERO SALGADO MARIA DEL ROSARIO	31329298	11-11-64	5 8158	LBR.
VALERO PENA SILVIA SUSANA	52138817	27-03-68	5 8110	LBR.
LOPEZ CANO ARACELI	16789787	31-08-60	5 8060	LBR.
BOTELLA SERRANO ALVARO	33501995	17-06-66	5 7466	LBR.
FERNANDEZ GONZALEZ DIEGO	52253289	24-08-65	5 7146	LBR.
ROJO SANCHEZ BEATRIZ	5389945	9-10-63	5 7133	LBR.
GARCIA MERCHAN BELEN	7866536	6-11-66	5 6815	LBR.
POZO OLLER GONZALO	27254106	6-11-58	5 6787	LBR.
ARRESEIGOR ARTOLA ALBERTO	15368372	31-10-63	5 6577	LBR.
VAZQUEZ LOPEZ SANTIAGO	24248843	25-07-71	5 6533	LBR.

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	EEC.NAC.	PUNTAJACION	MOD.
GALAN MONTE MARIA DE LOS SANTOS	6546929	1-11-62	5 6522	LBR.
OLMO GARCIA MIGUEL	25983225	8-05-63	5 6496	LBR.
HIDALGO FRANCO JUDIT	28721499	26-10-67	5 6460	LBR.
RICO ATIENZA FRANCISCO DE ASIS	28679582	22-12-60	5 6410	LBR.
PEREZ RUIZ CRISTINA	33393278	24-04-71	5 6244	LBR.
VALENZUELA MAGANA JUAN FERNANDO	26215295	27-07-70	5 6106	LBR.
MARQUEZ ALBALADEJO CARMEN	27457377	26-04-64	5 6094	LBR.
GARCIA VALVERDE JOSE MANUEL	28501221	25-08-69	5 5955	LBR.
SANCHEZ YAZQUEZ JOSE MANUEL	30511669	29-09-66	5 5933	LBR.
GOMEZ DIAZ RAUL	2204991	15-03-64	5 5933	LBR.
HIERREZUELO CONDE JOSE	33363990	22-09-68	5 5835	LBR.
CUESTA CUESTA TOMAS DANIEL	25328351	8-06-71	5 5355	LBR.
FERNANDEZ PRIETO SUSANA	28487135	5-11-71	5 5244	LBR.
PAREZ ALONSO JAVIER AGUSTIN	5375214	28-08-60	5 5210	LBR.
SANCHEZ PEREZ JOSE MOISES	70344422	20-03-68	5 5086	LBR.
PEREZ FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	32033677	13-05-66	5 5043	LBR.
LOPEZ ROBLES ANTONIO	75218363	3-07-63	5 5037	LBR.
MACIAS JIMENEZ ANTONIO	25076562	24-01-66	5 4980	LBR.
ARIAS GARCIA BENITO	24902213	23-03-62	5 4933	LBR.
MOLINA ROBLES MARIANO	30496777	13-05-66	5 4777	LBR.
CARRÉGALO CONDE MARIA DEL CARMEN	25321259	1-02-65	5 4752	LBR.
GALLEGO PUCHE JOSE ALBERTO	52321984	12-11-64	5 4510	LBR.
JIMENEZ SANCHEZ LUIS	23792281	9-11-66	5 4504	LBR.
SUAREZ HERNANDEZ ANTONIO RAMON	52510658	14-03-64	5 4326	LBR.
GRANDA MARTIN MARIA DE LOS ANGELES	24214967	9-07-65	5 4110	LBR.
ESTEBANEZ MAESTRO LUIS MARIA	72572009	12-05-64	5 3666	LBR.
DAFOS GARATZABAL ANTONIO	24263327	19-06-69	5 3597	LBR.
FERNANDEZ GONZALEZ JOSE ALEJANDRO	11074113	22-01-70	5 3400	LBR.
PUNTE-HERRERA MACIAS MARIA INMACULADA DE LA	28887858	9-04-67	5 3383	LBR.
GOMEZ MARQUEZ JUAN	25569385	11-06-61	5 3333	LBR.
RODRIGUEZ BIENVENIDO JOSE LUIS	52758848	23-04-68	5 3200	LBR.
GONZALEZ GONZALEZ EDUARDO	52261170	31-05-66	5 3102	LBR.
MEJIAS BENAVENTE VIRGINIA	32031729	11-07-65	5 3056	LBR.
TELLECHEA ERCORECA FERMIN	16535342	3-06-63	5 3000	LBR.
RUIZ GARCIA JUAN MANUEL	52511000	8-10-63	5 2988	LBR.
MORAL ARROYO JOSE ANTONIO DEL	25994532	18-03-66	5 2988	LBR.
PUERTA LAGUNA FRANCISCA	24210243	28-02-64	5 2942	LBR.
BENITEZ REYES BARTOLOME	30538506	25-03-69	5 2522	LBR.
GONZALEZ GARCIA JUAN CARLOS	12756656	9-01-70	5 2064	LBR.
SANCHEZ GOMEZ ELENA	50184988	3-05-71	5 2044	LBR.
TORREJON GARCIA ANTONIO ENRIQUE	2620522	25-07-68	5 2022	LBR.
CAMPÓY JIMENEZ MATIAS	23788077	20-06-66	5 1924	LBR.
ESCANUELA ROMANA IGNACIO	28893965	17-10-67	5 1666	LBR.
HERNANDEZ LUCAS JOSE ANTONIO	50161947	18-07-65	5 1434	LBR.
TRAZEGNIES OTERO LEOPOLDO	28901121	8-05-67	5 1288	LBR.
VILAPLANA GUERRERO JOSE DOMINGO	9173649	3-07-63	5 1280	LBR.
FRESCO BARBEITO EDUARDO	36103172	20-07-71	5 1110	LBR.
DOMINGUEZ GUERRA YERANCIO	75544409	7-03-68	5 1000	LBR.
SANCHEZ MATITO MANUEL	28485277	20-06-71	5 0998	LBR.
GOMEZ-CAMINERO PAREJO EMILIO FRANCISCO	28581298	13-10-65	5 0930	LBR.
CUEVAS RODRIGUEZ JESUS MANUEL	12321137	22-12-61	5 0908	LBR.
MUNOZ CARREIRA MANUEL	5349155	14-11-56	5 0855	LBR.
PARRA PARRA MARTIN	23234378	8-01-67	5 0745	LBR.
GOMEZ LOPEZ MARIO	28467063	24-01-64	5 0644	LBR.
ARENAS BACAS MARIA	52807065	22-04-68	5 0617	LBR.
GARCIA MORENO ANA MARIA	75220922	26-10-62	5 0430	LBR.
ESCOBAR MORA JACINTO	26480856	1-06-62	5 0410	LBR.
SAN ANTONIO ROJAS MARIA BEGONA	26458620	31-08-62	5 0410	LBR.
LLORENTE GALERA ANTONIO	33974501	31-03-66	5 0344	LBR.

D. N. I. EEC. NAC. PUNTAJACIÓN MOD.

APELLIDOS Y NOMBRE

D. N. I. EEC. NAC. PUNTAJACIÓN MOD.

APELLIDOS Y NOMBRE

MIGUEZ SANCHEZ ROBERTO	28600949	17-02-70	4.0222	LBR.
PACHECO GALLEGO FRANCISCO	28861440	19-06-58	4.0166	LBR.
CORCHERO MONTERO NICOLAS	44208867	15-12-70	3.9777	LBR.
PENA RODAS MARIA ANGELES	28707687	29-03-65	3.9510	LBR.
FERNANDEZ GONZALEZ JULIAN	34977480	17-06-59	3.9444	LBR.
MONTES CAIRON F. JAVIER	31328819	6-08-64	3.9444	LBR.
MUNOZ GALLEGU FRANCISCO JOSE	25704732	17-02-66	3.9310	LBR.
TORRES CUENCA BERNARDO JAVIER	28599542	16-12-68	3.9133	LBR.
ACERO GONZALEZ EMILIANO	12753674	31-01-68	3.8988	LBR.
MANRIQUE ANTON JAVIER	12380064	8-09-70	3.8333	LBR.
RUIZ ARCO MARIA	12761482	13-11-72	3.8066	LBR.
RODRIGUEZ SOLANO JOSE RAMON	75863674	29-08-68	3.7777	LBR.
VAZQUEZ ZAPATA COVADONGA	50675494	9-11-55	3.6444	LBR.

MERCHAN PAGADOR MARIA DEL CARMEN	33975602	12-11-72	5.0288	LBR.
ANTA VEGA ANA	9314845	21-04-69	4.9950	LBR.
CANOVAS LORCA MARIA MERCEDES	74437532	11-04-66	4.9877	LBR.
CANEGA ESCALADA VLADIMIR	20148920	8-07-71	4.9725	LBR.
GARCIA CARDIEL ANTONIA MARIA	24178382	23-09-61	4.9682	LBR.
SANTIAGO ROMERO ANGEL	26002884	30-11-68	4.9633	LBR.
BENITEZ DUENAS JUAN JOSE	75404409	25-02-61	4.9555	LBR.
HERAS RODRIGUEZ MIGUEL	24295195	11-02-62	4.9477	LBR.
RODRIGUEZ LOZANO ANGEL	40435595	12-09-66	4.9333	LBR.
NAVAS ALABARCE MARIA ANGELES	23788939	1-02-67	4.9330	LBR.
LEGASPI DIAZ FRANCISCO XABIER	33309989	4-10-67	4.9288	LBR.
BAZO MORALES DIANA	10886355	16-07-73	4.9222	LBR.
GONZALEZ RUIZ FERNANDO	50187345	29-05-72	4.9044	LBR.
LOZANO GRACIA AGUSTIN	415390	22-12-65	4.9037	LBR.
REBOLLO RUIZ ROSARIO	7212127	10-03-62	4.9000	LBR.
SANJUAN VIDAL MARIA DEL CARMEN	27443181	1-02-64	4.8945	LBR.
JIMENEZ SANCHEZ PEDRO JOSE	28590053	25-06-67	4.8763	LBR.
ALCON GARCIA DE LA SERRANA MARIA DEL ROSARIO	24167114	15-04-61	4.8675	LBR.
NAVAJAS GOMEZ DE ARANDA SANTIAGO	24243461	28-04-68	4.8666	LBR.
MARTINEZ DE ARBULO GONZALEZ LAZARO	16266898	25-10-64	4.8644	LBR.
CALVO JIMENEZ MANUEL	52663735	22-08-72	4.8622	LBR.
REJAS SANZ ROCIO	50440254	6-05-68	4.8600	LBR.
MARTINEZ MARTINEZ MARTA	24249384	1-08-69	4.8570	LBR.
JALON GIRELA MIGUEL	24199088	5-04-64	4.8200	LBR.
LEON GATO ANTONIO	80038066	16-06-62	4.8135	LBR.
GONZALEZ ESPEJO JULIO FRANCISCO	50956641	17-06-70	4.7844	LBR.
PEINADO BARRASO ISIDRO JOSE	3841252	16-03-70	4.7444	LBR.
GARCIA BAYON ISRAEL	8937721	1-10-70	4.7288	LBR.
MARTINEZ SANCHEZ JOSE JUAN	22141549	22-07-71	4.7175	LBR.
CASAS MARTINEZ MATEO	75225934	22-11-70	4.6866	LBR.
RUBINO GARCIA ELISA	23786561	15-10-65	4.6733	LBR.
FERNANDEZ ARANSAY PABLO	5281344	1-07-70	4.6666	LBR.
ZAFRILLA POVEDA PEDRO	7558189	19-04-71	4.6333	LBR.
LOPEZ ASTORGA MIGUEL	31259921	6-09-70	4.6310	LBR.
SUAREZ PEREZ MONTSERRAT	52516323	9-05-70	4.6284	LBR.
TURET TULLA JOSE MARIA	2852245	26-06-62	4.5888	LBR.
SIMON MARTIN-GRANDE ALEJANDRA	3839447	17-02-66	4.5666	LBR.
CUEVAS GONZALEZ EVA	30533713	7-05-64	4.5422	LBR.
LOPEZ LOPEZ MARTIN	23233470	5-10-66	4.5346	LBR.
TORRES VILLANUEVA CARMEN	26011531	28-09-69	4.4988	LBR.
NIETO MERINO MARIA ESTHER	31251349	15-08-68	4.4888	LBR.
RODRIGUEZ CERRO MANUEL	1096690	2-09-57	4.4553	LBR.
SILVA MARTINEZ PURIFICACION	33354883	22-12-66	4.4333	LBR.
OLIVER SALVATELLA CARLOS	27269544	1-01-62	4.3983	LBR.
LASO PEREZ ISIDORO	1827652	8-06-65	4.3888	LBR.
VAZQUEZ HENARES ERNESTO	25665134	8-10-72	4.3710	LBR.
PINEDA ORTEGA MIGUEL	24185190	8-08-63	4.3666	LBR.
ALANZA ELIO ANA	29145900	21-03-67	4.3333	LBR.
MUNOZ RUIZ ARSENIO	34064224	20-12-68	4.3287	LBR.
PINO HEREDIA MANUEL DEL	26023647	24-05-71	4.3110	LBR.
SOTO BOULLOSA SONIA	35318223	20-10-70	4.3000	LBR.
GARCIA MORENO FRANCISCO	27286677	2-03-62	4.2612	LBR.
DIAZ CANA CARMEN	31255343	15-06-68	4.2422	LBR.
VELAZQUEZ AJA EDUARDO JOSE	2609714	21-12-65	4.2288	LBR.
ZAMORA MOYA MARIA AUXILIADORA	28711450	26-03-66	4.1622	LBR.
MUNOZ MEMBRIVES MANUEL	30509181	18-09-63	4.1410	LBR.
CRUZ ARTACHO JOSE ANTONIO	25320677	28-01-67	4.1410	LBR.
ZAFRA MARQUEZ JESUS EUTIMIO	7556692	12-06-70	4.1322	LBR.
BEJAR OCAÑA JUAN ANTONIO	52541697	25-03-65	4.0844	LBR.

ESPECIALIDAD: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

1)	MURTEL CASTILLO MARIA TERESA	24746847	18-07-48	14.5500	MOV.
	RUIZ SEVILLA DOLORES	25927261	17-05-54	14.0500	MOV.
	FERNANDEZ CRUZ FRANCISCO	74559386	27-02-50	13.7000	MOV.
	HERRANDEZ GAMERO MANUEL	28351261	16-01-53	13.4300	MOV.
	PORTALES MURADAS ANTONIO	10015668	28-07-48	12.7000	MOV.
	REINOSO PEREZ FRANCISCO JAVIER	24070845	12-11-49	12.7000	MOV.
	MORAL CANETE FRANCISCO	30433528	14-06-57	12.6000	MOV.
	GALAN TORNERO JUANA	70712868	3-07-50	12.3000	MOV.
	OLMEDO LOPEZ JOSE ANTONIO	75825209	24-04-44	12.0000	MOV.
	TABERNERO MATEOS MAXIMINO	17727002	27-01-41	11.9000	MOV.
	LAZARO MATEO MARIA ISABEL	75058177	6-03-53	11.6000	MOV.
	SANZ CARLOS MARINA	27909062	7-03-55	11.2000	MOV.
	GARCIA ROMERO NICOLAS	23573700	17-01-42	11.0500	MOV.
	ADAN MEDINA CRISTOBAL	25334772	8-01-55	10.7500	MOV.
	GARCIA ALONSO ANGEL	9625107	10-04-44	10.0000	MOV.
	RUEDA CANETE JUAN IGNACIO	75460699	12-10-43	8.9700	MOV.
	RAMIREZ BORRERO ANTONIO	29420932	22-09-44	8.9000	MOV.
	PEREA ORTEGA ANTONIO JOSE	28708893	7-03-65	6.5600	MOV.
	GARCIA RUBIO MANUEL	29754238	25-03-60	6.3500	MOV.
	CAMACHO ADARVE MARIA MATILDE	25970385	13-10-61	5.8000	MOV.

2)	CAMPANA JIMENEZ MARIA FRANCISCA	24260941	2-02-67	7.0650	LBR.
	PENA LUCENA M.MERCEDES	25055274	4-04-63	6.9958	LBR.
	YERVES CAZORLA ENRIQUE	26480964	17-02-71	6.8000	LBR.
	GOMEZ VIDAL ANTONIA	22986306	26-04-70	6.7000	LBR.
	RUIZ CHACON MARIA LUISA	30437091	6-05-57	6.6627	LBR.
	MUNOZ ALVAREZ MARIA BIENVENIDA	7212671	6-03-64	6.5873	LBR.
	GARCIA LUQUE YOLANDA	33377596	29-01-69	6.5822	LBR.
	CEPEDELLO BODISO JOSE	52544033	2-06-67	6.5555	LBR.
	OJAZ ORTIZ RAFAEL	28596115	1-12-69	6.4733	LBR.
	JIMENEZ HINIESTO JUANA JOSEFINA	3831622	17-03-66	6.4548	LBR.
	GONZALEZ GARCIA RAUL	16045062	24-05-66	6.3770	LBR.
	RODRIGUEZ MORON FAUSTINO	24263144	24-03-70	6.3443	LBR.
	CARDENO VERDEJO MARIA JESUS	44211058	30-08-71	6.3075	LBR.
	MARTIN ABRIL CARLOS	24243427	1-06-68	6.2647	LBR.
	CANAMERO MATEAS ALMUDENA	3450645	8-10-68	6.2110	LBR.
	PEREZ MARTINEZ MARIA FRANCISCA	29068960	22-04-68	6.1382	LBR.
	ALCAIDE SUTER ANTONIO JESUS	24225950	20-11-67	6.1032	LBR.
	DAVILA GUTIERREZ MANUEL IGNACIO	2510358	27-05-67	6.1022	LBR.
	MARCHAL ESCABIAS MARIA JOSE	25988100	24-04-64	6.0773	LBR.

APPELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	EEC. MAC.	UNTUACION MOD.	APPELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	EEC. MAC.	PUNTIACION MOD.
2) SANCHEZ VICENTE GUILLERMO	30621791	1-07-69	6.6888	GARCIA FRESNO MOISES	2614054	5-02-68	5.9025
ALAMINOS SABIO JORGE	23793688	28-07-69	6.6882	JIMENA MORO JOSE LUIS	26485822	14-12-70	5.5766
BACAS BACAS FRANCISCO	23791567	16-05-65	6.5473	GIL GALVEZ MARIA DOLORES	27303956	13-09-68	5.4122
RUIZ CENCERRADO ROSA	3782667	8-10-52	6.3400	MADERA LASTRA MARIA ESTHER	52371743	24-05-72	5.3622
SANCHEZ RUIZ MARIA GRACIA	27503089	23-04-54	6.2158	DIAZ NIETO MARIA ROMALDA	80142566	28-11-72	5.3533
GALLEGO ALCALA MARIA IRENE	26003470	2-11-66	6.1888	ROMERO MONGE MANUEL	28586966	10-04-67	5.3310
HERREROS GARCIA JOSE MANUEL	9279574	14-07-81	6.1488	SILLERO LOPEZ JAVIER LEOPOLDO	25329076	23-03-72	5.3066
MUNOZ MORALES CARLOS	33374561	18-07-70	6.0975	RAMIREZ DE ARELLANO MARQUEZ CARLOS	28909130	6-10-71	5.2866
VILLORIA PRIETO CARLOS	9773131	11-08-69	6.0777	GALERA PERAL MARIA ENCARNACION	34843154	1-12-70	5.2322
CANTONERO FALERO JUAN FRANCISCO	8821947	13-08-66	6.0322	DIAZ SAAVEDRA PEDRO	75547919	1-06-72	5.0000
GARCIA MARTINEZ RAQUEL MARIA	28601617	10-10-72	5.8777	GARCIA PAREDES ANTONIO	5166603	9-07-63	4.9777
GARCIA OLIVA YOLANDA ELENA	9323147	2-07-70	5.8710	SANCHEZ LOPEZ ISABEL	78963111	30-09-72	4.9377
CARRETE HERRERO SUSANA	11814986	18-01-70	5.7876	AFANA JIMENEZ MANUEL	31855302	1-09-71	4.8844
MARCO SASTRE FRANCISCO GASPARD	29159851	17-12-64	5.7222	VALENZUELA TRIFOODRO JUAN CARLOS	32040853	24-06-70	4.8688
PALLOL TRIGUEROS BELEN	80046806	25-12-67	5.7077	GRANADOS AVILES ENCARNACION	52288337	28-08-72	4.8666
SANCHEZ REDONDO ANGEL	2872929	24-12-65	5.6928	LESMES MARQUEZ VALENTINA	30485174	21-07-62	4.8262
CHAPARRO SANCHEZ ARACELI	50699109	3-08-82	5.6814	BERNAL GONZALEZ NICOLAS	28482932	2-10-70	4.8177
GONZALEZ REQUENA RAFAEL	25704238	13-05-64	5.5970	VICARIO GARCIA VICENTE	12754512	6-02-69	4.8088
HERNANDEZ SANCHEZ GALO	30621833	27-01-67	5.5888	MADRID LOPEZ JUAN	22984593	27-11-70	4.8000
RUIZ JIMENEZ JUAN BOSCO	16991571	14-09-66	5.5598	DOMINGUEZ MORALES JOSE LUIS	28491180	6-09-72	4.7822
FEREZ MARTINEZ MATEO	25569227	31-01-82	5.5433	MURIEL HORTIGON JESUS	28899141	13-04-69	4.7777
MARTINEZ MAGANTO JULIO	52809788	18-11-70	5.4666	VILCHEZ MUNOZ MIGUEL	24247869	11-08-70	4.7770
SANCHEZ PRAVIA MARIA JOSE	50810156	24-06-63	5.4444	PINO RENGEL MARIA DE LOS REYES	27314274	29-08-72	4.7555
MOLINA HEREDIA JOSE MARIA	28599401	22-05-68	5.3526	MARTINEZ MORAL AMPARO	26023483	13-08-72	4.7555
ROSADO LLAMAS MARIA DOLORES	33364636	29-05-67	5.3504	PASTOR MONTERO RAFAEL	34022218	19-08-67	4.7400
QUIROS ACEJUNO MARIA	28694614	27-08-63	5.3435	ROMERO PEREZ JOSE JOAQUIN	28896663	5-04-69	4.7222
GONGORA PEREZ FRANCISCO	34853176	20-07-71	5.2877	LATORRE PALACIOS JOSE MANUEL	26480965	24-12-71	4.6706
SERRANO MURILLO TEODOSIO	30602117	1-02-65	5.2855	DIAZ MARTINEZ MERCEDES	17725084	10-11-68	4.6675
ORTIZ MALLOL MARIA LUISA	24244968	6-03-68	5.2110	SANTOS-MORA MURILLO MARIA FELIX	38439933	18-09-66	4.6666
VERDASCO MARTIN ANTONIO	9297387	25-11-65	5.1444	LINARES PORRAS JOSE RAMON	24234884	3-03-69	4.6444
MARIN MOLINA CRISTOBAL	24253410	27-07-59	5.1333	MARTOS PEDROSA JUAN ANTONIO	34689617	15-07-72	4.6110
ALVAREZ RODRIGUEZ RAMIRO	29079604	1-07-66	5.0822	RIGOS GALTANA NOELIA	31868975	1-08-72	4.5710
CORTES COUSO DOMINGO	29770888	10-04-64	5.0770	RIO GUJRADO VIRGINIA DEL	25677983	4-06-72	4.5577
HIDALGO IGLESIAS FRANCISCO JOSE	75537914	10-07-63	5.0622	LLAMEDO FERNANDEZ ARTURO	10860936	23-11-68	4.5555
CASTILLO AGUILERA MARIA DEL CARMEN	28486355	21-12-70	5.0510	LEDESMA DE CASTRO FIDEL	34792941	25-06-71	4.5555
JORDA SAYAGO JORGE	32778329	26-03-66	4.9425	ARROYO RIVAS INMACULADA LAURA	34023291	4-12-70	4.5343
UCERO BASTOS FRANCISCO JOSE	13109189	21-09-63	4.8790	HERNANDEZ GONZALEZ ANA ROSA	52236233	19-07-69	4.5155
ROMERO CARO ALFONSO	31647201	15-05-65	4.8514	GENTO GOMEZ ANGELICA	29053057	8-05-71	4.4900
ALAIZA MARTINEZ JOSE MANUEL	16018527	22-10-67	4.8210	SAEZ IBANEZ MIGUEL ANGEL	52675271	10-06-69	4.4688
ANTEQUERA LOPEZ EMILIO	24232219	28-02-68	4.7355	VILLATORO SALIDO JUAN IGNACIO	80137538	19-02-70	4.4656
ASTORGA RAMIREZ MIGUEL	31237938	13-03-64	4.6980	MARQUEZ DURAN ANTONIO MIGUEL	28486741	2-10-72	4.4555
DIOS FUENTES ANA MARIA	44252491	6-10-72	4.5888	TRILLO BARBA MARIA DOLORES	26486367	1-06-72	4.4133
GARCIA GARCIA MANUEL	9306514	1-01-67	4.5000	SEGURA CARRETERO ANGELES	24275420	28-04-71	4.3733
MARTIN LOPEZ MARIA DEL CARMEN	31266476	18-08-68	4.4322	SANCHEZ SAEZ JOSE MARIA	33930370	7-09-70	4.3616
ARMARIO SAMPALO DAMIAN	52328200	30-10-69	4.1970	GARRIDO ARJONA JESUS	34019713	5-04-71	4.3000
ESPECIALIDAD: MATEMATICAS				CABRERA CLAVERO MANUEL	75443645	1-07-70	4.2710
-----				RODRIGUEZ DEY VICTOR MANUEL	33386547	9-06-71	4.2655
1) UREÑA PORTERO FERNANDO	25947214	14-10-57	9.1500	MAIQUE AGREDANO MARIA MERCEDES	31857566	19-10-72	4.2288
				JIMENEZ SIMON JOSEFA	29072529	11-04-71	4.1888
				LOPEZ RAMIREZ JOSE ANGEL	33393996	7-08-72	4.1844
				FORERO PIULESTAN MANUEL	31252326	6-12-68	4.1800
				ZORNOZA MANZANO ANTONIO	52800534	2-04-68	4.1110
				ROSA GARCIA LUIS DANIEL LA	26009725	5-06-68	4.0200
				ESPINOSA VERA LUIS	26020472	22-01-72	3.9377
				MUNOZ FERNANDEZ JUANA	75226217	21-07-71	3.9044
2) TRUJILLO ESCUDERO MARIA DOLORES	74819493	28-05-72	5.9688				
PENA IBANEZ TERESA	34798501	4-06-72	5.9666				
MORENO SANCHEZ RAUL	28729026	24-02-70	5.9533				
ESPINOSA VIZCAINO INES MARIA	27322708	15-02-71	5.9510				

APPELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	EEC. NAC.	PUNTAUACION	MOD.
ESPECIALIDAD: FISICA Y QUIMICA				

1) CUENCA ORDÓÑEZ FRANCISCA	30436027	2-12-57	6.1500	MOV.
2) COTTA LOBATO ALFONSO PABLO	25097015	15-11-64	6.0380	LBR.
GARCIA ESTEBAN MARTA	17725938	15-10-69	6.0148	LBR.
AGUDO DELGADO MANUEL	30518715	21-05-67	5.9250	LBR.
VILCHEZ GONZALEZ JOSE MIGUEL	24226787	10-01-68	5.6575	LBR.
ROMERO FLORIDO JUAN CARLOS	24880223	1-05-60	5.6400	LBR.
NUÑEZ CARMONA DAVID	31331477	7-06-66	5.6310	LBR.
RODAS RAMOS ANTONIO JESUS	23789127	2-04-67	5.5148	LBR.
MIRABENT MARTIN ISRAEL	29483473	8-08-69	5.4795	LBR.
LOPEZ-GAY LUCIO-VILLEGAS ENRIQUE	27528395	15-01-68	5.3622	LBR.
SANCHEZ GUADIX MARTA ANGELES	24239526	23-02-68	5.3046	LBR.
LOPEZ GONZALEZ SANDRA MARTA	29436490	8-06-72	5.2653	LBR.
CRIAJO FERRANDIZ JOSE	30518221	18-02-67	5.2644	LBR.
ARROYO CAPITAN INMACULADA	27316536	11-01-72	5.1535	LBR.
JIMENEZ JIMENEZ JOSE	34036732	8-01-70	5.1400	LBR.
MONTES SALAS ANTONIO	7014735	27-12-68	5.1076	LBR.
JIMENEZ GARCIA MANUEL ANTONIO	31241544	14-06-64	5.1000	LBR.
NUÑEZ OLIVERA JOSE	76245653	18-06-67	5.0522	LBR.
GARCIA GALLARDO ANTONIO	33359238	28-03-69	4.8848	LBR.
MAGANA SUAREZ FRANCISCO	28897891	19-07-67	4.8848	LBR.
ESPEJO CABALLERO MARTA TRINIDAD	26006775	22-02-68	4.8422	LBR.
DIAZ ANQUAGAR RAMON	27484630	1-02-69	4.7322	LBR.
MARTIN PINO MARTA DEL SAGRARIO	26214866	26-01-71	4.6244	LBR.
MEDINA ARTEAGA MARTA GRACIA	25090510	2-04-65	4.5750	LBR.
VILLENA BUENO JOSE FRANCISCO	52584365	24-11-71	4.5586	LBR.
LABAJO ALTAMIRANO LUIS HERMINIO	44037707	29-03-71	4.5110	LBR.
QUELLAR ALBA ANTONIO	74630603	16-01-67	4.4884	LBR.
ANGUITA ACOSTA JUAN	26023770	27-10-72	4.4444	LBR.
BEZA PLAZA RICARDO	75782813	5-06-63	4.1955	LBR.
MUÑOZ NIEVES SEBASTIAN JOSE	31859186	14-12-68	4.1160	LBR.
ESPECIALIDAD: BIOLOGIA Y GEOLOGIA				

1) DUEÑAS FERNANDEZ MARTA PURIFICACION	75701726	18-04-59	9.4600	MOV.
FERNANDEZ MORALES MARTA JOSEFA	23638108	7-01-45	7.0300	MOV.
2) CODINA ESCOBAR JUAN CARLOS	25058538	24-06-63	8.1568	LBR.
GARCIA GOMEZ MARTA LUISA	25062879	26-12-64	7.5546	LBR.
CABELLO CEJUDO MANUEL	28860743	22-12-61	7.4666	LBR.
GARCIA PONCE M DEL MAR	29781976	10-11-64	6.7870	LBR.
GIL GARCIA RAFAEL	25091755	25-06-66	6.5462	LBR.
ARIAS ALVARO MARIANO	50837665	21-11-69	6.1300	LBR.
HERRERA MARCOS NURIA	27317307	22-12-70	6.0174	LBR.
HERNANDEZ GIL VICENTE	27431578	4-05-62	5.9478	LBR.
SANTOS RUIZ MARTA	25706848	20-11-66	5.5866	LBR.
ALCALA AGUILAR ANDRES	75426363	12-11-65	5.5244	LBR.
SANCHEZ LUJAN JOSE ANTONIO	24187942	7-07-63	5.4926	LBR.
BUSTOS RODRIGUEZ MIGUEL	23786885	23-03-66	5.4305	LBR.
LOPEZ CARRALLO GEMMA	51387151	21-02-68	5.3138	LBR.
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANGEL	25583051	11-01-70	5.2536	LBR.
GARCIA PULIDO MANUELA	25976893	21-06-62	5.2492	LBR.
APPELLIDOS Y NOMBRE				
D. N. I.				
EEC. NAC.				
PUNTAUACION				
MOD.				
VILLALTA GALERA FABIAN	24203703	24-04-65	5.2243	LBR.
DIAZ PARDO ANTONIO	25987722	23-01-65	5.2122	LBR.
FORTIS DIAZ PEDRO JAYTER	52532136	6-08-67	5.2110	LBR.
VERA LOPEZ PEDRO	26458672	7-09-62	5.1318	LBR.
GARCIA GARCIA LUIS JOSE	25952994	27-10-58	5.0865	LBR.
CARRASCO GALVEZ ENCARNACION	52249909	18-10-69	5.0733	LBR.
CONESA OLIVA MILLAGROS	74346351	27-12-63	5.0450	LBR.
RUIZ SAEZ JUAN IGNACIO	29077552	1-04-66	5.0258	LBR.
ATIENZAR MARTINEZ EDUARDO	7548214	1-04-69	4.9622	LBR.
CHECA GONZALEZ IGNACIO JOSE	28080348	28-04-67	4.8420	LBR.
PUNTERO PEINADO MARIA AURORA	70344149	1-07-67	4.8104	LBR.
LOPEZ QUINTELA MARIA AURORA	30467199	9-08-60	4.5765	LBR.
RUIF BAZAGA ENRIQUE	7014078	20-07-66	4.3107	LBR.
ESPECIALIDAD: FRANCES				

2) RIOS GUARDIOLA MARTA GLORIA	27467765	11-08-67	7.2180	LBR.
BEDIN OVIDEJO EDITH	5654910	21-06-59	7.0288	LBR.
RAYO HERNANDEZ VALERIA	75250138	23-05-68	6.6133	LBR.
ROLDAN GARCIA LOURDES	34011588	1-01-66	6.5338	LBR.
GARCIA-SAAVEDRA SANCHEZ MARTA LUZ	5625379	21-10-57	6.5073	LBR.
ALCARAZ TUDELA SACRAMENTOS	27466802	21-02-57	6.4833	LBR.
MORENO MANZANO ANTONIO AURELIO	24240806	27-01-69	6.4437	LBR.
MORENO MILLANO MARIA DOLORES	28477285	11-04-63	6.1427	LBR.
AREVALO HERNANDO MARIA HENAR	5636382	15-03-61	6.0600	LBR.
CHAPARRO DEL PINO CARMEN	34021339	13-08-63	6.0144	LBR.
ANDRES MARTINEZ MARIA TERESA	13125999	21-04-67	5.9622	LBR.
MEDINA ARNAO JOSEFA	34795282	23-02-65	5.9580	LBR.
VERGEL ZEA ANA MARIA	33512632	21-10-52	5.8443	LBR.
BREMONT SALAZAR LORENZA GABRIELA	16794335	24-07-61	5.8098	LBR.
SOTILLOS RUBIO MARIA DEL CARMEN	30523716	29-05-67	5.7655	LBR.
GALAN CEPAS PURIFICACION	28728744	18-10-69	5.7522	LBR.
RODRIGUEZ TUNAS SANTIAGO	30540822	17-12-69	5.5522	LBR.
BERMAL LOPEZ MARIA VICTORIA	30798080	10-09-71	5.5222	LBR.
CREPO RUEDA ROGELIO	74667368	4-09-60	5.5205	LBR.
CALAUD CHOSEROT PASCALE	75124550	13-06-67	5.4362	LBR.
PEREZ SEGURA MARIA PILAR	52255133	25-07-68	5.1833	LBR.
MELGAR RONDAN ANTONIO	24275686	9-08-72	5.0493	LBR.
MORALES GALVEZ SOFIA	24263541	1-02-71	5.0448	LBR.
CASASOLA BOYERO SUSANA	29479521	27-07-68	4.9933	LBR.
JUVINA VALENZUELA MARIA MAGDALENA	29799247	3-09-68	4.9200	LBR.
ESTEVEZ HARAYER JUAN MANUEL	52235295	6-02-68	4.7722	LBR.
VAZQUEZ ALVAREZ ANTONIA MARIA	31631491	8-04-62	4.5433	LBR.
VALENCIA MORENO JOSE	52256902	14-12-68	4.4722	LBR.
TAGUA MARTINEZ ROCIO	28868851	28-02-67	4.1400	LBR.
BLANCO BELLA ISABEL				
ESPECIALIDAD: INGLES				

1) PUENTES PALOMARES MANUELA	75004795	18-06-57	12.3000	MOV.
SOTILLO MEMBRERE MARIA PALOMA	5236799	16-08-59	11.1100	MOV.
LUBARY MARTINEZ MARIA NIEVES	27511943	6-07-63	9.8100	MOV.
2) CUENCA AGUILAR INES	33362810	6-05-69	6.9733	LBR.
RAIGON HIDALGO MARIA DOLORES	34029113	20-12-70	6.9635	LBR.

APellidos y Nombre	D.N.I.	ECC.	NAC.	Puntuación	MOD.
HALLAMA PALM MARTA CARLOTA	79018123	30-01-51		6.8666	LBR.
DEMETRIOU DEMETRIOU EROULLA	790323300	8-06-68		6.8266	LBR.
NAVAS GARRATT CHRISTIAN MARCOS	25704702	19-08-66		6.7777	LBR.
CHRISNEY DIXON ROBERT ALLEN	28806921	17-06-56		6.7044	LBR.
LOPEZ MACIAS ANGEL ALBERTO	33393451	7-02-72		6.5777	LBR.
DEARLE JOHNSON CRISTINA	75559059	7-08-59		6.4873	LBR.
JIMENEZ GIL SALVADOR	32044575	26-09-71		6.4155	LBR.
SANCHEZ HERRERA CRISTINA	33386407	6-10-71		6.3768	LBR.
VAZQUEZ MORALES JOSE ANTONIO	28731950	30-12-69		6.1888	LBR.
MEÑACHO LOZANO MARIA ISABEL	32858887	30-08-68		6.1670	LBR.
TEJERINA CEBRIAN ANA ISABEL	12758479	23-07-70		6.1322	LBR.
MORALES GOMEZ MARIA DEL CARMEN	31667481	19-01-71		6.0946	LBR.
BELMONTE CUENCA EVA MARIA	27537985	16-01-70		6.0945	LBR.
MARTINEZ CARMONA RAFAEL	30823175	13-10-69		6.0873	LBR.
MORALES SANCHEZ JOSE VICTOR	24224220	13-07-67		6.0790	LBR.
NOVIS RUIZ MARIA JESUS	33385043	9-05-68		6.0450	LBR.
TINENO MACIAS ANA MARIA	27340240	20-05-72		6.0088	LBR.
ARMESTO JIMENEZ ENCARNACION	52661519	2-10-72		6.0004	LBR.
BALBOA HUGUET MARIA ELENA	31253890	11-11-67		5.9643	LBR.
SANPIETRO CRESPO VICTOR	25444858	26-08-69		5.9368	LBR.
ARENAS LOPEZ MARIA DEL CASTILLO	30786470	28-08-71		5.8555	LBR.
MOTA FORTE MARIA DEL MAR	34845862	2-01-69		5.8133	LBR.
MERCADO ALONSO JOSE MARIA	24247820	16-06-69		5.7244	LBR.
POBLADOR BLAZQUEZ MARIA DEL CARMEN	32758944	22-10-64		5.6867	LBR.
VILLALOBOS CANTOS MARIA TERESA	74819683	11-08-71		5.6857	LBR.
MORENO SALAS MARIA TERESA	25579174	6-02-68		5.6855	LBR.
LARA LICERAS MERCEDES	25107568	13-05-68		5.6483	LBR.
FERNANDEZ SANCHEZ JESUS	27537607	16-12-69		5.6086	LBR.
GARRIDO VEGAS ANTONIO JESUS	25330236	15-12-71		5.5666	LBR.
MARTINEZ MUÑOZ ESTHER	30530436	26-07-68		5.5440	LBR.
ROMAN HERNANDEZ ANTONIA	52516599	8-11-69		5.4910	LBR.
ALVAREZ MARTINEZ RAQUEL	52259318	1-06-70		5.4148	LBR.
INGELMO MADRUGA MARIA DE LA O	28917079	11-11-72		5.2755	LBR.
CARMONA LOPEZ TERESA	52548203	31-08-69		5.2743	LBR.
CEPERO SUAREZ MARIA TERESA	32854621	13-03-66		5.2540	LBR.
GARCIA RODRIGUEZ ANA MARIA	29055333	13-07-70		5.2342	LBR.
ORTEGA RODRIGUEZ MARIA LUISA	23799820	12-04-71		5.2177	LBR.
RIPOLL QUINTANA MARIA JESUS	24234847	11-09-68		5.1355	LBR.
DIAZ CASTILLO CRISTINA MARIA	33386481	3-07-68		5.1288	LBR.
ORTEGA MONTES AURELIA MARIA	34841828	9-09-71		5.0644	LBR.
CASTAÑEDA DIAZ MARIA ANGELES	31253880	25-03-67		5.0345	LBR.
TRINIDAD ARAUJO CLARA	34034549	21-08-67		4.9510	LBR.
PALOMO BERNAL M. DEL CARMEN	31669882	17-12-70		4.9100	LBR.
SANCHEZ CARMONA MARIA ANGELA	32863878	23-01-69		4.9035	LBR.
GONZALEZ HOSPITAL JUANA	30209119	22-11-71		4.8866	LBR.
CORONILLA ROJAS ROCIO	52273637	22-09-67		4.8355	LBR.
FERFARIOS CONDE JOSE VICENTE	28486929	5-10-70		4.8022	LBR.
POZO GARCÓN GREGORIO	93306973	26-10-68		4.7288	LBR.
GARCIA RAMOS ALICIA	26211441	4-06-68		4.6000	LBR.
FERFARIOS CONDE JOSE VICENTE	28898990	19-01-67		4.5133	LBR.
GARCIA-DIEGUEZ ACUNA EVA	46542211	24-02-67		4.5133	LBR.
CASTILLA TORRES MARIA ROSARIO	30793773	24-12-70		4.4385	LBR.
JURADO MENDOZA JESUS MARIA	24255102	9-03-71		4.3755	LBR.
VALENZUELA MARQUEZ LUCAS	52273373	18-11-67		4.1755	LBR.
GARCIA HIDALGO INMACULADA	29796081	25-04-69		4.0355	LBR.
MEDERO IRIZO DOLORES MARIA					
ESPECIALIDAD: MUSICA					
1)					
SOLER GAMBERO ANTONIO	24771366	14-08-48		14.2500	MOV
GOMEZ MARTINEZ CLAUDIO	14859869	30-03-46		13.9000	MOV
CEJUDO GARCIA MANUEL	27208020	12-03-51		13.6300	MOV
MURILLO LAGUNA MARIA CARMEN	27215912	20-12-51		12.0000	MOV
MORAN MANCHA SILVIA	25062596	7-02-62		7.8400	MOV
CHICA GOMEZ ZOILO JESUS	25947224	23-02-56		6.7000	MOV
2)					
MATEO CAPITAN FELIX	30519291	28-06-67		6.7235	LBR
CARMONA SANTIAGO JOSE CARLOS	25059458	11-06-63		6.6600	LBR
SALAS HOLGADO ANGELA	28573778	4-11-62		6.2498	LBR
BARUQUE GALIANA ANA ISABEL	13128742	25-11-67		6.2133	LBR
MARTINEZ GUTIERREZ PURIFICACION	17534271	16-01-59		6.1866	LBR
SANSEGUINDO GARCIA MARIA DEL MAR	75345098	7-02-57		6.0575	LBR
AREDONDO PEREZ HERMINIA	24273563	8-03-70		6.0377	LBR
ESPINOSA CABRERA MARIA DOLORES	52715513	11-05-69		5.9522	LBR
ORTEGA VALVERDE MARIA ENCARNACION	52545458	13-11-69		5.9442	LBR
WAFLAR CORTES MARIA AUXILIADORA	28907702	22-09-69		5.8808	LBR
GARCIA MIRANDA PABLO	44295877	11-07-72		5.8110	LBR
CARLOS BERMUDO LEONOR	34035427	3-05-67		5.7904	LBR
SANCHEZ BASTIAS FRANCISCO JAVIER	28741127	22-04-71		5.7155	LBR
RUEDA MATEOS SUSANA	28481911	16-10-69		5.6688	LBR
ALLER SUAREZ MARIA LORENA	9409029	14-01-70		5.6133	LBR
ESPIGARES PINAZO RAFAEL	52234340	17-10-68		5.5750	LBR
LEAL LINARES PILAR	28724122	19-12-68		5.5600	LBR
GUERRERO GARCIA MARIA JOSE	30795697	1-03-70		5.5314	LBR
DELGADO MORAN MARIA BEGUNA	24223588	29-11-66		5.4948	LBR
GONZALEZ REYES ANTONIO FRANCISCO	25667393	5-06-72		5.4755	LBR
ORDÓÑEZ MORENO PATROCINIO	25575829	19-12-63		5.4644	LBR
QUEREJETA LARRANAGA MARIA VICTORIA	34094889	3-11-64		5.4200	LBR
URIA LIBANO FEDELA	9387058	12-11-65		5.4066	LBR
REDUELLO FERNANDEZ DAVID	10892469	18-09-72		5.2902	LBR
ROJAS RODRIGUEZ DAVID	27316043	15-01-74		5.1385	LBR
MUNOZ MONTILLA MARIA DEL CARMEN	30497688	23-03-64		5.1323	LBR
GOMEZ LOZANO ANTONIO JOSE	34849703	9-04-72		5.1310	LBR
RIGAUD LUQUE DAVID	27531748	13-04-67		5.0622	LBR
OLIVA CASTRO PAOLA	31326663	20-04-63		5.0200	LBR
QUERO PEÑA ALVARO	30528196	31-10-67		5.0133	LBR
RAMOS DEL AMO MARIA INMACULADA	33975261	1-12-67		4.9987	LBR
ROMALDE VAZQUEZ YOLANDA	32856688	13-03-68		4.9877	LBR
PALACIOS DIAZ MARIA MACARENA	24266628	14-11-70		4.9576	LBR
RICO MUÑOZ JOSE RAMON	30549540	12-03-70		4.9444	LBR
PEREZ PORDOMINGO SANTIAGO	11942324	17-10-66		4.8222	LBR
RUIZ RODRIGUEZ MARIA ESTHER	24249446	25-04-70		4.8070	LBR
LOPEZ VARGAS MANUEL	28553228	19-02-55		4.7877	LBR
GONZALEZ LORA JOSE MANUEL	28585984	21-07-65		4.7662	LBR
FLORES CUENCA MAURICIO	75540333	1-01-68		4.7203	LBR
CRUZ ZAMORA GINES	22989078	1-04-71		4.7093	LBR
REYES LOPEZ INMACULADA	24237640	1-04-69		4.6985	LBR
MARQUEZ YERA MAGDALENA	31248913	20-03-66		4.6866	LBR
RAMIREZ LOPEZ VILLALTA GUSTAVO	5662424	23-09-72		4.6733	LBR
LUQUE GALLEGOS MARIA TERESA	30790924	17-11-69		4.6318	LBR
CIDONCHA TABUENCA PILAR	45263480	15-05-53		4.5633	LBR
CIVICO BARRERO MIGUEL	26742755	6-10-74		4.5473	LBR
ESCRIBANO LARA JUAN CARLOS	26211519	4-06-68		4.5410	LBR
MOYA GARCIA MANUEL	29435668	22-04-69		4.5335	LBR
JIMENEZ GARCIA JOSE MANUEL	28591214	23-02-69		4.4853	LBR

APellidos y Nombre	D. N. I.	FEC. NAC.	PUNTIACION	MOD.
MARTINEZ PECES CRISTINA PENELOPE	31266928	5-12-71	4.4777	LBR.
ANDRADE SANCHEZ ANTONIO	28584633	25-02-67	4.4617	LBR.
DASTIS BENDALA RAFAEL	28580981	25-06-64	4.3855	LBR.
GOMEZ MENDIETA JAIME	26482103	27-09-70	4.3833	LBR.
NAVAS PEREZ MARIA ROSA	46651403	24-06-75	4.3216	LBR.
HERVIAS RUIZ FRANCISCO JAVIER	24240722	14-11-68	4.3000	POS.
LOPEZ HOLGADO MARIA NATALIA	7960901	16-02-71	4.2888	LBR.
MOSQUERA LOPEZ ANA MARIA	24168759	11-12-59	4.2708	LBR.
PARRADO DOMINGUEZ LUCIA	52579869	7-05-71	4.2293	LBR.
LAGULLO CADENAS JULIA	28708575	14-07-65	4.1488	LBR.
TORRES GIRON ROSALINA	30788477	29-11-68	4.0933	LBR.
PONS VEGA LAURA MARIA	25452812	30-06-71	4.0660	LBR.
LUPION CASAS JUAN JOSE	29084755	25-09-68	4.0555	LBR.
ZAMORANO LUCAS ALEJANDRO	34096624	24-08-73	4.0478	LBR.
RODRIGUEZ MORALES FRANCISCA	24258103	18-06-71	3.9597	LBR.
LOPEZ SOLER ANGEL FRANCISCO	74437720	27-01-67	3.7082	LBR.
GUTIERREZ MARTINEZ PEDRO	33374271	3-12-70	3.6777	LBR.
FERNANDEZ OLIVARES CARLOS MANUEL	24206972	1-07-65	3.6648	LBR.
BONILLA REY FRANCISCO	28472805	16-12-65	3.6110	LBR.

ESPECIALIDAD: EDUCACION FISICA

1)	MORATA SAEZ FRANCISCO JAVIER	27266769	16-05-60	13.7300	MOV.
	MARMOL ORTIZ FRANCISCO	30068650	17-02-52	11.6200	MOV.
	DELGADO RAMIREZ ANGEL	30466835	23-07-60	9.5700	MOV.
2)	LATORRE ROMAN PEDRO ANGEL	26480386	31-03-69	6.2355	LBR.
	CUESTA RIVAS SALVADOR	29078736	29-11-62	6.0813	LBR.
	GARCIA SANCHEZ CRISTINA	31265546	24-06-72	5.8564	LBR.
	MISAS GENTO JAVIER	30794803	5-08-72	5.8537	LBR.
	RUIZ JAIME ANTONIO	25704263	1-08-66	5.6657	LBR.
	AREVALO UTRERO FERNANDO LUIS	30626711	20-01-69	5.6376	LBR.
	CUBILLO COBO INMACULADA	34019687	22-02-71	5.4728	LBR.
	PELLAEZ MENA MARIA ANGELES	25069416	11-10-69	5.4544	LBR.
	MORENO JIMENEZ ABELARDO	28538486	12-09-59	5.4410	LBR.
	VIEDMA MARTINEZ JOSE M.	28594346	21-02-68	5.3758	LBR.
	RUIZ SERNA ISABEL MARIA	34845594	14-04-72	5.2380	LBR.
	GARCIA FERNANDEZ PEDRO	30793915	27-03-71	5.2272	LBR.
	GARCIA HUESCAR JOSE	22942640	23-03-61	5.1997	LBR.
	PEREZ LOPEZ GEMA MARIA	26004354	6-07-71	5.0910	LBR.
	GALLARDO COBOS TRINIDAD	33369987	30-07-70	4.9384	LBR.
	VARGAS MACIAS ALFONSO	31261433	25-10-70	4.9357	LBR.
	LUCENA NAVARRO ALVARO	25105682	17-01-67	4.9328	LBR.
	PEREZ CORTES ANTONIO JOSE	29084359	19-10-68	4.9315	LBR.
	BERNARDINO ORTEGA ESTEFANIA	28486284	2-11-70	4.9140	LBR.
	IBANEZ FORTEA ESTHER	33352812	5-09-68	4.8988	LBR.
	TRIGUERO FLORIDO JOSE DAVID	33376119	7-03-70	4.8975	LBR.
	CARRILLO GARCIA DIEGO LAZARO	26017311	26-06-72	4.8600	LBR.
	LIEBANAS PEGALAJAR ANTONIO	26002315	10-05-68	4.8555	LBR.
	PEREZ VERGARA ENRIQUE	24235003	19-01-69	4.8253	LBR.
	ORTIZ QUINTERO JOSE MARIA	31849585	29-05-69	4.7628	LBR.
	MORA FERNANDEZ MATILDE	31259899	23-02-70	4.7595	LBR.
	CASADO CASADO FERNANDO	24259669	29-06-71	4.7027	LBR.
	GARRIDO QUINTANA MARIA FRANCISCA	34019166	20-03-70	4.6940	LBR.
	CANO VAZQUEZ JOSE MARIA	28906312	9-09-71	4.6402	LBR.
	NOGUEZS OCAÑA EDUARDO	24278589	8-11-71	4.5758	LBR.
	LATORRE GOMEZ FRANCISCA	26217983	7-04-71	4.5647	LBR.

APellidos y Nombre	D. N. I.	FEC. NAC.	PUNTIACION	MOD.
RODRIGUEZ SUNICO JOSE LUIS	31254905	31-03-69	4.4880	LBR.
GONZALEZ RAVE JOSE MARIA	30787218	7-03-71	4.4577	LBR.
MOLINA MARTINEZ MARIA BELEN	34849396	6-11-71	4.4244	LBR.
BLANCO GUERRERO LOUROES	52547455	22-06-70	4.3453	LBR.
LOZANO PIEDEHIERRRO JUAN ANGEL	7484869	23-07-72	4.3055	LBR.
JARABO VALVERDE ANTONIO	51670585	19-07-67	4.2478	LBR.
JIMENEZ CAMACHO ALEJANDRO	31665202	12-06-69	4.0670	LBR.
MILLAN SANJUAN ESTRELLA	26481483	21-02-71	4.0655	LBR.
MARTINEZ RUIZ JOSE MANUEL	34073756	26-04-70	4.0590	LBR.
VEGA CHAVEZ CARLOS BERNABE	8843993	25-09-70	4.0000	LBR.
BAENA HERRADOR MANUEL	30787975	22-03-71	3.9237	LBR.
SEGOVIA HERRERA HECTOR ROLANDO	74683483	11-05-60	3.9053	LBR.
NOVO CARBALLAL ANTONIO	35320171	17-04-69	3.9026	LBR.
GARCIA MUÑOZ JOSE ANTONIO	28592923	20-01-70	3.8795	LBR.
ALVARADO CARDENAS TOMAS	26003424	1-10-68	3.8577	LBR.
MORALES DELGADO LUIS	32861987	26-07-70	3.7257	LBR.

ESPECIALIDAD: PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

1)	MORINA MACIAS PABLO	28661631	12-05-58	17.5800	MOV.
	LLEDO BECERRA ANGEL IGNACIO	28446078	1-03-58	16.5000	MOV.
	GALVEZ MOLINA JOSE MARIA	31611215	10-04-59	16.4800	MOV.
	GARCIA MOLINA MARIA DEL CARMEN	28378088	6-05-48	16.3700	MOV.
	CHICA CASADO ANTONIO	25926065	9-02-53	16.0500	MOV.
	GONZALEZ RAMOS IRENE	31820223	16-11-55	15.8500	MOV.
	FULLGUEIRA DIAZ MARIA DEL PILAR	32337120	5-04-44	15.1100	MOV.
	GONZALEZ DE LA FUENTE JOSE	75345278	19-04-51	14.6200	MOV.
	LOPEZ ZACARIAS MIGUEL	31156518	23-04-45	14.4500	MOV.
	TENOR CHAMIZO EMILIA	30447233	5-10-58	14.3100	MOV.
	MARTIN TOSCANO JOSE	29741959	2-06-58	14.2500	MOV.
	RAMIREZ VILLAR ANA MARIA	26176827	27-01-53	14.2500	MOV.
	DIEGO MARTIN JOSE LUIS	7826172	13-05-60	14.1500	MOV.
	EGEA HERVAS ANA JOAQUINA	74314969	6-06-53	14.0025	MOV.
	GARCIA CASTANEDA RAFAELA	75403497	27-09-61	13.7650	MOV.
	DELGADO ARCOS ESTEBAN	29725956	28-04-55	13.7500	MOV.
	MORON PACHON URSULA	29755509	16-01-60	13.6900	MOV.
	LOPEZ SERRANO MANUEL	30444559	9-09-58	13.6000	MOV.
	GARCIA NAVARRO ANTONIO MARIA	74804796	1-01-57	13.5720	MOV.
	ALCONCHEL JIMENEZ ROSARIO	31600169	21-04-57	13.5300	MOV.
	PADILLA GONGORA DAVID	27203597	19-02-50	13.2825	MOV.
	GUZMAN PEREZ RAFAEL	30037650	25-11-48	13.2600	MOV.
	GUERRERO PINEDA ANTONIO	75670853	12-05-54	13.2500	MOV.
	CASTILLEJO VALERO JOSE	29986170	8-06-44	13.1600	MOV.
	MUNOZ PEREZ TERESA	24850841	27-05-53	12.7900	MOV.
	RUIZ MARTIN MARIA INMACULADA	24861035	26-01-58	12.6600	MOV.
	PEREZ-ARANDA FERNANDEZ JAIME	30394881	31-05-53	12.6000	MOV.
	SERRANO ORTIZ DE GALISTEO FRANCISCO	30441660	29-07-58	12.1500	MOV.
	OUEDA GARCIA JOSE ANTONIO	26430210	8-07-51	11.9500	MOV.
	HERNANDO GOMEZ ANGEL	29748201	21-12-59	11.6300	MOV.
	SERRA BUADES ANTONIA	78196971	7-02-59	11.6200	MOV.
	LOPEZ NEVOT MARIA	24194925	30-04-62	11.5500	MOV.
	RIVERA FERNANDEZ FRANCISCO	24164074	26-10-57	11.3000	MOV.
	AMEZCUA RECOVER ANGEL	24088695	5-04-52	11.2600	MOV.
	JIMENEZ BELMONTE MATEO	74603296	24-10-52	10.7500	MOV.
	CASTRO MELERO ANTONIO JAVIER	31224379	13-05-61	9.7500	MOV.

APPELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	ECC. NAC.	PUNTIACION	MOD.	APPELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	ECC. NAC.	PUNTIACION	MOD.
LOPEZ SANCHEZ TRINIDAD	28676188	19-07-58	6.8260	LBR.	AGUILAR ORTEGA JOSE MIGUEL	24827914	14-11-55	8.9000	MOV.
IBANEZ RAPOSO MARIA DEL CARMEN	28461270	19-07-59	6.7170	LBR.	AREVALO WILLET JORGE	14940240	24-03-60	8.7300	MOV.
CANORA REY MIGUEL ANGEL	27302320	19-02-68	6.6888	LBR.	LINEROS LOPEZ MANUEL	27282887	4-10-58	8.3700	MOV.
CONDE PEREZ CRISTINA	52578824	13-03-70	6.4722	LBR.	RODRIGUEZ DOMINGUEZ ANTONIO	31607494	22-01-58	8.3000	MOV.
JIMENEZ GALLEGO MARIA EUGENIA	32041724	5-04-71	6.4155	LBR.	GOMEZ TRIGO DIEGO	28653566	27-11-57	8.2500	MOV.
BENITEZ DE CASTRO MARIA DEL CARMEN	27286334	13-07-60	6.3666	LBR.	POMERA LUCUE ANTONIO	23671991	8-03-48	7.9000	MOV.
SANTOS VILCHES ROSA MARIA	76246801	6-06-70	6.2555	LBR.	MELERO VALDEZ JUAN JOSE	31402467	9-10-58	7.8000	MOV.
MORENO LAGUNA ANTONIO MIGUEL	25069057	10-09-64	6.2550	LBR.	GOMEZ FERRE MARIANO SALVADOR	27231466	31-08-55	7.6100	MOV.
MAYEN HIGUERAS ROCIO	80137696	15-06-70	6.2548	LBR.	ROMERO ROMERO IGNACIO	29733594	8-07-56	7.6100	MOV.
PARADES CELESTINO NIEVES	25985718	28-09-66	6.2244	LBR.	BLANCO VALDIVIA RAFAEL	31577783	22-12-52	7.2200	MOV.
BUENO DE LA ROSA ANA	25095986	15-06-64	6.1664	LBR.	EGEA SIMON RAFAEL	22117189	5-11-59	7.2000	MOV.
PEDRAJAS PALOMO LAURA	34963898	20-03-65	6.0105	LBR.	MORALES CORONADO JOSE MIGUEL	24874141	5-02-59	6.8500	MOV.
VIDAUERE HERRERO ALICIA	79190042	27-12-70	5.9755	LBR.	RODRIGUEZ MARTINEZ BARTOLOME	25917279	11-02-53	5.5300	MOV.
RAMIREZ ALAMO FRANCISCO	22933858	14-11-58	5.9502	LBR.	SANTOS MATEO FRANCISCO	26442558	7-01-57	5.5000	MOV.
HERNANDEZ COLLADO ANTONIO GABRIEL	24250669	22-09-66	5.9174	LBR.	RODRIGUEZ PEREZ FERNANDO	75741756	17-12-61	5.9500	MOV.
VERA SUANES MAGDALENA	52662021	25-03-72	5.8777	LBR.	2)				
MINGOTE BALLESTEIN ULGA	33395447	26-09-72	5.7944	LBR.	CANALEJO RAYA FRANCISCO JAVIER	30538799	28-04-69	6.1963	LBR.
SANZ CABEZAS ROCIO	25049782	31-10-60	5.7882	LBR.	GONZALEZ GARLJO FERNANDO	33360016	19-11-66	5.5355	LBR.
MELERO MARTIN JOSE	78690594	6-09-68	5.7410	LBR.	ZAFRA CHICA FRANCISCO JESUS	25994309	1-01-67	5.5275	LBR.
GONZALEZ TELLO ENCARNACION MIREYA	25982270	14-05-66	5.7272	LBR.	HIDALGO RODRIGUEZ MANUEL	75420845	3-04-65	5.4910	LBR.
ALVAREZ GUAROIA MARIA JOSE	24847063	25-10-56	5.6222	LBR.	CABALLERO MONDEJAR JUAN JOSE	28482598	19-04-69	5.4644	LBR.
LIÑDE VERA CARMEN	24235148	19-06-66	5.5970	LBR.	GARCIA JIMENEZ ANA MARIA	31331690	5-01-66	5.2103	LBR.
TORTOSA GONZALEZ NICOLAS	27254042	14-01-59	5.5822	LBR.	CRESPO LOPEZ JUAN ALFONSO	13921719	7-09-64	5.1233	LBR.
PADILLA SANTAELLA ELDTSA	28445555	7-01-57	5.5632	LBR.	LOPEZ MARTINEZ GERARDO SALVADOR	45279627	14-04-69	5.0668	LBR.
MONTORO RUS ANA	25062618	5-04-60	5.5555	LBR.	LIEBANA AVILA ANTONIO	24204174	18-04-65	5.0200	LBR.
JIMENEZ NAVARRO MARIA JESUS	28901654	24-03-70	5.5222	LBR.	FURERO ARTECHE ANTONIO	31184305	15-10-49	4.9380	LBR.
MORILLO PASCUAL LETICIA	25286333	20-06-68	5.2777	LBR.	CALVO BONACHERA NICOLAS	27490912	17-10-62	4.8784	LBR.
SANCHEZ-VIZCAINO VALDES ANA MARIA	28730825	1-09-70	5.2600	LBR.	DUARTE AGAPITO ANTONIO	27271008	15-06-62	4.8326	LBR.
MORENO BELTRAN INMACULADA	24271869	19-11-70	5.1777	LBR.	RODRIGUEZ REDONDO JOSE CARLOS	5906453	2-05-68	4.7733	LBR.
CANETE ROMERO MARIA SILVIA	29435919	25-01-69	5.1310	LBR.	RODRIGUEZ TORREJON DIEGO ANTONIO	28796648	29-12-67	4.7482	LBR.
SIERRA LOPEZ ANTONIO	27277441	15-02-55	5.1220	LBR.	PEREZ PORRAS RAFAEL	93523388	26-07-65	4.7410	LBR.
SANJUAN NAVARRETE MARIA LUISA	24155907	9-03-59	5.1198	LBR.	RIEGO GARCIA-ARGUELLES RAMON DEL	52255061	8-03-67	4.7128	LBR.
MENDEZ FERNANDEZ MARIA DOLORES	34020540	21-02-62	4.3497	LBR.	PEREZ REINA MARIANO	28428381	19-08-63	4.6958	LBR.
JURADO BEDMAR LUIS FERNANDO					BERNAL ORDONEZ ANDRES	34042785	26-07-65	4.6944	LBR.
ESPECIALIDAD: TECNOLOGIA					FLORIDO LOZANO ANTONIO	75438238	9-09-69	4.6666	LBR.
-----					LLAMAS LUQUE JOAQUIN	24250301	29-08-68	4.6333	LBR.
1)					SANTOS FERNANDES ANA MARIA DE LOS	28857929	22-01-63	4.6282	LBR.
MACIAS JIMENEZ MANUEL	29721046	23-12-53	11.8500	MOV.	GUILLEN GONZALEZ PEDRO FRANCISCO	23780498	29-03-63	4.4533	LBR.
JIMENEZ FERNANDEZ CLEMENTE	75675811	11-07-55	11.6500	MOV.	TRUJILLO LUQUE CESAR	25703334	15-08-67	4.4422	LBR.
RODRIGUEZ SILVIA CIPRIANO	27282763	14-07-58	11.6500	MOV.	MUNOZ GARCIA PEDRO LUIS	29420991	26-01-46	4.4266	LBR.
RUEDA SANCHEZ PEDRO	25531510	25-09-40	11.6000	MOV.	AGUILAR SUTIL JOSE SANTIAGO	26021107	24-05-74	4.4022	LBR.
CHULIAN REY JUAN ANTONIO	31210599	13-04-57	11.5500	MOV.	ARRABAL JIMENEZ JOSE JORGE	33377454	26-12-69	4.3622	LBR.
MONTOLYA ROSALES JUAN MANUEL	26441880	27-05-56	11.2000	MOV.	LEBRON CUENCA JOSE ANTONIO	33364060	17-10-68	4.2422	LBR.
FERNANDEZ RUBIALES JOSE MANUEL	28445933	21-03-57	10.9000	MOV.	PELAEZ RECIO FRANCISCO MANUEL	52575832	2-08-66	4.1977	LBR.
JURADO GRIMALDO PEDRO	28509494	2-02-55	10.7800	MOV.	PEREZ OTEAGUI JUAN ANTONIO	27299667	3-10-65	4.1822	LBR.
GUZMAN DELGADO JUAN	25939881	22-11-55	10.3200	MOV.	JARAMILLO AGUILAR JOSE LUIS	28589024	17-01-69	4.1777	LBR.
CORDOBES JIMENEZ JUAN	45268008	21-06-57	10.2000	MOV.	ALBAYDA RODRIGUEZ RAFAEL	30512994	16-07-66	4.1460	LBR.
PLANES VICENTE ANTONIO LUIS	25967187	30-09-60	10.1000	MOV.	FUENTES GOMEZ FRANCISCO JULIO	8908072	27-05-68	4.1355	LBR.
LOPERA MORALES FRANCISCO	80116782	8-08-58	10.0200	MOV.	RIVAS FERNANDEZ CESAR AUGUSTO	28682372	5-03-66	4.1266	LBR.
ROLLAN GOMEZ MIGUEL	29755386	12-07-60	9.9500	MOV.	TINOICO MUNDI MIGUEL ANGEL	52255476	21-01-68	4.1200	LBR.
MUNOZ VILLARREAL JUAN CARLOS	31224871	8-10-59	9.8000	MOV.	CAZORLA GUTIERREZ JOSE LUIS	25089003	24-10-65	4.0965	RDS.
MORALES INFANTE JUAN JOSE	28328236	15-03-45	9.3500	MOV.	JURADO RODRIGUEZ JOAQUIN	24825151	3-08-55	4.0388	LBR.
FERNANDEZ BRAVO JOAQUIN BASILIO	31220458	14-06-59	9.2000	MOV.	RUIZ BLAZQUEZ TOMAS	78229574	1-12-56	3.9866	LBR.
PEREZ MOLINA JOSE MANUEL	24094916	13-09-50	9.2500	MOV.	ESPI ZUNEDA JOSE LUIS	22693274	3-09-66	3.9704	LBR.
GOMEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	28462730	5-10-60	8.9100	MOV.	CABRA GIL FRANCISCO	28684093	5-11-60	3.7910	LBR.
					SABIO MARTINEZ JOSE MARIA	28210739	9-12-66	3.6528	LBR.
					DIAZ GALDIN JAIME	26474401	13-10-67	3.6152	LBR.
					HERRERA ALVAREZ PEDRO	24236663	27-06-69	3.5155	LBR.

APELLIDOS Y NOMBRE D. N. J. EEC. NAC. PUNTAJACION MOD.

ESPECIALIDAD: INFORMATICA

1)	TABOADA LEON JUAN JOSE	29732531	20-06-56	10.1700	MOV.
2)	VEGA EXPOSITO CARMELO	24246290	23-11-66	5.9822	LBR.
	GARCIA LOPEZ GERARDO	76143034	20-03-71	5.6910	LBR.
	SEBASTIAN MARTIN FRANCISCO JAVIER	3452326	11-06-69	5.4044	LBR.
	ACUNA GARCIA ALFONSO MANUEL	32856873	7-11-67	5.4000	LBR.
	CERRO ALDEA EDUARDO DEL	29802294	21-09-67	5.1844	LBR.
	LOPEZ FERNANDEZ OLGA MARIA	75538631	15-01-66	5.0347	LBR.
	ROMERO RODRIGUEZ ELISA	75544603	16-07-68	4.7064	LBR.
	LUCKAS GARCIA JOSE MARIA DE	3452072	5-03-69	4.5800	LBR.
	LOPEZ GOMEZ MARCIAL	29435354	27-07-68	4.5510	LBR.
	ALBERT TORMO JOSE VICENTE	21476858	15-09-67	4.4644	LBR.
	SIMON NAVARRETE JUAN CARLOS	27533190	12-05-69	4.4533	LBR.
	GARCIA FEITO NATALIO	24260374	12-01-71	4.3882	LBR.
	DAGA MARTIN MIGUEL	52582357	8-11-70	4.3822	LBR.
	GUSTOS RUBIO MIGUEL ANGEL	80042156	9-08-69	4.3310	LBR.
	CARRATALA ROMERO FERNANDO	18959008	9-01-69	4.2600	LBR.
	ASTORGA ROBLES ANTONIO ENRIQUE	33394961	14-09-70	4.0688	LBR.
	SANCHEZ PEREZ MANUEL	44253722	27-02-73	3.9822	LBR.
	JUAN DIAZ MARIA TERESA	29010826	15-10-67	3.8022	LBR.
	MARTIN RUIZ MIGUEL ANGEL	52579245	5-07-69	3.8000	LBR.

ESPECIALIDAD: ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL

2)	QUESADA MOLINA PRUDENCIO ISIDRO	52530017	26-09-63	6.3128	LBR.
	MORENO SANCHEZ JOSE ANTONIO	52514238	23-03-68	6.1188	LBR.
	VIDAL RODRIGUEZ ANA MARIA	34972189	22-04-68	6.0588	LBR.
	LOPEZ INFANTE MARIA MERCEDES	31235667	22-11-63	6.0368	LBR.
	GOMEZ GOMEZ JOSE	34046477	17-01-70	5.9233	LBR.
	SALAS CARRERO TERESA	28576344	13-01-64	5.9075	LBR.
	LOPEZ VIZCAINO MARIA DEL CARMEN	50181104	30-11-69	5.8440	LBR.
	ARENAS DAZA MARIA CONSOLACION	28717084	19-03-68	5.6544	LBR.
	GARCIA MARQUEZ MARIA ROCIO	25580810	23-09-69	5.6433	LBR.
	RIDAÑO GONZALEZ JOSE MIGUEL	30491925	23-04-62	5.4333	LBR.
	URBANO HIDALGO RAFAEL	25983846	8-09-62	5.2766	LBR.
	MORAL COLUMERO JUAN	33393722	26-09-70	5.1644	LBR.
	ARTAS GOMEZ BARBARA	52248882	29-05-71	5.1410	LBR.
	DOMINGUEZ PORRAS ANTONIO ALFONSO	28868641	18-11-64	5.0377	LBR.
	OSUNA GARCIA MALO DE MOLINA JESUS	52544212	17-10-67	5.0222	LBR.
	GARZON FERNANDEZ JOSE ANTONIO	52575114	7-09-68	4.9990	LBR.
	CONTILL PIJUAN GEMMA	46054904	2-03-71	4.8588	LBR.
	MONTERO ORTEGA MARIA DEL CUBAL	27390867	16-04-64	4.6397	LBR.
	RODRIGUEZ CORTES LOURDES MARIA JESUS	30797110	24-12-71	4.6088	LBR.
	PARTAL PANCORBO JUANA MARIA	26007267	2-08-67	4.6034	LBR.
	BUENO ROS JOSE ANTONIO	33371940	29-03-70	4.1455	LBR.

RELACION DE ASPIRANTES SELECCIONADOS EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO

POR ORDEN DE 7 DE MARZO DE 1996
CUERPO DE PROFESORES DE E.O.I.

ESPECIALIDAD: ALEMAN

ARNEDO ROYO ANGEL	16553647	26-04-68	6.6544	LBR.
AIGNESBERGER SCHLZ ELISABETH VERENA	74684294	18-09-59	6.0222	LBR.

APELLIDOS Y NOMBRE D. N. J. EEC. NAC. PUNTAJACION MOD.

ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION DE EMPRESAS

1)	LOPEZ NAVARRO MANUEL	31187157	7-05-51	14.3250	MOV.
	GARCIA LIZANA LUCIANO	24187463	27-11-60	12.3250	MOV.
	MURGA MARTINEZ MANUEL	31611663	2-05-59	11.9050	MOV.
	JIMENEZ BLANCO JOSE	6523930	8-02-55	9.7500	MOV.
	DIAZ DOMINGUEZ JOSE	31215586	30-12-57	9.7250	MOV.
	GARCIA ARCONES CONCEPCION	28861818	21-06-96	9.3150	MOV.
	CORONILLA DOMINGUEZ MARIA CARMEN	28355955	20-09-53	9.1500	MOV.
	MONTANEZ MUÑOZ FRANCISCA	24189447	8-11-59	8.7100	MOV.
	BAUTISTA SORIA TRINIDAD	24165672	3-02-59	6.2650	MOV.
2)	EXPOSITO MONTES MARIA DEL MAR	26021414	30-01-73	6.7840	LBR.
	RUIZ SARDON TOMAS	3840195	27-10-68	6.6442	LBR.
	DOMINGUEZ MARQUEZ MARIA VICTORIA	28879602	8-07-62	6.6400	LBR.
	ZAFRA MOLINA PEDRO	29142853	21-03-65	6.3480	LBR.
	LOPEZ MONTIEL MARIA JOSE	33363750	18-01-68	6.2746	LBR.
	TARANCON MERLO MARIA DEL CARMEN	837144	10-07-72	6.0022	LBR.
	LOPEZ MESA MARIA JOSE	28723861	25-03-69	5.9488	LBR.
	SERRANO MONTEAGUDO MIGUEL ANGEL	24260261	10-12-70	5.8944	LBR.
	GUERRERO VAZQUEZ ROSA MARIA	30795869	13-07-72	5.8722	LBR.
	LEON AQUINO GASPARD JORGE	29792930	19-03-67	5.6933	LBR.
	RODRIGUEZ RUIZ JOAQUIN	32864455	6-09-69	5.5775	LBR.
	CASTILLO MENA MARIA DEL CARMEN	27530268	14-12-67	5.4193	LBR.
	LOPEZ VIÑAS MARIA JOSE	25986950	20-08-64	5.4126	LBR.
	NAVAS REGIFE MARGARITA	28724842	13-06-68	5.3133	LBR.
	GARCIA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	52513939	21-04-67	5.1987	LBR.
	SANTIAGO PAVON MARIA JOSE	7012376	16-06-68	5.1000	LBR.
	LUQUE DE DIEGO JUAN CARLOS	44026157	24-04-71	5.0700	LBR.
	RODRIGUEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	78031234	6-09-69	5.0310	LBR.
	GAGO BENITEZ VIRGINIA	25582714	6-09-71	4.7733	LBR.

ESPECIALIDAD: FORMACION Y ORIENTACION LABORAL

1)	LEON NAVARRO BALDOMERO	80113808	24-03-58	14.3040	MOV.
	SOLORZANO ARDILA MARIA VICTORIA	25309576	17-02-60	11.6220	MOV.
	LAGO GILJON FRANCISCO	24132301	24-09-56	9.6460	MOV.
	RODRIGUEZ BORRERO FERNANDO	74516064	10-12-57	9.2280	MOV.
	VISO MARTINEZ CECILIA	28683982	5-02-61	9.1560	MOV.
	PECELLIN DELGADO ANTONIA	8790733	9-09-59	9.0300	MOV.
2)	LOPEZ LOPEZ MAGDALENA	8908503	27-11-67	6.0210	LBR.
	SAEZ DIAZ JOSEFINA	27510533	20-06-64	5.8942	LBR.
	PORRAS BLANCO MERCEDES	30413341	9-08-55	5.8444	LBR.
	ESCUDERO GARCIA AMAYA	16036428	1-07-61	5.6110	LBR.
	GINEL MENDOZA MARIA DOLORES	25991868	6-11-64	5.5655	LBR.
	LUBIAN LOPEZ PEDRO LUIS	32547364	9-07-60	5.5377	LBR.
	PEREZ BALLESTER MARIA VICTORIA	77515238	30-06-71	5.2866	LBR.
	MARTINEZ NETO ANGEL	8823534	12-08-65	5.0422	LBR.
	SANCHEZ MARTIN SARA	27312976	23-07-72	4.9333	LBR.
	IBANEZ MORA JUAN LUIS	28577367	7-07-64	4.9222	LBR.

APELLIDOS Y NOMBRE **D. N. I.** **E.C. NAC.**

ESPECIALIDAD: BIOLOGIA Y GEOLOGIA

 CASTILLO PEREZ ANTONIO DEL 75411068 28-12-62
 LOPEZ RODRIGUEZ JAIME BENITO 32451551 7-05-62
 SERRANO MARTINEZ MANUEL 28466057 11-03-63

ESPECIALIDAD: INGLES

 GARCIA-QUINONERO FERNANDEZ FRANCISCO SALVADOR 27508637 6-05-63
 MARTIN DEL POZO JOSE FRANCISCO 25095016 30-10-67
 ROBLES ORDOÑEZ ANTONIO 23606945 20-12-43
 VINAGRE LOBO MIGUEL ANGEL 52261532 9-11-66

ESPECIALIDAD: PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

 LOPERA ROMERO AGUSTIN 30405717 6-09-54
 LOPEZ CAPILLA JULIAN 24097560 10-05-53
 PUENTE ANTON MARIA ELVIRA 24098471 30-07-54
 URLARTE AYO CIRIACO 14866693 27-06-51

ESPECIALIDAD: TECNOLOGIA

 ALEXANDRE PALACIOS MANUEL 29764505 8-08-61
 BAEZ VAZQUEZ JOSE FRANCISCO 31403362 16-02-59
 BENEDICTO GARCIA AMBROSIO 75215887 6-06-61
 BERRAL MONTERO ISIDORO 80123766 6-07-62
 CONTRERAS IBANEZ FRANCISCO 27236518 5-11-55
 DOMINGUEZ GUEDEJA-MARRON ANTONIO 25914541 21-06-52
 DOMINGUEZ OJEDA ANTONIO 29733346 23-11-55
 DUENAS FERNANDEZ JOSE PEDRO 24196340 22-10-64
 ENCINAS GALAN PABLO 30196246 6-08-59
 FOLK AGUILAR MANUEL 30052934 1-07-49
 GAMAZO CARRERAS JOSE 11667147 11-01-44
 GUERRERO ROMERO ANDRES 29390802 19-05-44
 LOPEZ RUIZ FELIPE 75003071 23-12-54
 MARTINEZ DEL PINO EDUARDO 30187510 18-09-52
 MORENO MERA JAVIER 50668592 14-02-53
 PALACIONES BUENDIA JOSE MANUEL 31227671 5-10-60
 PIVADENEYRA RUIZ JOSE MANUEL 24121410 1-01-56
 SANCHEZ HARO FRANCISCO 23764109 3-01-53
 SANJUAN FERNANDEZ MARIA CRISTINA 28521725 27-06-57
 SERRANO GARCIA MAXIMINO 24842605 10-01-57

ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION DE EMPRESAS

 GOMEZ NAVAS VICTOR 24744814 16-08-47
 RUIZ RUIZ MARIA SIERRA 30470354 26-07-59
 TINEO JIMENEZ PEDRO JAVIER 24767074 3-12-49

ESPECIALIDAD: FORMACION Y ORIENTACION LABORAL

 MORCILLO RUEDA FRANCISCO JAVIER 33981496 14-06-66
 NOGALES LOPEZ JUAN ANTONIO 30180137 31-03-47
 ORTIZ MARIN JOSEFA 29039016 10-09-66

APELLIDOS Y NOMBRE **D. N. I.** **E.C. NAC.** **PUNTAUACION MOD.**

CASCALLES SPEER BEATRIZ 28898484 17-02-67 5.7310 LBR.
 JIMENEZ GOMEZ MANUEL 28476931 5-11-67 5.6850 LBR.
 SALESCH SALESCH KATHRIN 121727343 30-03-63 5.6222 LBR.
 TURKCH KNOF CARLA SIBYLLE 355400412 6-08-46 5.4536 LBR.

ESPECIALIDAD: FRANCES

 SANZ CROS NATALIA 13144226 23-07-71 8.1200 LBR.
 VAZQUEZ PIS JUAN RAMON 9385752 2-11-67 7.5428 LBR.
 CALLE BROX MONTSERRAT 35122960 10-09-66 7.0666 LBR.
 PEREZ GUERRERO ALFONSO 32034095 10-08-61 6.0777 LBR.
 MESON PEREZ ANA MARIA 4179549 9-07-66 5.9913 LBR.
 LAZARO PEREZ SUSANA 16799373 12-09-66 5.7822 LBR.
 GAGO RAMIREZ MARIA SALVADORA 25586016 7-04-69 5.5088 LBR.
 MARTIN IBANEZ MARIA DEL PILLAR 29083392 21-11-67 5.4210 LBR.
 SERRANO RUIZ MARIA MAGDALENA 30513692 3-05-66 5.3355 LBR.
 SERRES DORLAND ISABELLE 24873581 10-08-47 5.2400 LBR.

ANEXO III

 RELACION DE FUNCIONARIOS QUE OBTIENEN NUEVA ESPECIALIDAD EN EL PROCESO CONVOCADO
 POR ORDEN DE 7 DE MARZO DE 1996
 CUERPO DE PROFESORES DE EE. SS.

ESPECIALIDAD: FILOSOFIA

 GONZALEZ CUENCA JOSE 31392700 6-04-54
 OSORIO MENGIBAR JOSE 25966496 4-04-59
 PEREZ CABRERA JOSE MARIA 28564184 12-11-67
 PEREZ GALLEGU JOSE MIGUEL 24298215 18-02-61

ESPECIALIDAD: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

 CHICA ACEITUNO ANICETO 25982617 15-08-63
 CRESPO GARCIA MARIA 28653015 19-09-66
 DOMINGUEZ LUNA NATIVIDAD 28689298 4-04-61
 EZAMA GIL ROSA MARIA 29098251 18-02-69
 GALVEZ CORREDOR MARIA DEL CARMEN 25967061 3-08-60
 GAYIRA MORENO MARIA DEL CARMEN 25572670 13-07-64
 MORON MACHIN MARIA MILAGROS 16797096 1-02-65
 TINOCO RODRIGUEZ MARIA ROSA 80042602 23-06-66

ESPECIALIDAD: GEOGRAFIA E HISTORIA

 CANO GARCIA PATROCINIO 24132835 30-11-56
 MARTOS FERNANDEZ JUAN JOSE 28859640 1-05-62
 MORENO MORENO ANA MARIA 30481349 10-02-63
 RUBIN COROBA HONESTO 28401899 8-09-53
 SANJUAN LAZARO MARIA DOLORES 3415155 2-03-51

ESPECIALIDAD: MATEMATICAS

 FABREGA MARTINEZ PEDRO PABLO 27260525 24-04-61
 GARCIA ARANDA JUAN FRANCISCO 74903112 24-06-65

RESOLUCION de 31 de julio de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Convocada a concurso, por Resolución de la Universidad de Málaga de fecha 6 de octubre de 1995 (BOE 13 de noviembre de 1995), una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de Economía Aplicada, y no habiéndose presentado a las pruebas ningún aspirante.

Este Rectorado, ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Estadística y Econometría).

Málaga, 31 de julio de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 1 de agosto de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica Comisión juzgadora de concurso de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la forma, que ha de resolver una plaza convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de diciembre de 1995 (BOE de 12 de enero de 1996) e integrada conforme al siguiente anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la misma en el BOE.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

Area de conocimiento a la que corresponde: Fisioterapia (Núm. 952)

Comisión Titular:

Presidente: Don Tomás Jolín Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Doña María Medina Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Don Luis Carlos Ponce García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Doña M.ª Luisa García-Giraldá Bueno, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Ramón Fernández Cervantes, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Luis Javier Moreno Corral, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Fernando M. Santonja Medina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Doña M.ª Virgilia Antón Antón, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano Manchega.

Don José López Chicharro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense.

Secretario: Don Ramón de Rosa Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 1 de agosto de 1996.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

RESOLUCION de 14 de agosto de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67 de 18 de junio) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera, 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 14 de agosto de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO I

Consejería u Organismo: Educación y Ciencia.
 Centro de trabajo: D.G. Formación Profesional y Solid.
 en la Educación.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Subprograma Técnico-Pedagógico.
 Código: 870275.
 Núm.: 1.
 ADS: F.
 GR: AB.
 Nivel CD: 24.
 Compl. Expecíf. Rfidp/ptas.Act.: XXXX-1099.
 Cuerpo: P-A2.
 Exp.: 2.

Méritos específicos: Admón. Educativa. Experiencia en actuaciones educativas e inserción y formación, en Dirección de Centros y Coordinación de Servicios educativos interinstitucionales. Maestro/Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, Especialidad en Organización y Tecnología.

RESOLUCION de 14 de agosto de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67 de 18 de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 24 de mayo de 1996 (BOJA

núm. 68 de 15 de junio de 1996), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 punto 1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de agosto de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 27.193.831.
 Primer apellido: Maldonado.
 Segundo apellido: Sánchez.
 Nombre: Francisco.
 C.P.T.: 614515.
 Puesto de trabajo: Servicio de Ordenación Educativa.
 Consejería: Educación y Ciencia.
 Centro directivo: Delegación Provincial.
 Cent. destino: Deleg. Prov.
 Provincia: Almería.
 Localidad: Almería.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, por otra de propiedad particular.

Por el Ayuntamiento de Paterna de Rivera se remite expediente de permuta de una parcela municipal sita en C/ Arcos, por otra propiedad de don Juan Velasco Madera y de don Jerónimo López Doblás, sita en C/ Cervantes.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 6/83, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Cor-

poraciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25 % de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

En su virtud, he resuelto prestar conformidad a la permuta de una parcela municipal, sita en C/ Arcos, por otra propiedad de don Juan Velasco Madera y de don Jerónimo López Doblás, sita en C/ Cervantes, siendo la descripción de los bienes a permutar la siguiente:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcela de 490 m² de superficie, segregada de la finca matriz «Verde Palmilla» registral 1.225, Tomo 472, Libro 41, Folio 13, inscripción 1.º del Registro de la Propiedad de Medina Sidonia.

Los linderos de la parcela son al Norte: Con avenida Padre Justo; al Sur: Con C/ Tristeza; al Este: Con C/ Arcos y al Oeste: Con C/ Cádiz.

El valor económico de la misma ha sido fijado en 17.000 ptas./m², por lo que el valor total es de 8.330.000 ptas. Por otra parte, la edificación que existe en la parcela se valora en 3.500 ptas./m², por lo que su valor total es de 1.715.000 ptas.

La valoración total de la parcela y de la edificación asciende a la cantidad de 10.045.000 ptas.

PROPIEDAD PARTICULAR

Parcela de propiedad pro indivisa de los Sres. don Juan Velasco Madera y de don Jerónimo López Doblas, con una extensión superficial de 570 m², sita en la calle Cervantes, núm. 9, dando fachada en 15 metros a C/ Cervantes, núm. 24.

La referida parcela se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia con el núm. 1.688, Tomo 576, Folio 51, Libro 63, inscripción 2.º

El valor económico de dicha parcela ha sido fijado en la cantidad de 15.000 ptas./mm², por lo que el valor total es de 8.550.000 ptas.

En virtud de todo ello, he resuelto.

1.º Prestar conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, por otra de propiedad particular.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 2 de septiembre de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda el pago a las organizaciones sindicales CC.OO., UGT y CSI-CSIF de una subvención para la realización de actividades formativas con cargo a los fondos de formación continua.

En sesión de la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 19 de julio de 1996, se aprobó la distribución de los fondos de Formación Continua para la realización de actividades formativas por las organizaciones sindicales integrantes de la Comisión Nacional de Formación Continua para el año 1996.

En virtud de ello, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

HE RESUELTO

Primero. Declarar específicas por razón de su objeto las subvenciones recogidas en esta Resolución y obviar la concurrencia dada su imposibilidad.

Segundo. Conceder a las organizaciones sindicales CC.OO., UGT y CSI-CSIF con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.31.1800.482.13A.2 del Presupuesto de este Instituto para 1996 por los importes que a continuación se expresan:

CC.OO.: 3.541.930 ptas.

UGT: 3.036.970 ptas.

CSI-CSIF: 1.421.100 ptas.

Tercero. Las entidades han sido aprobadas en la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma

de Andalucía en su sesión del día 19 de julio del presente año.

Cuarto. Las subvenciones compensarán a las OO.SS. los costes por la realización de las acciones formativas que han sido aprobadas en el seno de la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 26 de julio.

Quinto. El abono de las subvenciones concedidas se realizaría en dos pagos, uno por el 75% del importe de la misma y el 25% restante, una vez justificado el anterior pago conforme a lo estipulado en el art. 27.1 de la Ley 7/96, de 31 de julio del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, debiendo acreditarse con carácter previo el abono de la subvención, que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

En el plazo de 30 días, hecho efectivos los pagos, deberán presentar las OO.SS. certificado acreditativo de que el importe de la misma ha sido registrado en su contabilidad con expresión del asiento registrado.

Sexto. Las organizaciones sindicales beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a:

a) Sometimiento a las actuaciones de comprobación y a las de control que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

b) Sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por parte del Instituto Andaluz de Administración Pública, y a remitir cuanta documentación le sea requerida por éste, en relación con la aplicación de los fondos percibidos.

c) Comunicar al IAAP la obtención de otras subvenciones y ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución.

d) Cumplimentar la documentación relativa a las acciones subvencionadas conforme al procedimiento establecido para la homologación de actividades formativas.

Séptimo. Las OO.SS. en el plazo de 3 meses contados a partir de la fecha del pago efectivo de la subvención deberán justificar la aplicación de los fondos.

Octavo. El incumplimiento de las obligaciones de justificación, de la finalidad para la que se conceden las subvenciones, o de las condiciones fijadas para su concesión en esta Resolución, determinará el reintegro de las cantidades percibidas con los intereses de demora legalmente establecidos desde el momento del pago; asimismo procederá el reintegro del importe de la cantidad obtenida que exceda del coste de las actividades desarrolladas.

Sevilla, 6 de septiembre de 1996.- El Director, Juan Luque Alfonso.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 20 de agosto de 1996, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la concesión de una subvención específica por razón del objeto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 26, apartado dos, de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto

de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón del objeto concedida a:

Núm. expediente: S C. 16 SE/96.
Entidad: CEPES - Andalucía.
Provincia: Sevilla.
Importe subvención: 30.000.000 ptas.

Sevilla, 20 de agosto de 1996.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 2 de septiembre de 1996, por la que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía, concedida a la entidad Bodegas Delgado, SL, en los productos que se citan.

El Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28 de abril de 1989), por el que se regula la concesión y uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5 de enero de 1990), que lo desarrolla, establecen que las autorizaciones de uso de dicho distintivo tendrán una vigencia de cinco años al cabo de los cuales, deberá solicitarse por los interesados su renovación por igual período de tiempo.

Transcurridos los cinco años de vigencia de la autorización para el uso del distintivo de calidad, concedida a la entidad Bodegas Delgado, S.L., vista la solicitud de renovación presentada por la misma y a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas,

DISPONGO

1.º Renovar la autorización concedida para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» en los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden de la entidad Bodegas Delgado, S.L., con las condiciones y garantías de uso y, en su caso, de suspensión o renovación previstas en el Decreto 23/1989 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2.º Dicha autorización tendrá una vigencia de cinco años a contar desde su inscripción en el registro correspondiente, cuyos efectos se retrotraerán a la fecha de 24 de julio de 1995.

Sevilla, 2 de septiembre de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos en los que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

- A) Relativas al Producto.
- Denominación del producto: Vino amontillado y vino fino.
 - Marca: Faraón, Segunda Bota, FEO.
 - Etiquetado y presentación: Faraón: Botella Rhin negra de 70 cl., Segunda Bota y FEO: Botella Rhin negra de 70 cl. y jerezana de 33 cl.

- Denominación de calidad: Denominación de Origen «Montilla-Moriles».

- Norma de calidad: Reglamento de la Denominación de Origen Montilla-Moriles (BOE de 27 de diciembre de 1985).

B) Relativas a la Empresa.

- Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: Bodegas Delgado, S.A.

- Núm. Registro Sanitario de Alimentos: 30.1417/CO.

- Núm. Registro de Industrias Agrarias: 14/40.839.

- CIF: B-14.003.958.

- Domicilio y Población: C/ Cosano, 2. Puente Genil (Córdoba).

ORDEN de 3 de septiembre de 1996, por la que se procede al reconocimiento de la Sociedad Cooperativa Agrícola Nuestra Señora de los Remedios de Olvera (Cádiz) como Agrupación de Productores Agrarios para los productos del ganado ovino, caprino y bovino.

A propuesta de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con el Real Decreto 280/1988, de 18 de marzo (BOE núm. 80 de 2.4.88), y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142 de 10.9.94), modificado por los Decretos 4/1996, de 9 de enero (BOJA núm. 17 de 3.2.96) y 270/1996, de 4 de junio (BOJA núm. 65 de 8.6.96), de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo 1.º Reconocer a la Sociedad Cooperativa Andaluza Agrícola «Nuestra Señora de los Remedios» de Olvera (Cádiz), con domicilio en Avenida Manuel de Falla s/n, como Agrupación de Productores Agrarios de acuerdo con los Reglamentos (CEE) 1360/78, de 19 de junio, 2224/1986, de 14 de julio, y 1760/1987, de 15 de junio, todos ellos del Consejo y 220/1991, de la Comisión, de 30 de enero, así como el Real Decreto 280/1988, de 18 de marzo, que regula esta clase de Agrupaciones.

Artículo 2.º Dicho reconocimiento se otorga para los productos del ganado ovino, caprino y bovino.

Artículo 3.º El ámbito geográfico de Actuación de la entidad, como Agrupación de Productores Agrarios será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 4.º Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su inscripción en el Registro General de Agrupaciones de Productores Agrarios.

Artículo 5.º La fecha de comienzo de aplicación del régimen a efectos de ayudas establecidas en el apartado 2 bis, del artículo 10 del Reglamento (CEE) 1360/78, de 19 de junio, modificado por el Reglamento 1760/1987, de 15 de junio, ambos del Consejo, será la de su inscripción en el Registro del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Artículo 6.º Los porcentajes máximos aplicables al valor de los productos vendidos, a efectos del cálculo de subvención, de acuerdo con los artículos 10 y 11 del Reglamento (CEE) 1360/78, se fijan en el 5%, 5%, 4%, 3% y 2% del primero, segundo, tercero, cuarto y quinto año de funcionamiento, y referidos a los cinco primeros años siguientes a la fecha de su reconocimiento, que no podrán

superar los gastos reales de constitución y funcionamiento y se pagará en fracciones anuales, como máximo durante el período de siete años posteriores a la fecha de dicho reconocimiento.

Sevilla, 3 de septiembre de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 3 de septiembre de 1996, por la que se autoriza la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía del producto que se indica, de la entidad Bodegas Robles, SA.

A solicitud de la entidad Bodegas Robles, S.A., a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas,

DISPONGO

1.º Autorizar la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» del producto referenciado en el Anexo de la presente Orden, de la entidad Bodegas Robles, S.A., con las condiciones y garantías de uso y, en su caso, de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28.4.89) y en la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5.1.90).

2.º Autorizar a la entidad Bodegas Robles, S.A., para hacer uso del mencionado distintivo de calidad en el producto referenciado.

3.º El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez que la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previa aceptación expresa de esta Orden por la entidad solicitante, inscriba en el correspondiente Registro el producto autorizado.

4.º Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir de su inscripción en el mencionado Registro.

Sevilla, 3 de septiembre de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características del producto para el que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto.

- Denominación del producto: Vino blanco.
- Marca: Castillo de Montilla.
- Materia prima: Uvas de las variedades autorizadas por la Denominación de Origen «Montilla-Moriles».
- Denominación de calidad: Denominación de Origen «Montilla-Moriles».
- Etiquetado y presentación: Botella de cristal de 75 cl.

B) Relativas a la empresa.

- Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: Bodegas Robles, S.A.
- Núm. Registro Sanitario: 30.1456/CO.

- Núm. Registro de Industrias Agrarias: 14/40.958.
- CIF: A-14050207.
- Domicilio y población: Ctra. de Córdoba-Málaga, Km. 447. 14550 Montilla (Córdoba).

ORDEN de 3 de septiembre de 1996, por la que se fijan los precios públicos de las publicaciones editadas por esta Consejería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda.

DISPONGO

Artículo único. Los precios públicos que han de regir para las publicaciones editadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, relacionados en el Anexo, quedan fijados en la cuantía que en el mismo se indican.

Sevilla, 3 de septiembre de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Publicación	Precio/ejemplar (con IVA)
- Inventario agronómico del almendro en la provincia de Granada	1.700 ptas.
- Estudio sobre las enfermedades causadas por tomato spotted wilt, virus en cultivos de invernadero en Almería	3.000 ptas.
- Intercepción de luz, bioproductividad e intercambio gaseoso durante la ontogenia de un cultivo invernadero de cucumis sativus L. En Almería	2.500 ptas.
- Plagas de Noctuidos y su fenología en cultivo de invernadero	1.350 ptas.
- Análisis coste-beneficio en el sector agrario: Especial aplicación a una transformación en riego en Andalucía	3.000 ptas.
- La población agraria en la Comunidad Autónoma de Andalucía 1984-1994. Avance 1995	650 ptas.
- Ingeniería genética en Horticultura	400 ptas.
- Clones de la variedad de vid Palomino Fino	800 ptas.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 13 de septiembre de 1996, por la que se revoca la delegación en los Colegios Provinciales de Farmacéuticos de Andalucía de la competencia para la resolución de expedientes de Oficinas de Farmacia efectuada por la Orden que se cita.

La Orden de 1 de marzo de 1982, de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social, ratificaba la delegación

efectuada por la Resolución de la Dirección General de Ordenación Farmacéutica del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de 30 de noviembre de 1978, en los Colegios Provinciales de Farmacéuticos para la resolución de expedientes de Oficinas de Farmacia a que se refiere el artículo 9.2 del Real Decreto 909/1978, de 14 de abril.

La promulgación del Real Decreto-Ley 11/1996, de 17 de junio, de ampliación de los servicios farmacéuticos a la población, ha venido a modificar, en parte, la regulación contenida en el Real Decreto 909/1978, de 14 de abril, provocando determinados vacíos normativos y dejando a una posterior regulación por las Comunidades Autónomas el procedimiento específico para la tramitación de los expedientes relativos a autorizaciones de instalación de oficinas de farmacia.

Por la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma Andaluza se está trabajando en una futura Ley de Ordenación de las oficinas de farmacias, por lo que dado la situación creada con la promulgación del Real Decreto-Ley 11/1996, de 17 de junio, en tanto la nueva regulación autonómica no sea promulgada, y considerando congruente que sea la Consejería de Salud quien resuelva estos expedientes, con objeto de garantizar su tratamiento unitario, se hace necesario revocar las competencias delegadas por la Orden de 1 de marzo de 1982.

En este sentido, el Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicios Andaluza de Salud, y el Decreto 16/1994, de 25 de enero, sobre autorización y registro de centros y establecimientos sanitarios, determinaban los órganos de la Consejería de Salud competentes en esta materia.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Farmacia y Conciertos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía

DISPONGO

Artículo primero. Se revoca la delegación de la Comunidad Autónoma Andaluza en los Colegios Provinciales de Farmacéuticos de la competencia para la resolución de los expedientes de Oficinas de Farmacia a que se refiere el artículo 9.2 del Real Decreto 909/1978, de 14 de abril.

Artículo segundo. Se deja sin efecto en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza, la Orden del Ministerio de Gobernación de 3 de julio de 1974, declarada subsistente por la Orden de 1 de marzo de 1982 en cuanto al conocimiento y resolución de los recursos que se interpongan contra la resolución de los expedientes citados en el artículo anterior.

Artículo tercero. 1. La competencia para resolver los expedientes de establecimiento, traslado, transmisión, continuidad, integración y amortización de oficinas de farmacias, corresponderá al Delegado Provincial de Salud en donde radique el establecimiento.

2. La resolución de los recursos ordinarios que pudieran plantearse contra las resoluciones de los Delegados Provinciales de Salud, en esta materia, corresponderá al Director General de Farmacia y Conciertos.

Disposición adicional única. Los expedientes en trámite en los que a la entrada en vigor de esta norma no haya recaído resolución, se resolverán de acuerdo con lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición derogatoria única. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual e inferior rango que se opon-

gan a lo previsto en la presente Orden y en especial la Orden de 1 de marzo 1982.

Disposición final primera. Se autoriza a la Dirección General de Farmacia y Conciertos para dictar las normas e instrucciones necesarias para la ejecución de esta Orden.

Disposición final segunda. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de septiembre de 1996

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de julio de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se concede la segunda prórroga a los becarios de Formación de Personal Investigador de la Universidad de Córdoba, convocatoria 1994.

Vistas las memorias presentadas por los becarios de Formación de Personal Investigador de esta Universidad, convocatoria año 1994, sobre la evaluación del trabajo realizado durante el tercer año de disfrute de la beca, de conformidad con lo exigido en la norma 8 b) de la Resolución de 26 de enero de 1994 por la que se convocaron dichas becas, este Rectorado ha dispuesto:

Primero. Prorrogar las becas de Formación de Personal Investigador, con efectos 1.9.96 a 31.8.97, a los becarios que se relacionan en el anexo I.

Segundo. La dotación de estas becas comprende:

- a) Una asignación mensual bruta de 98.800 ptas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

ANEXO I

1. Carpio Dueñas, Juan Bautista: 75.705.279.
2. Cepillo Galvin, Jorge Juan: 32.861.405.
3. Garriguet Mata, José Antonio: 30.792.131.
4. Hernández Iñigo, Pilar: 30.536.155.
5. Humanes Martín, Lourdes: 30.793.646.
6. Montilla Muñoz, María del Carmen: 28.726.404.
7. Muñoz Juzado, Ana María: 75.706.058.
8. Navarro Roldán, Francisco: 30.524.975.
9. Padilla Laba, Herminio Ramón: 24.261.990.
10. Porras Alonso, Rafael Eduardo: 30.546.491.
11. Porras Piedra, Andrés: 34.015.948.
12. Quintero Ariza, José Manuel: 31.259.227.
13. Tebar Castro, María: 30.791.224.

Córdoba, 19 de julio de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 13 de agosto de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de investigación con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede ascrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

Nombre y Apellidos y DNI.

Domicilio y Teléfono.

Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.

Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

Expediente académico.

Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.

Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión evaluadora de las solicitudes:
La Comisión Evaluadora estará constituida por:

Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.

Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.

1 miembro de la Comisión de Investigación.

2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

ADD: La Comisión Evaluadora de las becas con cargo a contratos estará constituida además por el Director de la ATI.

Granada, 13 de agosto de 1996.- El Rector, Víctor López Palomo.

ANEXO I

1 Beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación núm. 1168, «Física de Interfases y Sistemas Coloidales».

Investigador Responsable: González Caballero, Fernando.

Perfil de la beca.

Estudios sobre dispersión dieléctrica a baja frecuencia en sistemas dispersos.

Medidas de admittancia compleja en suspensiones coloidales modelo.

Requisitos de los candidatos.

Licenciado en Ciencias Físicas.

Condiciones de la Beca.

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria).

1 año (prorrogable, según disponibilidad económica).

Criterios de valoración.

Experiencia previa en el estudio de propiedades en relajación dieléctrica en suspensiones.

Publicaciones sobre la materia objeto de la beca.

Miembros de la Comisión.

Sr. Dr. Fernando González Caballero.

Sr. Dr. Angel Delgado Mora.

ANEXO II

1 Beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación núm. 5357, «Desde Sefarad».

Investigador responsable: Ana M.^a Riaño López.

Perfil de la beca.

Realización de un trabajo de investigación relativo a la novela sefardí (Charmes de Patria).

Requisitos de los candidatos.

Licenciado en Filología Semítica (sección Hebraico-Bíblica).

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 50.000 pesetas.

Horas semanales: 15 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria).
6 meses.

Criterios de valoración.

Haber realizado el curso de doctorado «Narrativa judeoespañola» en esta Universidad.

Tener publicados, al menos, tres artículos presentados

a congresos o simposios referentes a lengua y literatura sefardíes.

Tener iniciada la investigación en lengua y literatura sefardíes.

Miembros de la comisión.

Sra. Dra. Ana M.ª Riaño López.

Sra. Dra. M.ª Isabel Montoya Ramírez.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO. (PP. 3141/96).

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 31 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00464/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Promotora de Viviendas Sevillanas, S.A., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

- Primera subasta: Fecha 14 de octubre de 1996, a las 9,40 horas. Tipo de licitación: 1.400.000 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

- Segunda subasta: Fecha 18 de noviembre de 1996, a las 9,40 horas. Tipo de licitación: 1.050.000 pesetas de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

- Tercera subasta: Fecha 23 de diciembre de 1996, a las 9,40 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1.ª Instancia núm. 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la c/ Capitán Haya, núm. 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o Procedimiento: 2459000000464/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el Resguardo de Ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del pre-

sente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la/s finca/s hipotecada/s de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la Regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la/s misma/s del modo ordinario.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Finca 23.584, Dos Hermanas (Sevilla), Hacienda de Quinto, bloque 2, 1-A, inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 910, libro 340, folio 77, inscripción 2.ª

Finca 23.588, sita en Dos Hermanas (Sevilla), Hacienda de Quinto, bloque 2, 1-C, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 910, libro 340, folio 81, inscripción 2.ª

Finca 23.590, sita en Dos Hermanas (Sevilla), Hacienda de Quinto, bloque 2, 1-D, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 910, libro 340, folio 83, inscripción 2.ª

Finca 23.592, sita en Dos Hermanas (Sevilla), hacienda de Quinto, bloque 2, 2-A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al folio 85, libro 340.

Madrid, veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado-Juez, El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 3129/96).

1. Entidad Adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 29/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Edición materiales técnicos de apoyo y de difusión del Programa OPEM.
 - b) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - c) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: Quince millones (15.000.000) pesetas.
5. Garantía.
Provisional: Trescientas mil (300.000) pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Sección de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.
 - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52, 41002 Sevilla.
 - c) Teléfono: (95) 490.48.00.
 - d) Telefax: (95) 490.83.93.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: No procede.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.
 - 2.º Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.
 - 3.º Localidad y Código Postal: 41002-Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No procede.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.
 - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, trasladándose al lunes si fuese sábado, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afec-

tados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las once horas del tercer día hábil siguiente al del examen de la documentación, en la sede del Instituto Andaluz de la Mujer en la dirección ya indicada.

10. Gastos del anuncio: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de septiembre de 1996.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 3130/96).

1. Entidad Adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 30/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Edición y Distribución de los materiales técnicos-didácticos elaborados para el desarrollo de los Servicios del Programa Centros VIVEM.
 - b) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - c) Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: Cinco millones quinientas veinte mil (5.520.000) pesetas.
5. Garantía.
Provisional: Ciento diez mil cuatrocientas (110.400) pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Sección de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.
 - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52, 41002 Sevilla.
 - c) Teléfono: (95) 490.48.00.
 - d) Telefax: (95) 490.83.93.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: No procede.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.

2.º Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.

3.º Localidad y Código Postal: 41002-Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, trasladándose al lunes si fuese sábado, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las once horas del tercer día hábil siguiente al del examen de la documentación, en la sede del Instituto Andaluz de la Mujer en la dirección ya indicada.

10. Gastos del anuncio: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de septiembre de 1996.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de julio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 03-027/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de reforma edificio Pabellón de Cuba en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, sede Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación.

c) Lote: Sin lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 23 de abril de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 35.846.358 ptas. IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de julio de 1996.

b) Contratista: Andobras, S. A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 28.956.330 ptas.

Sevilla, 18 de julio de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 21 de agosto de 1996, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia que se indica. (PD. 3044/96).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramite el expediente: Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

c) Número de expediente: 1/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asesoramiento Financiero Continuo en la Gestión del Endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) División por lotes y número: No hay.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Dos años a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe total: 19.000.000 ptas. IVA incluido.

5. Garantía: No hay.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Deuda Pública de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21-planta 2.º

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Teléfono: 455.55.00.

e) Telefax: 455.57.90.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 11 días a partir del siguiente a la publicación en BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo 1, Subgrupo 3, Categoría A.

b) Otros requisitos: No hay.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días desde el siguiente a la publicación en BOJA, hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Avda. República Argentina, 21-b, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Tesorería y Política Financiera, Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21-2.º planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, y el resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de agosto de 1996.- El Director General, P.S. El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de agosto de 1996, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 3132/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de concurso, el siguiente Contrato de Asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

c) Núm. de expediente: A5.311.759/0411.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asistencia al Departamento de Obras Hidráulicas de la Delegación Provincial de Cádiz, para la supervisión de proyectos y la dirección de obras de depuradoras de aguas, abastecimientos y saneamientos.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Hidráulicas y Transportes de Cádiz.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 6.525.644 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: No exigida según artículo 36.2 de LCAP.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Obras Hidráulicas.

b) Domicilio: República Argentina, 43.

c) Localidad: (41011) Sevilla.

d) Teléfono: (95) 455.49.01.

e) Telefax: (95) 455.49.56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

7. Requisitos específicos del Contratista.

a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 14.10.96 a las trece horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

3.º Localidad y código postal: Sevilla (41071).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: (41071) Sevilla.

d) Fecha: 28 de octubre de 1996.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de Anuncios. Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de agosto de 1996.- El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 26 de agosto de 1996, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 3133/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de concurso, el siguiente Contrato de Asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

c) Núm. de expediente: A5.803.657/0411.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asistencia para el estudio de Viabilidad de un túnel como solución de cabecera del abastecimiento del Consorcio del Huesna. Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe estimado: 22.334.872 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: 446.697 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Obras Hidráulicas.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 43.

c) Localidad: (41011) Sevilla.

d) Teléfono: (95) 455.49.01.

e) Telefax: (95) 455.49.56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

7. Requisitos específicos del Contratista.

a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría B.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 14.10.96 a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

- 3.º Localidad y código postal: (41071) Sevilla.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
 e) Admisión de variantes (concurso): No.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 c) Localidad: (41071) Sevilla.
 d) Fecha: 28 de octubre de 1996.
 e) Hora: 11 horas.
 10. Otras informaciones.
 11. Gastos de Anuncios. Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de agosto de 1996.- El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 8 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se cita. (C/Torres/1/96). (PD. 3140/96).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.
 c) Número de expediente: C/Torres/1/96.
 2. Objeto del contrato.
 a) Objeto del contrato: Servicio.
 b) Descripción del objeto: Realización servicio de limpieza.
 c) Lugar de ejecución: CIFA Las Torres y Tomejil, km. 12,800 de la carretera Alcalá del Río, Sevilla en el término municipal de Alcalá del Río.
 d) Periodo de ejecución: El comprendido entre el 18 de noviembre de 1996 y el 17 de noviembre de 1997, ambos inclusive.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: Siete millones quinientas noventa y siete mil seiscientos noventa y siete (7.597.697) pesetas.
 5. Garantía provisional: 151.954 pesetas.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla. Secretaría General. Servicio de Gestión. Sección de Gestión Económica.
 b) Domicilio: Avda. San Francisco Javier, 24-4.º planta. Edif. Sevilla 1, 41071 Sevilla.
 c) Teléfono: 455 63 00.
 d) Telefax: 455 21 57.
 e) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de 9 a 14 horas, todos los días hábiles.
 7. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Agricultura y Pesca en Sevilla la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en la Avenida de la Borbolla, núm. 1.
 8. Apertura de ofertas.
 a) Entidad, domicilio y localidad: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, núm. 24, 4.º planta.
 b) Fecha: El 29 de octubre de 1996.
 c) Hora: 10,00 horas.
 9. Gastos de anuncio: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de agosto de 1996.- El Delegado, P.A. (D. 220/94), El Secretario General, Alberto Jiménez Lirola.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3134/96).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad Adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital «Infanta Margarita».
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 c) Número de expediente: 100/96 y 102/96.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto:
 100/96 - Suministro de Gasóleo C para el Hospital Infanta Margarita.
 102/96 - Suministro de Gases Medicinales para el Hospital Infanta Margarita.
 b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 d) Lugar de entrega: Tanques de Depósito de Gasóleo y Depósitos de Almacenamiento y Centrales de Gases Medicinales del Hospital Infanta Margarita.
 3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total:
 100/96 - Veinte millones setecientos mil pesetas (20.700.000 ptas.)
 102/96 - Diecisiete millones doscientas cuarenta y cinco mil doscientas sesenta pesetas (17.245.260 ptas.)
 5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Hospital Infanta Margarita. Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.
 b) Domicilio: Avda. de Góngora, s/n.
 c) Localidad y código postal: 14940 Cabra. Córdoba.
 d) Teléfono: 95/752.10.00.
 e) Telefax: 95/759.41.67.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del decimotercer día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 12,30 horas del día que fije la Mesa de Contratación del Hospital, y que será notificado a los licitadores con una antelación mínima de 72 horas.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de septiembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3135/96).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Puerto Real.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económica Administrativa.

c) Número de expediente: 21.116/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: 21.216/96. Suministro de material mantenimiento.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Siete lotes de licitación indistinta a la totalidad de los números de orden de los mismos.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital de Puerto Real.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Veintidós millones setecientos veintitrés mil ciento cuarenta y nueve pesetas (22.723.149 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b) Hospital de Puerto Real.

b) Domicilio: Carretera Nacional IV, Km. 665.

c) Localidad y código postal: 11510 Puerto Real (Cádiz).

d) Teléfono: (956) 470171.

e) Telefax: (956) 470376.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el citado Hospital, se publicará en el tablón de anuncios del Hospital de Puerto Real, con una antelación mínima de 48 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de septiembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3136/96).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Princesa de España.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: 18/HPE/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de equipos de electromedicina.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: 3 lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén General.

3. Tramitación: Ordinario; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Dieciséis millones quinientos mil pesetas (16.500.000 ptas.)

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Véase punto 1 a).
 b) Domicilio: Ctra. Bailén-Motril, s/n.
 c) Localidad y código postal: 23009 Jaén.
 d) Teléfono: 953/22 26 50.
 e) Telefax: 953/22 26 78.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).
7. Requisitos específicos del contratista.
 La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: En el Registro General
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 12,30 horas del décimo día hábil a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuese sábado o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de septiembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3137/96).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 c) Número de expediente: 44/96 S.
2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto:
 44/96 S - Suministro de alimentación infantil para el Area Hospitalaria Virgen Macarena.
 b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total.

44/96 S - Diez millones quinientas veintiuna mil doscientas ochenta y cinco pesetas (10.521.285 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Registro General. Hospital Universitario Virgen Macarena.
 b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, núm. 3.
 c) Localidad y código postal: 41071 Sevilla.
 d) Teléfono: 95/455 74 00.
 e) Telefax: 95/455 73 47.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.
 La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena, en la fecha y hora que se anunciará con 48 horas de antelación, en el Tablón de Anuncios del Hospital.

10.
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de septiembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3138/96).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa. Unidad de Suministros.
 c) Número de expediente: 6/96.
2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Construcción y explotación de la cafetería de público y explotación de la cafetería de personal del Hospital Universitario de Valme.
 b) Lugar de ejecución: Dependencias del Hospital.
 c) Plazo de ejecución: 8 años.
 d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Canon mínimo anual: Seis millones de pesetas (6.000.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Unidad de suministros. Dirección Económico-Administrativa. Hospital Universitario de Valme.

b) Domicilio: Ctra. de Cádiz, km. 548,9.

c) Localidad y código postal: 41014 Sevilla.

d) Teléfono: 95/459 60 00.

e) Telefax: 95/459 65 00.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Otros requisitos: La acreditación de la solvencia económica y financiera del licitador se realizará aportando alguna de la documentación prevista en el art. 16 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas; y la solvencia técnica se acreditará por algunos de los siguientes documentos: 1) Experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa y en particular del o de los que serán responsables del Servicio y titulaciones del empresario o personal a su servicio y en particular del responsable de la ejecución del servicio. 2) Relación de los servicios ejecutados en el curso de los últimos cinco años, acompañado de certificados de buena ejecución para las más importantes.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital a las 9,00 horas del undécimo día contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente hábil, exceptuándose los sábados.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de septiembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO. (PP. 2121/96).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Seguridad Ciudadana, Sección de Apoyo Jurídico.

c) Número del expediente: 122/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de Baterías con una capacidad mínima de 450 mA/h, microaltavoces de solapa y cargadores individuales para equipos portátiles marca Johnson, modelo FM-5862.

b) Números de unidades a entregar: 150, 50 y 10.

c) División por lotes y números: Entrega unitaria.

d) Lugar de entrega: Comandancia de la Policía Local, Avda. de las Delicias, núm. 15.

e) Plazo de entrega: 30 días como máximo desde la comunicación al adjudicatario de la adjudicación de la oferta por el órgano de contratación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.250.000 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 65.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla, Delegación de Seguridad Ciudadana, Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos de la Sección de Apoyo Jurídico.

b) Domicilio: Avda. de las Delicias núm. 15, Pabellón del Brasil, planta baja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: (95) 461 54 50, ext. 210.

e) Telefax: (95) 461 21 12.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista. La solvencia técnica del contratista podrá acreditarse por alguno de los medios previstos en el art. 18 de la LCAP.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día siguiente de la publicación del anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar:

Sobre núm. 1: Documentación exigida.

Sobre núm. 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación.

Sobre núm. 3: Plica económica, atendida a modelo. Todos los sobres firmados por el licitador o su representante estarán cerrados y expresarán su contenido y el nombre de aquél.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Registro General.

2.º Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El establecido en el art. 90 de la LCAP.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas. (Sobres 2 y 3.)

a) Entidad: Casa Consistorial.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones, en caso de ser sábado, el próximo día hábil.

e) Hora: 12,00.

10. Otras informaciones. Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos, Pabellón del Brasil, Avda. de las Delicias, 15.

11. Gastos de anuncio. Serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

Sevilla, 28 de mayo de 1996.- El Tte. de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana.

ANUNCIO. (PP. 2122/96).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Seguridad Ciudadana, Sección de Apoyo Jurídico.
 - c) Número del expediente: 121/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de Baterías de níquel-cadmio de 1200 mA/h, con destino al equipo portátil motorola modelo GP-300; microaltavoces con clip de sujeción para el mismo equipo; cargadores individuales de sobremesa de carga lenta para el mismo equipo; fundas de nylon para el mismo equipo con baterías de 1200 mA/h; baterías de níquel-cadmio de 1300 mA/h para el equipo portátil Motorola modelo GP-900.
 - b) Número de unidades a entregar: 150, 100, 20, 50 y 50.
 - c) División por lotes y números: entregas unitarias.
 - d) Lugar de entrega: Comandancia de la Policía Local, Avda. de las Delicias, núm. 15.
 - e) Plazo de entrega: 30 días como máximo desde la comunicación al adjudicatario de la adjudicación de la oferta por el órgano de contratación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.900.000 ptas.
5. Garantías.

Provisional: 78.000 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayto. de Sevilla, Delegación de Seguridad Ciudadana, Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos de la Sección de Apoyo Jurídico.
 - b) Domicilio: Avda. de las Delicias, núm. 15, Pabellón del Brasil, planta baja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 95/ 461 54 50, ext. 210.
 - e) Telefax: 95/ 461 21 12.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.
7. Requisitos específicos del contratista. La solvencia técnica del contratista podrá acreditarse por alguno de los medios previstos en el art. 18 de la LCAP.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día siguiente de la publicación del anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar:

Sobre núm. 1: Documentación exigida.

Sobre núm. 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación.

Sobre núm. 3: Plica económica, atendida a modelo. Todos los sobres firmados por el licitador o su representante estarán cerrados y expresarán su contenido y el nombre de aquél.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Ayto. de Sevilla. Registro General.
- 2.º Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.
- 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El establecido en el art. 90 de la LCAP.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas. (Sobres 2 y 3.)
- a) Entidad: Casa Consistorial.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones, en caso de ser sábado, el próximo día hábil.
 - e) Hora: 12,00.
10. Otras informaciones: Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos, Pabellón del Brasil, Avda. de las Delicias, 15.
11. Gastos de anuncio: Serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

Sevilla, 28 de mayo de 1996.- El Tte. de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana.

ANUNCIO. (PP. 2168/96).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Seguridad Ciudadana, Sección de Apoyo Jurídico.
 - c) Número del expediente: 134/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de suministro de vehículo para conducción de detenidos con destino a la Policía Local.
 - b) Número de unidades a entregar: 1.
 - c) División por lotes y números: entrega unitaria.
 - d) Lugar de entrega: Comandancia de la Policía Local, Avda. de las Delicias, núm. 15.
 - e) Plazo de entrega: 2 meses como máximo desde la comunicación al adjudicatario de la adjudicación de la oferta por el órgano de contratación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.000.000 ptas.
5. Garantías.

Provisional: 100.000 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayto. de Sevilla, Delegación de Seguridad Ciudadana, Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos de la Sección de Apoyo Jurídico.
 - b) Domicilio: Avda. de las Delicias, núm. 15, Pabellón del Brasil, planta baja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 95/ 461 54 50, ext. 210.
 - e) Telefax: 95/ 461 21 12.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.
7. Requisitos específicos del contratista. La solvencia técnica del contratista podrá acreditarse por alguno de los medios previstos en el art. 18 de la LCAP.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día siguiente de la publicación del anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar:

Sobre núm. 1: Documentación exigida.

Sobre núm. 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación.

Sobre núm. 3: Plica económica, atendida a modelo.

Todos los sobres firmados por el licitador o su representante estarán cerrados y expresarán su contenido y el nombre de aquél.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Ayto. de Sevilla. Registro General.

2.º Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El establecido en el art. 90 de la LCAP.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas. (Sobres 2 y 3.)

a) Entidad: Casa Consistorial.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones, en caso de ser sábado, el próximo día hábil.

e) Hora: 12,00.

10. Otras informaciones: Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos, Pabellón del Brasil, Avda. de las Delicias, 15.

11. Gastos de anuncio: Serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

Sevilla, 5 de junio de 1996.- El Tte. de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana.

ANUNCIO. (PP. 2169/96).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Seguridad Ciudadana, Sección de Apoyo Jurídico.

c) Número del expediente: 94/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de los equipos de transmisiones y unidad grabadora de la Policía Local.

b) División por lotes y números.

c) Lugar de ejecución: Donde se encuentren ubicados los aparatos.

d) Plazo de ejecución: 1 año como máximo desde la comunicación al adjudicatario de la adjudicación de la oferta por el órgano de contratación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.000.000 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 60.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayto. de Sevilla, Delegación de Seguridad Ciudadana, Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos de la Sección de Apoyo Jurídico.

b) Domicilio: Avda. de las Delicias, núm. 15, Pabellón del Brasil, planta baja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/ 461 54 50, ext. 210.

e) Telefax: 95/ 461 21 12.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista. El contratista deberá cumplir los requisitos establecidos en el art. 198 de la LCAP.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día siguiente de la publicación del anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar:

Sobre núm. 1: Documentación exigida.

Sobre núm. 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación.

Sobre núm. 3: Plica económica, atendida a modelo.

Todos los sobres firmados por el licitador o su representante estarán cerrados y expresarán su contenido y el nombre de aquél.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Ayto. de Sevilla. Registro General.

2.º Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El establecido en el art. 90 de la LCAP.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas. (Sobres 2 y 3.)

a) Entidad: Casa Consistorial.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones, en caso de ser sábado, el próximo día hábil.

e) Hora: 12,00.

10. Otras informaciones: Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos, Pabellón del Brasil, Avda. de las Delicias, 15.

11. Gastos de anuncio: Serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

Sevilla, 5 de junio de 1996.- El Tte. de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana.

UNIVERSIDAD DE HUELVA

RESOLUCION de 13 de agosto de 1996, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se indica:

Organismo: Universidad de Huelva.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.

Número de expediente: O/10/96.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción de la obra: Ampliación del Edificio «Vicente Rodríguez Casado» para laboratorios en el Campus Universitario de La Rábida.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 13.6.96.

Tramitación: Urgente.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma: Subasta.
 Importe del presupuesto base de licitación:
 92.715.252 pesetas.
 Fecha de adjudicación: 9 de julio de 1996.
 Contratista: Anfrasa, S.L.
 Nacionalidad: Española.
 Importe de adjudicación: 76.026.500 pesetas.

Huelva, 13 de agosto de 1996.- El Presidente de la Comisión Gestora, Francisco Ruiz Berraquero.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1996, por la que se convoca concurso de servicios. (PP. 3102/96).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 96/21349.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Descripción del objeto: Edición e impresión de la Guía Universitaria, calendarios y separadores Curso 96/97.
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - e) Fecha límite de entrega: Quince días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.

- Importe total: 5.000.000 pesetas.
5. Garantías.
 - Provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla - 41004.
 - d) Teléfono: 455 10 40.
 - e) Telefax: 455 11 40.
 - f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos:
 8. Presentación de ofertas o solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
 - 2.ª Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla - 41004.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla - Rectorado.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Al tercer día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al lunes).
 - e) Hora: 10,30 horas.
 10. Otras informaciones.
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de septiembre de 1996.- El Vicerrector de Estudiantes, J. Ignacio Ugalde González.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, relativo a la solicitud de devolución de avales bancarios formalizados por Huelva Información, SA en relación con su actividad como empresa titular de autorizaciones para realizar combinaciones aleatorias.

Habiendo solicitado la entidad Huelva Información, S.A. (NIF A-28000727), la devolución del aval constituido el 13 de noviembre de 1991 con número de registro 278/91 por valor de ochenta y siete mil quinientas pesetas (87.500 ptas.) y del constituido el 16 de febrero de 1996, con número de registro 13/96, por valor doscientas mil pesetas (200.000 ptas.), avales que se constituyeron con el objeto de responder de modo específico a las responsabilidades derivadas de la celebración de combinaciones aleatorias autorizadas en virtud de lo establecido en el Decreto 325/88, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias de la Comunidad Autónoma de Andalucía se hace público, para que los organismos o personas interesadas, puedan efectuar las reclamaciones que se estimen

pertinentes, en esta Delegación en el plazo de diez días desde la presente publicación.

Huelva, 2 de septiembre de 1996.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-351/94-M).

Una vez firme la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación con fecha 9 de enero de 1995, por la que se le imponía a Azar y Vídeos, S.L., una sanción de trescientas veinticinco mil pesetas (325.000 ptas.), expediente sancionador núm. H-351/94-M, por infracción a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar, se procede a expedir el impreso de multa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 323608, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace

entre el 16 y 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 2 de septiembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-308/95-E.T.).

Una vez firme la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación con fecha 24 de abril de 1996, notificada a través de BOJA núm. 74 de 29 de junio de 1996, por la que se le imponía a don Diego Pérez Galisteo, una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.), expediente sancionador núm. H-308/95-ET, por infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, se procede a expedir el impreso de multa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 338629, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 2 de septiembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-374/94-M).

Una vez firme la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación con fecha 16 de enero de 1995, por la que se le imponía a Azar y Vídeos, S.L., una sanción de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 ptas.), expediente sancionador núm. H-374/94-M, por infracción a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar, se procede a expedir el impreso de multa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 323677, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 2 de septiembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador que se cita. (SE/21/96/M-JD).

Incoado expediente sancionador SE/21/96/M-JD, y formulado por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la correspondiente Resolución, en fecha 27.6.96, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador SE/21/96/M-JD, seguido a don Benjamín Gómez Velázquez, con domicilio en Paradas (Sevilla), Ctra. Málaga-Sevilla, Km. 46.

Resultando: Que con fecha 26.6.96 el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2) de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).

Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/86, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando: Que en el art. 39 de la citada Ley 2/86, LJACAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando: Que asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas (art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre), y asignadas a la Consejería de Gobernación las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/1984, de 16 de octubre), el art. 51.1.a) del reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio, establece que corresponde al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la Resolución de los expedientes sancionadores, cuando la falta sea de carácter grave o leve y cometidas en el ámbito territorial de su competencia, para los que se proponga sanción de hasta cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.).

Vistos: El art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre de Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 6/1983, de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Real Decreto 1710/84, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas; el Decreto 269/1984, de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación las funciones y servicios transferidos en dicha materia; el Decreto 181/87, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ESTA DELEGACION HA RESUELTO

Primero. Elevar a resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente SE/21/96/M-JD, seguido a don Benjamín Gómez Velázquez, con domicilio en Ctra. Málaga-Sevilla, Km. 46 de Paradas (Sevilla) imponiendo la sanción de: Dos multas de quinientas mil ptas. (500.000 ptas.) cada una (1.000.000 ptas. en conjunto), y, como sanción accesoria, inutilización de las máquinas objeto del expediente, a tenor de lo establecido en los arts. 31 de la LJA y 48 del RMRA.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación, acompañada de la propuesta a que se hace referencia.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, desde del día de la notificación de esta Resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del día de la notificación o publicación del presente escrito, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

4 de septiembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 54.9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos relacionados que el Inspector Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, don Antonio Bérchez Gómez, ha dictado acuerdos de resolución de actas de prueba preconstituida con el siguiente tenor literal:

«Examinados los expedientes en los que obran las Actas de Prueba Preconstituida, modelos A05, incoadas por el Servicio de Inspección de Huelva a los contribuyentes relacionados, por el concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del inspector actuario dieron lugar a que se extendieran las actas que se relacionan, que recogen el hecho imponible, la propuesta de liquidación y su calificación como infracción tributaria grave, firmándose por el actuario acompañadas del preceptivo informe ampliatorio, y siendo debidamente notificadas a los interesados.

Resultando que los obligados tributarios, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no han presentado alegaciones acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba preconstituida y sobre la propuesta de liquidación contenida en el acta, ni han expresado su conformidad o disconformidad sobre las mismas.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 25/1995, de 20 de julio, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo, de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede, por todo lo que antecede, practicar a los contribuyentes de referencia las siguientes liquidaciones:

Expediente: 90/96.
Contribuyente: M.^o Teresa Brissos Coelho Pirez.
DNI: 29.750.550-G.
Base imponible: 200.000.
Cuota resultante: 8.000.
Sanción 50%: 4.000.
Intereses demora: 4.071.
Deuda tributaria: 16.071.

Expediente: 108/96.
Contribuyente: M.^o Nuria Rojas Valdera.
DNI: 29.482.500-L.
Base imponible: 5.834.967.
Cuota resultante: 233.399.
Sanción 50%: 116.699.
Intereses demora: 89.315.
Deuda tributaria: 439.413.

Expediente: 121/96.
Contribuyente: Javorta, S.L.
CIF: B-21180054.
Base imponible: 502.591.
Cuota resultante: 20.104.
Sanción 50%: 10.052.
Intereses demora: 2.872.
Deuda tributaria: 33.028.

Expediente: 134/96.
Contribuyente: Manuel Jesús Mora Franco.
DNI: 29.053.322-K.
Base imponible: 96.000.
Cuota resultante: 3.840.
Sanción 50%: 1.920.
Intereses demora: 1.955.
Deuda tributaria: 7.715.

Expediente: 158/96.
Contribuyente: Daniel Rubio Vázquez.
DNI: 44.211.286-L.
Base imponible: 300.000.
Cuota resultante: 12.000.
Sanción 50%: 6.000.
Intereses demora: 463.
Deuda tributaria: 18.463.

Lo que notifico a Uds., advirtiéndoles que contra las anteriores liquidaciones podrán interponer Recurso de Reposición ante esta Inspección Territorial o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de notificación de la presente comunicación.

Quedan asimismo advertidos de su obligación de ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo

que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85, de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Huelva, 2 de septiembre de 1996.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Transmoya, S.L.
Domicilio: Avda. Alemania, núm. 128. Huelva.
NIF/CIF: B-21148366.

Que por el Organismo gestor citado, se practica la siguiente notificación.

Con fecha 27 de mayo de 1996, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez Gómez, dicta Acuerdo de Resolución que transcrito literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de Prueba Preconstituida, modelo A05 de fecha 1.3.1996, número 04574-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales período 1992, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del Inspector Actuario dieron lugar a que se extendiera el Acta citada en el encabezamiento que recoge el hecho imponible, así como su calificación como infracción tributaria grave, proponiendo la correspondiente liquidación de la deuda tributaria de cuantía 814.609 ptas. firmándose por el actuario acompañada del preceptivo informe ampliatorio. Fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 23 de abril de 1996.

Resultando que el obligado tributario, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no ha presentado alegaciones acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba preconstituida y sobre la propuesta de liquidación contenida en el Acta, ni ha expresado su conformidad o disconformidad sobre las mismas.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 25/1995, de 20 de julio, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986, de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo, de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede por todo lo que antecede, practicar al contribuyente de referencia, la siguientes:

LIQUIDACION

Base imponible: 6.500.000.
Cuota resultante: 390.000.
Interés demora: 190.609.
Sanción 60 %: 234.000.
Deuda tributaria: 814.609.

Lo que notifico a Vd. advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer Recurso de Reposición ante esta Inspección Territorial o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Queda asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la deuda Tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85, de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio».

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 2 de septiembre de 1996.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Fernández Domínguez, Rafael.
Domicilio: C/ La Fuente, núm. 11 (Huelva).
NIF/CIF: 29.254.187.

Que por el Organismo gestor citado, se practica la siguiente notificación: Con fecha 10 de junio de 1996, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 4594-C, concepto Impuesto sobre Donaciones y Ejercicio 1991, al existir como prueba preconstituida del hecho imponible determinadas Certificaciones del Banco de Santander, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo de la presunción contenida en el art. 4.1 de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, la siguiente

LIQUIDACION

Base imponible: 2.500.000.
Cuota Integra: 204.792.
Cuota Tributaria: 325.250.
Intereses de Demora: 176.083.
Sanción 60%: 195.150.
Deuda Tributaria: 696.483.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el Apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno

acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de Definitiva, así como el informe ampliatorio, se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del interesado.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada.

Huelva, 2 de septiembre de 1996.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 24 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en C/ Mora Claros, núm. 1, 2.º planta concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Propuesta de Resolución: (RD 1398/93), 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.

- Núm. expte.: H-100/95.

Encausado: Don Agustín Pérez Gómez.

Ultimo domicilio: C/ K, bloque Venceslao, 1, 1.º-A, La Antilla-Lepe (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

- Núm. expte.: H-151/95.

Encausado: Don Juan Orta Bueno.

Ultimo domicilio: C/ Rodrigo Caro, 3, B. Huelva.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

- Núm. expte.: H-264/94.

Encausado: Seracris, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Maestro Serrano, 16, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

- Núm. expte.: H-224/94.

Encausado: Novolínea, S.A.

Ultimo domicilio: C/ Cayetano de Planelles, 34, El Masnou (Barcelona).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

- Núm. expte.: H-66/95.

Encausado: Madope, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Aljaraque-Punta Umbría, Km. 6, Aljaraque (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 24 de mayo de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 2799/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, en Cádiz hace saber que por don Sebastián Moreno González, con domicilio a efectos de notificación en Cádiz, Paseo Marítimo, núm. 1, 5.º F, ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación: Núm. 1369. Nombre «Ana Cristina». Recurso: De la Sección C), arenas silíceas y otros. Cuadrículas: 43. Parajes: El Esparragal, Llanos de Cabrilla, La Arenosa, La Esperilla, Cerro de Cazalla y otros. Término municipal: Medina Sidonia, en la provincia de Cádiz.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación se pone en conocimiento público, para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 22 de julio de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes. Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expdte.: 411-0-95.

Encausado: Don Rafael Santana Ortiz.

Ultimo domicilio: C/ Montevideo, 6 - 7.º D - Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 442-0-95.

Encausado: Doña Juana Carmenas Tendero.

Ultimo domicilio: C/ Hnos. Falcó, núm. 23 - Albacete.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 447-0-95.

Encausado: Don Manuel Manzano Báez.

Ultimo domicilio: C/ Nicolás Orta, 63 - 1.º A - Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 530-NV-95.

Encausado: Don Jesús A. González Mellado.

Ultimo domicilio: Sector B, Parcela 63 - Matalascañas.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Huelva, 26 de agosto de 1996.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

RESOLUCION de 30 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expdte.: 068-F-96.

Encausado: Martín Rodríguez, José.

Ultimo domicilio: C/ Catalanes, s/n, Isla Cristina.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 016-E-96.

Encausado: Rubio Vázquez, Daniel.

Ultimo domicilio: Alameda Sundheim, núm. 18, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 024-E-96.

Encausado: Canela en Rama, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 1, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Huelva, 30 de agosto de 1996.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite, relativo a expediente sancionador núm. 80/96.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Exp. sancionador núm. 80/96, incoado a Hnos. López Ordóñez, S.L., con domicilio últimamente conocido en Pгно. Gordillo, Nave 39, de San José de la Rinconada se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.º planta.

Sevilla, 2 de septiembre de 1996.- El Delegado, José Mena Robles.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite, relativo a expediente sancionador.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación el Anuncio de Iniciación que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Exp. sancionador núm. 71/96, incoado a don Agustín Lunar Perejón, con domicilio últimamente conocido en Ctra. de la Algaba, núm. 3 de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.º planta.

Sevilla, 2 de septiembre de 1996.- El Delegado, José Mena Robles.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite, relativo a expediente sancionador.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de sanción por comisión de infracción sanitaria con la imposición de multa de 50.000 ptas. que tiene formulada esta Delegación Provincial en el exp. sancionador núm. 26/96, incoado a don

Jesús Machuca de Castro, con domicilio últimamente conocido en c/ Sierpes, núm. 31 de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de un mes desde la presente publicación para interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de septiembre de 1996.- El Delegado, José Mena Robles.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite, relativo a expediente sancionador.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de sanción por comisión de infracción sanitaria con la imposición de multa de 40.000 ptas. que tiene formulada esta Delegación Provincial en el exp. sancionador núm. 90/95, incoado a don Martín Pérez Leon, con domicilio últimamente conocido en Avda. General Franco, núm. 16 de Villanueva del Ariscal, se advierte que tiene un plazo de un mes desde la presente publicación para interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de septiembre de 1996.- El Delegado, José Mena Robles.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de convocatoria libre designación Jefatura Servicio de Deportes. (PP. 3022/96).

Con fecha 16 de agosto de 1996, el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Granada, ha dictado Resolución por la que se efectúa convocatoria pública para proveer el puesto de trabajo que se describe en el Anexo que se adjunta, por el procedimiento de libre designación. El texto completo de la convocatoria se encuentra expuesto en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Granada, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, y serán presentadas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de un extracto de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Diputación de Granada, sito en Avda. del Sur, núm. 3, Complejo Administrativo La Caleta, C.P. 18071, de lunes a viernes de 9 a 14 horas y sábados de 9 a 13 horas.

Lo que comunico para conocimiento y efectos de los interesados.

ANEXO I

Area: Bienestar Social.

Centro: Deportes.

Denominación: Jefe de Servicio de Deportes.

Nivel Complemento destino: 28.

Complemento Específico anual: 1.484.100 ptas.

Grupo: A.

Otros requisitos específicos: Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía o de Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Méritos específicos: Experiencia en la gestión pública de actividades deportivas, organización de jornadas, congresos y eventos deportivos. Conocimientos académicos relacionados con el ámbito deportivo.

Granada, 16 de agosto de 1996.- El Secretario General en funciones, Carlos López López.

AYUNTAMIENTO DE PADUL

ANUNCIO sobre aprobación inicial UE-16, promovido por Los Linos, C.B. (PP. 2593/96).

El Pleno Municipal, en sesión de 24 de junio de 1996, aprobó inicialmente la Unidad de Ejecución UE-16, recogido en el proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias de Padul, aprobadas inicialmente el 31 de julio de 1992, promovido por Los Linos, C.B., tramitándose su aprobación simultáneamente a la aprobación de las Normas Subsidiarias, conforme a lo previsto en el artículo 117.3 del Real D.L. de 1/1992, de 26 de junio.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y sugerencias, durante el plazo de 15 días, a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Padul, 11 de julio de 1996.- La Alcaldesa, Josefa Miranda García.

AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 2793/96).

Don Juan Peña Santiago, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos (Jaén), hace saber:

Que aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de Fuensanta de Martos, en sesión celebrada el día 1 de julio del año en curso, la modificación de las Normas Subsidiarias de Fuensanta de Martos, promovida por el Ayuntamiento a instancia de la Comunidad de Propietarios Finca Marivela, se expone al público por plazo de un mes, durante el cual se podrán realizar las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Que este trámite de información pública lo es en cumplimiento de lo previsto en la Ley del Suelo, y en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Fuensanta de M., 23 de julio de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3056/96).

Aprobado inicialmente por el Pleno el día 27.8.96 el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 4 de la Zona El Palomar, redactado por los Arquitectos don Angel Rodríguez Román y don Eduardo Pimentel de la Torre, se encuentra expuesto al público el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOJA, a efecto de reclamación.

Los Molares, 28 de agosto de 1996.- El Alcalde, Juan Fernández Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE LEPE

ANUNCIO. (PP. 3106/96).

Por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de diciembre del pasado año 1995, se adoptó por unanimidad de sus miembros presentes el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Zona Común de las Parcelas P1 y P2 de la Manzana 1 del P.P.R.-3 de Lepe, debiéndose de subsanar las especificaciones contenidas en el informe técnico.

Segundo. Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia, plazo durante el cual quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y se podrán producir las alegaciones pertinentes.

Tercero. Notificar dicho acuerdo a los promotores del Proyecto de Urbanización.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de veinte días, a contar del siguiente a la última publicación del presente anuncio, en cuyo plazo podrá consultarse el expediente en el Area de Obras, Urbanismo y Servicios, sita en Calle Iglesia, núm. 50, de 9,00 a 14,00 horas y presentar alegaciones o reclamaciones.

Lepe, 29 de agosto de 1996.- El Tte. de Alcalde, Delegado Area de Obras, Urbanismo y Servicios, José Prieto Martín.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

ANUNCIO. (PP. 3119/96).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 1996, la modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana encaminada al desarrollo del Plan Parcial UPPO-3 de Fuengirola; se somete el expediente a información pública por plazo de un mes contado a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este período podrá ser examinado en el nego-

ciado de Urbanismo y formularse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fuengirola, 23 de agosto de 1996.- La Alcaldesa-Presidenta, Esperanza Oña Sevilla.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO de bases.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1996 APROBADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION DE 25.7.96

A) FUNCIONARIO DE CARRERA

*Grupo	CLASIFICACION			Nº Vacantes	DENOMINACION
*Art.25	Escala	Subescala	Clase		
*Ley/30					
*1.984					
* A	Admón.Gral	Técnica	Superior	3	Técnico Admón. General
* C	Admón.Gral	Adminit.		2	Administrativo
* D	Admón.Gral	Auxiliar		5	Auxiliar Admón. General
* E	Admón.Gral	Subalter.		1	Alguacal
* A	Admón.Esp.	Técnica	Superior	2	Ldo. Geografía e Historia
* A	Admón.Esp.	Técnica	Superior	1	Economista
* A	Admón.Esp.	Técnica	Superior	1	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
* A	Admón.Esp.	Serv.Esp.	Ext.Inc.	1	Primer Jefe Ext.Incendios
* B	Admón.Esp.	Técnica	Media	1	Coordinador Plan Mpal. Juventud.
* B	Admón.Esp.	Técnica	Com.Esp.	3	Profesor Banda Música
* B	Admón.Esp.	Técnica	Media	1	Técnico Medico
* B	Admón.Esp.	Técnica	Media	1	Ingeniero Téc. Industrial
* B	Admón.Esp.	Técnica	Media	1	Practicante
* C	Admón.Esp.	Técnica	Auxiliar	1	Inspector Rentas y Exacc.
* C	Admón.Esp.	Técnica	Auxiliar	1	Responsable Centros Información Juvenil.
* C	Admón.Esp.	Serv.Esp.	Ext.Inc.	1	Sargento Extin. Incendios
* D	Admón.Esp.	Técnica	Per.Ofic.	2	Inspector Polivalente
* D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	C.Espec.	1	Encargado Centros Abastos
* D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	C.Espec.	1	Coordinador Guardería
* D	Admón.Esp.	Técnica	Auxiliar	1	Gestor Comunicaciones y Recursos.
* D	Admón.Esp.	Técnica	Auxiliar	1	Optimización y Control Máquinas Auxiliares.
* D	Admón.Esp.	Técnica	Auxiliar	2	Auxiliar Dinamizador Cultural.
* D	Admón.Esp.	Técnica	Auxiliar	1	Informador Juvenil
* D	Admón.Esp.	Técnica	Auxiliar	2	Programador de Sistema
* D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	F. Local	2	Cabo Policía Local
* D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	Ext.Inc.	1	Cabo Extinción Incendios
* D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	Per.Ofi.	1	Oficial Carpintero
* D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	Com.Esp.	1	Profesor Banda Música
* D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	F. Local	27	Policía Local
* D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	Ext.Inc.	4	Bombero-Conductor
* E	Admón.Esp.	Serv.Esp.	Per.Of.	1	Operario
* E	Admón.Esp.	Serv.Esp.	Per.Ofi.	2	Operario Polivalente

B) PERSONAL LABORAL

* Nivel de Retrib.	DENOMINACION DEL PUESTO	Número de Vacantes
* A	Economista	1
* A	Psicólogo	7
* A	Jefe Proceso de Datos	1
* B	Profesor Banda Música	3
* B	Asistente Social	7
* B	Educador de Calle	4
* D	Programador-Operador	1
* D	Auxiliar Administrativo	5
* E	Ordenanza	2

Huelva, 28 de agosto de 1996.- El Secretario General Acctal., V.º B.º El Alcalde Acctal.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE AYUDANTE MECANICO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, EN TURNO DE PROMOCION INTERNA, INCLUIDA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1992 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

B A S E S

I. NORMAS GENERALES

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 1 plaza de Ayudante Mecánico, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, vacante en la plantilla funcionarial perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo E, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Segunda. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser Funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Córdoba, en una plaza correspondiente al Grupo E, con una antigüedad de al menos dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan.
- b) Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

Tercera. Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización del ejercicio de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. SOLICITUDES

Quinta. Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Sexta. A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

a) Historial profesional y relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.

b) Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el Anexo I.

IV. ADMISION DE ASPIRANTES

Séptima. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de La Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

Octava. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario/a: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: - El/La Jefe del Servicio o un/a Técnico/a designado/a por el Presidente de la Corporación.

- Un/a Técnico/a designado/a por el Presidente de la Corporación, o un/a representante del Profesorado Oficial.

- Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.

- Un/a funcionario/a de la Corporación, designado/a por la Junta de Personal.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas.

Novena. Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquéllos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. El/La Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio de la fase de oposición, sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

Undécima. Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos en la materia de que se trate.

VI. SISTEMA DE SELECCION

Duodécima. El procedimiento de selección constará de dos partes:

- A) Concurso.
- B) Oposición.

A) Fase de Concurso.

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los/as aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el Anexo I.

Esta fase de Concurso será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar la prueba de la fase de Oposición.

B) Fase de Oposición.

Realización de una prueba práctica elegida por el Secretario del Tribunal de forma aleatoria, entre las confeccionadas por los componentes del Tribunal, durante 1 hora como máximo, relativa a las tareas propias de este puesto de trabajo.

La corrección de este ejercicio se realizará según lo previsto en la base décima.

Decimotercera. Los/as aspirantes serán convocados/as para la realización del ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as en el caso de que la prueba no se pueda efectuar conjuntamente, comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra «H», de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Decimocuarta. El ejercicio será eliminatorio y calificado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 20.

La calificación de los aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas. El Tribunal excluirá aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en ± 2 puntos inclusive. Todas las calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación final y el orden de puntuación definitivo será la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de Oposición y en la fase de Concurso.

Decimoquinta. En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- b) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.
- c) Aspirante de mayor edad.

Decimosexta. Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la puntuación del aspirante seleccionado.

Si el Tribunal apreciara que ningún aspirante reúne las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta la plaza de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes salvo al propuesto por el Tribunal.

VII. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Decimoséptima. EL aspirante propuesto presentará en el Departamento de Personal, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la persona seleccionada, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2.ª de la Convocatoria, en caso de que no consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Decimooctava. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento del aspirante propuesto, una vez que haya acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, quien deberá tomar posesión en el plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación. Dicho nombramiento se publicará en el Bolefín Oficial del Estado.

VIII. NORMAS FINALES

Decimonovena. En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, y demás normativa aplicable.

Vigésima. En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Vigésimo primera. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 26 de junio de 1996.- La Teniente-Alcalde de Servicios Generales Internos.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 1 PLAZA DE AYUDANTE MECANICO

Formación.

- Por estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, o equivalente: 0,50 puntos.
- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados a juicio del Tribunal, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de: 0,25 puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

- Cursos de menos de 10 horas de duración: 0,02 puntos.
- Cursos de 10 a 20 horas de duración: 0,04 puntos.
- Cursos de 21 a 40 horas de duración: 0,06 puntos.
- Cursos de 41 a 100 horas de duración: 0,08 puntos.
- Cursos de más de 100 horas de duración: 0,10 puntos.

(En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir.)

Experiencia profesional: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 6 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de experiencia en el Ayuntamiento de Córdoba, en puesto de trabajo igual al que se aspira, hasta un máximo de 6 puntos: 1,50 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en otras Entidades Públicas o Privadas en puesto de trabajo igual al que se aspira, hasta un máximo de 2 puntos: 0,25 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Córdoba, en puesto de trabajo correspondiente al grupo «D», hasta un máximo de 3 puntos: 1,00 punto.

(No se computarán a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.)

Historial profesional.

- Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo de: 0,25 puntos.

- Por haber superado, en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plaza de igual categoría, algún ejercicio de la fase de Oposición, hasta un máximo de: 0,25 puntos.

Justificación de los méritos alegados.

Los méritos alegados en la solicitud por los interesados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos con el certificado o diploma de asistencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente contrato de trabajo o nombramiento corporativo y certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el contrato de trabajo y Certificación de Empresa o certificado de cotizaciones de la Seguridad Social, TC2, Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

e) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.

f) La superación de ejercicios de Oposición se justificará mediante certificación expedida por el Órgano de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE AYUDANTE JARDINERO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, EN TURNO LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1992 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

B A S E S

I. NORMAS GENERALES

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 2 plazas de Ayudante Jardinero/a, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacantes en la plantilla funcional pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo E, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Segunda. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y menos de 55.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto la persona que resulte seleccionada deberá someterse a reconocimiento médico por el Gabinete de Medicina Laboral, antes de su nombramiento.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

Tercera. Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización del ejercicio de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. SOLICITUDES

Quinta. Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Sexta. El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 575 ptas., en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Historial profesional y relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.
- c) Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el Anexo I.

IV. ADMISION DE ASPIRANTES

Séptima. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

Octava. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario/a: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: - El/La Jefe del Servicio o un/a Técnico/a designado/a por el Presidente de la Corporación.

- Un/a Técnico/a designado/a por el Presidente de la Corporación, o un/a representante del Profesorado Oficial.

- Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.

- Un/a funcionario/a de la Corporación, designado/a por la Junta de Personal.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas.

Novena. Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquéllos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. El/La Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio de la fase de oposición, sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

Undécima. Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos en la materia de que se trate.

VI. SISTEMA DE SELECCION

Duodécima. El procedimiento de selección constará de dos partes:

- A) Concurso.
- B) Oposición.

A) Fase de Concurso.

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los/as aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el Anexo I.

Esta fase de Concurso será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar la prueba de la fase de Oposición.

B) Fase de Oposición.

Realización de una prueba práctica elegida por el Secretario del Tribunal de forma aleatoria, entre las confectionadas por los componentes del Tribunal, durante 1 hora como máximo, relativa a las tareas propias de este puesto de trabajo.

La corrección de este ejercicio se realizará según lo previsto en la base décima.

Decimotercera. Los/as aspirantes serán convocados/as para la realización del ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as en el caso de que la prueba no se pueda efectuar conjuntamente, comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra «H», de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Decimocuarta. El ejercicio será eliminatorio y calificado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 20.

La calificación de los aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas. El Tribunal excluirá aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en ± 2 puntos inclusive. Todas las calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación final y el orden de puntuación definitivo será la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de Oposición y en la fase de Concurso.

Decimoquinta. En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- b) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.
- c) Aspirante de mayor edad.

Decimosexta. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la relación de aprobados por orden de puntuación.

Si el Tribunal apreciara que los aspirantes no reúnen, las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desiertas alguna o todas las plazas de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

VII. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Decimoséptima. Los/Las aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Personal, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de las personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2.ª de la Convocatoria.

En el caso de que alguno de los/as candidatos/as tuviera la condición de funcionario/a público/a, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Decimoctava. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento de los/as aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, quienes deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación. Dicho nombramiento se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

VIII. NORMAS FINALES

Decimonovena. En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, y demás normativa aplicable.

Vigésima. En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Vigésimo primera. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 26 de junio de 1996.- La Teniente-Alcalde de Servicios Generales Internos.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 2 PLAZAS DE AYUDANTE JARDINERO/A

Formación.

- Por estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, o equivalente: 0,25 puntos.
- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados a juicio del Tribunal, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de 0,50 puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 10 horas de duración: 0,025 puntos.

Cursos de 10 a 20 horas de duración: 0,05 puntos.

Cursos de 21 a 40 horas de duración: 0,10 puntos.

Cursos de 41 a 100 horas de duración: 0,15 puntos.

Cursos de más de 100 horas de duración: 0,20 puntos.

(En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir.)

Experiencia profesional.

La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 6 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en puesto de trabajo igual en la Administración Local, hasta un máximo de 6 puntos: 1,50 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en puesto de trabajo igual en otras Entidades Públicas, hasta un máximo de 4 puntos: 0,75 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en puesto de trabajo similar en Entidades Públicas, o en puesto de trabajo igual o similar en Entidades Privadas, hasta un máximo de 2,50 puntos: 0,25 puntos.

Historial profesional.

- Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo de 0,25 puntos.

- Por haber superado, en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plaza de igual categoría, algún ejercicio de la fase de Oposición, hasta un máximo de 0,25 puntos.

Justificación de los méritos alegados.

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos con el certificado o diploma de asistencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente contrato de trabajo o nombramiento corporativo y certificación expedida por el Organismo de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del pue-

to de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el contrato de trabajo y Certificación de Empresa o certificado de cotizaciones de la Seguridad Social, TC2, nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

e) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.

f) La superación de ejercicios de oposición se justificará mediante certificación expedida por el órgano de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 26 PLAZAS DE BOMBERO/A DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, EN TURNO LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1992

B A S E S

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 26 plazas de Bombero/a, y las que resulten vacantes hasta un máximo de 33 plazas, a la fecha de celebración de la primera prueba de la fase de oposición, mediante el sistema de Concurso-Oposición, en turno libre, vacantes en la plantilla funcional, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios, Categoría de Bombero, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

II. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Segunda. Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y menos de 55.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º Grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).
- d) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase C-1.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Tener la talla mínima de 1,70 metros, los hombres y 1,65 metros, las mujeres.

(Estarán exentos del requisito de la talla mínima, todas aquellas personas que en el momento de finalizar el plazo

de presentación de solicitudes, tengan nombramientos como funcionarios de carrera o interinos en plaza de Bombero, de cualquier Administración Local.)

Tercera. Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

III. SOLICITUDES

Cuarta. Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Se presentarán, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Quinta. El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 1.125 ptas. en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal núm. 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Historial profesional y relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de Concurso.
- c) Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el Anexo I.

IV. ADMISION DE ASPIRANTES

Sexta. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, los/as aspirantes serán convocados/as mediante Resolución publicada en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para que, en el lugar y fecha que se indique, se presenten, con carácter obligatorio para medición de la talla ante la Comisión que se designe al efecto, de la que formará parte un/a representante propuesto/a por la Junta de Personal.

Los/as aspirantes se presentarán con certificado médico, extendido en impreso oficial y firmado por Colegiado/a en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el/la opositor/a reúne las condiciones físicas precisas para la realización de las pruebas deportivas. No se admitirán aquellos certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos.

Verificada la medición de la talla prevista, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

El plazo de subsanación de los defectos de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución

del Alcalde por la que se apruebe la lista definitiva que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

Séptima. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario/a: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- El Jefe del Servicio o un/a Técnico/a designado/a por el Presidente de la Corporación.

- Un/a Técnico/a designado/a por el Presidente de la Corporación o un/a representante del Profesorado Oficial.

- Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.

- Un/a funcionario/a de la Corporación, designado/a por la Junta de Personal.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurran el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas.

Octava. Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. El/la Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que las pruebas de la fase de oposición que sean escritas y no deban ser leídas ante el Tribunal, sean corregidas sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Décima. Cuando el procedimiento selectivo, por razón del número de aspirantes presentados/as a las pruebas o por otras circunstancias así lo aconseje, el Tribunal, por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros/as trabajadores/as municipales para colaborar en el desarrollo del proceso de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

Cuando lo considere conveniente el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate.

VI. SISTEMA DE SELECCION

Undécima. El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.
- b) Curso selectivo de formación y prácticas.

A) Fase de concurso: Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los/as aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el Anexo I.

Esta fase de Concurso será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

B) Fase de oposición: Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

Primera. Aptitud física.

Los aspirantes que hayan aportado certificación médica, en la que conste que reúnen las condiciones físicas precisas para la realización de las pruebas deportivas, realizarán las siguientes pruebas:

1. Trepador cuerda.
2. Salto vertical.
3. Fuerza Flexora.
4. Barra de equilibrio.
5. Carrera de Velocidad (60 mts.).
6. Carrera de resistencia (1.000 mts.).
7. Natación (50 mts.).

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se calificará de apto/a o no apto/a.

La valoración y realización de estas pruebas se efectuará como se indica en el Anexo III.

Segunda. Examen Médico.

Los/as aspirantes que hayan superado la prueba anterior deberán someterse a reconocimiento médico por el Gabinete de Medicina Laboral de este Ayuntamiento.

Dicho reconocimiento se registrará por el «Cuadro de Exclusiones Médicas» recogidas en el Anexo IV.

Se calificará de apto/a o no apto/a.

Tercera. Pruebas psicotécnicas.

Dirigidas a determinar las aptitudes y actitudes de los/as aspirantes para el desempeño del puesto de Bombero.

Incluirán la realización de tests y de una entrevista personal que se llevarán a cabo por la Unidad de Psicología del Trabajo de este Ayuntamiento.

Se calificará de apto/a o no apto/a.

Cuarta. Pruebas de Conocimientos.

Primera Parte: Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas, con 4 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria, con una duración máxima de 60 minutos.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 30.

Segunda Parte: Realización de 1 supuesto práctico elegido por el Secretario del Tribunal de forma aleatoria, entre los confeccionados por los componentes del Tribunal, durante 2 horas como máximo, relativo a las tareas propias de este puesto de trabajo, y de acuerdo con los temas incluidos en el Anexo II de la convocatoria.

La corrección de la 1.ª y 2.ª parte se realizará según lo previsto en la base novena.

Cada una de estas partes será calificada hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas.

La puntuación total será la suma aritmética de las calificaciones obtenidas.

Duodécima. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada prueba en llamamiento único, salvo casos debi-

damente justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as en aquellas pruebas que no se puedan efectuar conjuntamente, comenzará por el/la aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra «H», de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Decimotercera. Las pruebas serán eliminatorias y aquellas que sean puntuables lo serán hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes no aptos/as y quienes no alcancen un mínimo de 10 puntos. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 en cada parte.

La calificación de los/as aspirantes en las pruebas que sean puntuables será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas. El Tribunal excluirá aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en ± 2 puntos inclusive. Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación y el orden de puntuación resultará de la puntuación obtenida en la fase de oposición, a la que se añadirá la obtenida en la fase de Concurso.

Decimocuarta. En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- b) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.
- c) Aspirante de mayor edad.

Decimoquinta. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la relación de aprobados/as por orden de puntuación.

El Tribunal podrá proponer un número de aprobados superior al de plazas convocadas.

VII. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Decimosexta. Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en la Corporación, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base 2.ª de la Convocatoria.

En caso de que alguno/a de los/as candidatos/as tuviera la condición de funcionario/a público/a estará exento/a de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

VIII. PERIODO DE PRACTICAS Y FORMACION

Decimoséptima. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde, de conformidad con el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, nombrará funcionarios/as en prácticas, a los/as aspirantes propuestos/as

por el Tribunal, una vez que hayan acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base 2.ª de la convocatoria y teniendo en cuenta el supuesto que se establece en la base decimotercera.

Decimotercera. Los/as nombrados/as percibirán durante el Curso Selectivo de Formación y Prácticas las retribuciones equivalentes al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo que estén clasificadas estas plazas.

Los/as funcionarios/as en prácticas que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios/as de carrera, interinos/as, contratados/as administrativos/as o como personal laboral, sin perjuicio de la situación administrativa o laboral que de acuerdo con la normativa vigente les corresponde, deberán optar antes del inicio del Curso Selectivo de Formación y Prácticas, entre:

- a) Percibir una remuneración por igual importe de la que les correspondería en el puesto de trabajo de origen.
- b) La que proceda conforme a las normas señaladas en estas bases.

En el caso de no existir opción, se percibirán las retribuciones que correspondan como funcionarios/as en prácticas.

Decimonovena. A los/as aspirantes nombrados/as Bomberos/as en prácticas se les comunicará la fecha en que deberán presentarse para dar comienzo al Curso de Formación, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica establecida. En caso de no incorporarse en la fecha indicada, se les considerará decaídos/as en su derecho.

IX. CURSO SELECTIVO DE FORMACION Y PRACTICAS

Vigésima. Los aspirantes deberán superar el Curso Selectivo de Formación y Prácticas, para aprobar las pruebas selectivas y obtener en consecuencia el nombramiento como funcionario/a de carrera. Dicho curso tendrá una duración no superior a 3 meses.

Vigésima primera. Para superar el curso será necesario alcanzar la puntuación mínima exigida, según el programa del mismo que se apruebe al efecto, teniéndose en cuenta también el interés, la motivación, participación y comportamiento del/de la alumno/a.

Vigésima segunda. Podrán ser causas de baja inmediata como Bombero/a en prácticas, por resolución del Alcalde, a propuesta de la Dirección del Curso las siguientes:

- a) El comportamiento deficiente o la comisión de una falta que en la vigente legislación esté calificada como grave.
- b) Que en alguna de las materias el/la alumno/a no haya obtenido la puntuación mínima, a juicio de los/as profesores/as que impartan las respectivas materias.
- c) La falta de asistencia sin causa justificada, durante tres días consecutivos o cinco alternos en el tiempo que dure el curso.
- d) Tener un número de faltas por causas justificadas, que a juicio de la dirección del curso impidan obtener la formación necesaria para el desempeño del puesto de trabajo.
- e) Cuando al no haber podido asistir, por enfermedad u otra causa justificada, a alguna de las evaluaciones de las distintas materias no se apruebe antes de la finalización del Curso.

Vigésimo tercera. Si los/as aspirantes no superasen el referido período de formación y prácticas perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios/as de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán incorporarse al inmediatamente posterior, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida. De no superarlo perderán todos sus derechos.

X. CALIFICACION DEFINITIVA

Vigésimo cuarta. La Dirección del Curso de Formación y Prácticas emitirá informes de los/as funcionarios/as en prácticas, basados en las evaluaciones efectuadas en dicho período.

La calificación final y el orden definitivo se obtendrá por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de Concurso, fase de oposición y la que se haya alcanzado en el Curso Selectivo de Formación y Prácticas.

La calificación final será otorgada por el Tribunal Calificador. Dicho Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes al de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes, salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

XI. PROPUESTA FINAL Y NOMBRAMIENTO

Vigésimo quinta. Los/as aspirantes propuestos por el Tribunal, serán nombrados/as funcionarios/as de carrera como Bomberos/as.

Los nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

XII. TOMA DE POSESION

Vigésimo sexta. Una vez nombrados/as por el Alcalde, los/as aspirantes propuestos/as deberán tomar posesión en el cargo en el plazo que determine la Corporación.

Quienes, sin causa justificada, no tomaran posesión dentro del plazo indicado, no adquirirán la condición de funcionarios/as de carrera, perdiendo todos sus derechos.

XIII. NORMAS FINALES

Vigésimo séptima. En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, y demás normativa aplicable.

Vigésimo octava. En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Vigésimo novena. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 26 de junio de 1996.- La Teniente Alcalde de Servicios Generales Internos.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 26 PLAZAS DE BOMBERO/A

Formación:

- Por estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de 2.º grado, o equivalente: 0,25 puntos.

- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados a juicio del Tribunal, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de 0,50 puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 10 horas de duración: 0,025 puntos.

Cursos de 10 a 20 horas de duración: 0,05 puntos.

Cursos de 21 a 40 horas de duración: 0,10 puntos.

Cursos de 41 a 100 horas de duración: 0,15 puntos.

Cursos de más de 100 horas de duración: 0,20 puntos.

(En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir.)

Experiencia profesional:

La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 6 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en puesto de trabajo igual en la Administración Local, hasta un máximo de 6 puntos: 1,50 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en puesto de trabajo igual en otras Entidades Públicas, hasta un máximo de 4 puntos: 0,75 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en puesto de trabajo similar en Entidades Públicas, o en puesto de trabajo igual o similar en Entidades Privadas, hasta un máximo de 2,50 puntos: 0,25 puntos.

Historial profesional:

- Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo de 0,25 puntos.

- Por haber superado, en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plaza de igual categoría, algún ejercicio de la fase de oposición, hasta un máximo de 0,25 puntos.

Justificación de los méritos alegados:

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.
b) Los cursos de formación recibidos con el certificado o diploma de asistencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente contrato de trabajo o nombramiento corporativo y certificación expedida por el órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el contrato de trabajo y Certificación de Empresa o certificado de cotizaciones de la Seguridad Social, TC2, nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

e) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.

f) La superación de ejercicios de Oposición se justificará mediante certificación expedida por el órgano de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PROVISION DE 26 PLAZAS DE BOMBERO/A

1. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales.

2. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Junta de Andalucía.

3. La Administración Local: Concepto y entidades que comprende. El Municipio. Organización Municipal. Competencias.

4. La organización del Ayuntamiento de Córdoba. Organos de Gobierno. Areas, Departamentos y Unidades Administrativas.

5. La Función Pública Local. Derechos y deberes de los funcionarios Locales. Incompatibilidades.

6. El Servicio de Extinción de Incendios en las Corporaciones Locales.

7. Teoría del fuego: Condiciones para que se produzca un fuego. Origen del fuego. Propagación del fuego. Condiciones para la extinción. Productos de la combustión.

8. Clasificación de los fuegos: Según el tipo de combustible. Según la forma del foco. Según dimensiones. Según se manifieste en edificios. Medios a emplear en cada uno.

9. Propagación de un incendio en un edificio, orígenes del foco. Chimeneas, forjados, cámaras, sótanos y bodegas, calderas de fuel-oil, oficinas y viviendas de pisos. Propagación según el lugar de comienzo del fuego.

10. Comportamiento de los materiales de construcción ante el fuego. Forma de actuar en cada caso.

11. Clases de extinciones y productos adecuados: Extinción por refrigeración, por sofocación, por catálisis. El agua como agente extintor. Espuma, sus clases y modos de empleo en la extinción de incendios. Empleo de nieve carbónica y polvos. Método adecuado para la extinción de incendios según el combustible.

12. Tipos de extintores: Equipos fijos. Material móvil de gran potencia: Mangueras, lanzas, motobombas, auto-

bombas y escalas. Causas por las que se efectúa la aspiración de una bomba. Efectos de la entrada de aire en una manguera de aspiración. Profundidad a que una bomba no aspira y causas. Sistema de unión de mangas.

13. Equipo personal de bombero. Elementos de protección y elementos de salvamento. Generadores de espuma. Medios y equipos especiales.

14. Tipos de vehículos en los servicios contra incendios. Características y clasificación.

15. Extintores comerciales de pequeña potencia: Descripción y manejo de los distintos tipos.

16. Transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y carretera.

17. Medios de Transmisión. Red de transmisiones. Conceptos: Canal de trabajo. Canal de reserva, malla, frecuencia de trabajo, indicativos.

18. Principios generales de Salvamento y Socorrismo.

19. Protección Civil. Concepto y campo de aplicaciones. Importancia de la Protección Civil en Córdoba.

20. Seguridad en el trabajo. Protección personal y colectiva. Sistemas de prevención y protección del accidente de trabajo.

ANEXO III

PRUEBAS FISICAS

1. Tregar cuerda.

Consistirá en trepar por una cuerda lisa de 5 metros de longitud, ayudándose para ello de cualquier parte de cuerpo. El aspirante tomará la cuerda con ambas manos.

Marcas mínimas: 9,5 " para hombres y 14,5 " para mujeres.

Se efectuará un solo intento.

2. Salto vertical.

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cmts. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Se efectuará un solo intento.

Los/as aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

3. Fuerza flexora.

a) Hombres.

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Se efectuará un solo intento.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres.

El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Se efectuará un solo intento.

Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

4. Barra de equilibrio.

Situado el aspirante de pie sobre un extremo de la barra se desplazará andando sobre dicha barra sin caerse de la misma hasta el otro extremo, debiendo dar la vuelta y volver al punto de partida.

Se efectuará un solo intento.

Marcas mínimas: 20 segundos (hombres y mujeres).

5. Carrera de velocidad sobre 60 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Se efectuará un solo intento.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

6. Carrera de resistencia sobre 1.000 metros.

El/la aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Se efectuará un solo intento.

Marcas mínimas: 3 '45 minutos para hombres y 4 '20 minutos para mujeres.

7. Natación (50 metros estilo libre).

El/la aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Se efectuará un solo intento.

Marcas mínimas: 55" para hombres y 65" para mujeres.

ANEXO IV

RELACION DE EXCLUSIONES MEDICAS

Se considerarán no aptos para el trabajo de bombero aquellas personas afectadas de procesos infecciosos, tumorales, degenerativos, traumáticos, metabólicos, congénitos o de cualquier naturaleza que ocasionen alteraciones significativas del estado físico, funcional o psíquico, de carácter irreversible o reversible de forma incompleta, y que determine o pueda determinar la previsible evolución del proceso en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Pérdida de la capacidad laboral para la realización de las tareas propias del puesto de trabajo.
2. Deterioro del proceso patológico debido a la actividad laboral.
3. Sea causa de un riesgo significativo para la seguridad de personas.

En cualquier caso se consideran excluyentes los siguientes procesos:

Aparato digestivo:

- Hernias y eventraciones.
- Hepatopatías inflamatorias o degenerativas.
- Procesos que originen obstrucción, estenosis, hemorragias reiterativas o que provoquen limitación en los horarios.

Aparato respiratorio.

Son excluyentes todas las enfermedades causantes de disnea, paroxística o no, hemoptisis o de alguna alteración de la normal oxigenación sanguínea así como de los procesos crónicos susceptibles de ser agravados por las condiciones de trabajo. También serán causas de exclusión las enfermedades infecto-contagiosas.

Cardiovascular.

- Enfermedades orgánicas, congénitas o adquiridas, de corazón y de grandes vasos.
- Trastornos del ritmo.
- Trastornos de la circulación coronaria.
- Hipertensión arterial, sea cual fuere su causa, no debiendo sobrepasar la sistólica de 145 mm. de Hg y de 90 mm. la diastólica.

- Trastornos con isquemia arterial periférico.
- Síndromes venovaricosos periféricos.

Aparato auditivo.

Es causa de exclusión cualquier trastorno del equilibrio y/o de coordinación, así como cualquier proceso susceptible de causar menoscabo auditivo.

Sistema hematopoyético.

Serán causa de exclusión los trastornos de la coagulación, anemias y síndromes mieloproliferativos.

Aparato locomotor.

Su estado funcional y anatómico deberá estar exento de cualquier alteración, congénita o adquirida, que limite la movilidad normal de miembros y articulaciones o dificulte la estática y/o marcha. En todo caso serán causas de exclusión las siguientes:

- Luxación recidivante de hombro.
- Retracciones palmares.
- Síndromes de compresión neurológica en canales osteoligamentosos.
- Lesiones que dificulten la formación de la pinza manual.
- Síndromes cervicocefálicos.
- Artrodesis, laminectomías.
- Pie cavo de 2.º grado o superior.
- Pie plano de 2.º grado o superior.
- Espondilolistesis.
- Espondilolisis bilateral incompleta.
- Espondilolisis unilateral completa.
- Escoliosis, con valor angular igual.
- Cifosis.
- Desnivelación del talón calcáneo superior en 10.º en valgo o mayor de 5.º en varo.
- Hallus Valgus.
- Otras lesiones podológicas que dificulten la marcha o bipedestación.
- Dismetría de miembros inferiores igual o mayor a 10 mm.

Serán causas excluyentes la osteomielitis, osteítis, osteonecrosis, miopatías y los procesos degenerativos atróficos o inflamatorios limitantes.

Sistema nervioso.

Será causa de exclusión los procesos que dificulten o mermen la movilidad y fuerza muscular, así como los que alteren las funciones de relación:

- Epilepsia en cualquiera de sus formas.
- Anosmia y demás alteraciones de la olfacción.
- Trastornos de las funciones cerebrales superiores.
- Trastornos de la conducta que alteren la capacidad para realizar el trabajo o que dificulten la convivencia social que este exige.
- Alcoholismo y otras toxicomanías que puedan interferir en el normal desarrollo de la actividad.

Aparato visual.

Además de los requisitos mínimos en cuanto a agudeza, es preciso no padecer de:

- Presión intraocular elevada.
- Trastornos en la visión cromática, ni hemeralopía.
- Reducción del campo visual.
- Alteraciones en la motilidad ocular intrínseca o extrínseca.

Dermatología.

Son excluyentes:

- Procesos infectocontagiosos o parasitarios.
- Dermatopatías alérgicas o de contacto a productos o elementos comunes en el trabajo.

Sistema metabólico-endocrino:

Son causas de exclusión todos aquellos procesos metabólico-endocrinos en cuya evolución es probable la descompensación aguda del mismo, provocando mermas significativas en la capacidad de vigilancia y respuesta ante el medio.

Genitourinarios.

Son excluyentes las anomalías renales que causen Insuficiencia Renal o susceptible de causarla, así como aquéllos que contraindiquen una actividad física moderada o elevada.

Serán excluyentes la incontinencia, vejiga neurógena, colpocela y demás alteraciones del sistema genitourinario que signifiquen incapacidad valorable para el normal desarrollo de la actividad.

Parámetros analíticos.

Las anomalías analíticas que no respondan de patología anteriormente citada se considerarán excluyentes cuando la desviación de los valores medios sea de nivel moderado, intenso o superior.

Requisitos mínimos biométricos:

- Talla mínima: Hombres: 170 cm. Mujeres: 165 cm. (Estarán exentos del requisito de la talla mínima, todas aquellas personas que en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, tengan nombramientos como funcionarios de carrera o interinos en plaza de Bombero, de cualquier Administración Pública).
- Peso: No superior, ni inferior al 15% del teórico ideal, calculado mediante la fórmula siguiente:

$$\text{Peso ideal} = \text{Talla cm.} - 100 + (\text{Edad}/4) \times 0,9.$$

- Dinamometría manual: Hombres: Superior o igual a 45 Kg.f en ambas manos. Mujeres: Superior o igual a 40 kg.f en ambas manos.
- Dinamometría lumbar: Hombres: Superior o igual a 85 Kg.f. Mujeres: Superior o igual a 65 kg.f.
- Capacidad vital: No inferior al 10% de la propia para edad, peso, talla y sexo.
- Agudeza visual: Sin corrección óptica deberá ser posible una agudeza visual no inferior a dos tercios en el peor de los ojos, y alcanzar la unidad en visión binocular. la visión estereoscópica deberá ser inferior o igual a 100" de arco.
- Agudeza auditiva:

Índice ELL: Se exigirá índice A, B o C.

Índice SAL: Se exigirá agudeza A o B.

Pérdida Global de Audición: La pérdida monoaural de audición no sobrepasará el 10%.

AYUNTAMIENTO DE MONTIZON

ANUNCIO de bases.

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de agosto de 1996, se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad

de dos plazas de Policía Local, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local, mediante el sistema de oposición libre, vacantes en la plantilla de funcionarios e incluidas en la oferta de empleo público de 1996, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2. El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni proponer para su nombramiento un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Segunda. Requisitos de los/as aspirantes.

Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de los 30.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- d) Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A2 y B2.
- e) Tener, descalzo/a, una estatura mínima de 1,65 metros las mujeres, y 1,70 metros los hombres.
- f) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- g) No haber sido condenado/a por delito doloso ni separado/a del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, local o institucional, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales.

Los requisitos establecidos en estas bases deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, y deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso o capacitación, según proceda.

Tercera. Presentación de instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en la que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General, los días laborables y en horarios de oficina.

También podrán presentarse en las demás formas que establece el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3. A la instancia se acompañará resguardo de haber satisfecho, en la Depositaria Municipal, la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen, que sólo serán devueltas en caso de ser excluidos/as de la oposición.

4. Asimismo, a la instancia se adjuntará el certificado médico a que se refiere la base 5.ª de la Convocatoria, necesario para la realización de las pruebas de aptitud

física, y fotocopia del DNI, de los permisos de conducir A2 y B2, y de la titulación exigida.

Cuarta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, e indicando las causas de exclusión; dicha resolución se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, concediendo un plazo de 10 días a los/as excluidos/as para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la referida Ley de Procedimiento Administrativo.

En la misma Resolución, el Alcalde determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los/as aspirantes, y la composición del Tribunal Calificador.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por el Sr. Alcalde, y la resolución adoptada, comprensiva de la lista definitiva, será publicada en la forma establecida en esta Base.

Quinta. Ejercicios de la oposición.

La oposición consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

1.º Examen médico. Antes de dar comienzo a las pruebas y ejercicios de que consta la oposición, los/as aspirantes deberán someterse a un examen médico, con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que más adelante se refleja. El examen médico se llevará a cabo por el facultativo o facultativos que designe la Alcaldía-Presidencia, quien remitirá al Ayuntamiento certificación acreditativa del resultado del examen médico. En la valoración médica solamente se hará constar el resultado de apto o no apto, quedando excluidos de las siguientes pruebas aquellos/as opositores/as declarados/as no aptos. Estas calificaciones las otorgará el Tribunal a la vista de las certificaciones antes referidas que se presenten.

El cuadro de exclusiones médica que se tendrá en cuenta para el desarrollo de este ejercicio es el siguiente:

1. Talla. Estatura mínima, descalzos: 1,70 metros los hombres, y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = (talla \text{ en cms.} - 100 + edad/4) \times 0,9.$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1 Ojo y visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Queratopatía radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromatopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de la inspección médica, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones.

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función

policial, o que puedan agravarse, a juicio de la inspección médica con el desempeño del puesto de trabajo; patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales o de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Ulcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de la inspección médica dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg, en presión diastólica: Varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de la inspección médica, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: Asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eccema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de la inspección médica, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, análisis de sangre, orina, etc.).

2.º Aptitud física. Los/as aspirantes que hayan aportado certificado médico, en el que conste que reúnen las condiciones físicas precisas para la realización de las pruebas deportivas, realizarán las pruebas que más adelante se indican. Este ejercicio se calificará de apto o no apto, siendo eliminatorio el no superar alguna de las siguientes pruebas:

1. Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. Dos intentos. Los/as aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Dos intentos. Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

2. Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado, junto a una pared vertical, y con el brazo totalmente extendido hacia arriba, el/la aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado/a 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Dos intentos. Los/as aspirantes tendrán que

alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

3. Salto de longitud (hombres y mujeres).

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento del atletismo. Dos intentos. Los/as aspirantes tendrán que superar 4,50 metros los hombres y 3,80 metros las mujeres.

4. Salto de altura (hombres y mujeres).

1,30 metros los hombres y 1,15 metros las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo. Dos intentos.

5. Carrera de velocidad, 60 metros (hombres y mujeres).

El/La aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos. Dos intentos. Marcas mínimas: 8"50 segundos para los hombres y 9"50 segundos para las mujeres.

6. Carrera de resistencia, 2.000 metros (hombres y mujeres).

El/La aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Dos intentos. Marcas mínimas: 8 minutos para hombres y 9 minutos para mujeres.

3.ª Pruebas psicotécnicas.

Se dirigirán a determinar las aptitudes y actitudes de los/as aspirantes para el desempeño del puesto policial, incluirá la realización de un test y de una entrevista de carácter psicotécnico y personal en las que se evaluarán factores intelectuales, aptitudes específicas y características de la personalidad. Este ejercicio será calificado de apto o no apto, siendo eliminados quienes obtengan la última calificación citada.

4.ª Pruebas de conocimiento.

Consistirá en la realización de un test de contestaciones alternativas sobre las materias comprendidas en el temario que se inserta seguidamente y en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. El tiempo de realización de cada una de estas dos pruebas será de 1 hora.

El programa es el siguiente:

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones Central, Autonómica, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto y clases.

11. La organización territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencias de los entes locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto. Clases, adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia los policías locales. Derechos y deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas Generales de circulación. Transporte de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Sexta. Tribunal Calificador.

1. Composición. El Tribunal Calificador (de conformidad con el R.D. 896/91 y artículo 11 del R.D. 364/95, de 10 de marzo), estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales: Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Un funcionario de carrera de la Corporación, de igual o superior categoría a la de la plaza que se pretende cubrir.

Un miembro designado por el Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.

Un Técnico de Educación Física designado por el Alcalde.

Un Concejal designado por el Alcalde, que no podrá ser quien sustituya al Presidente.

Este Tribunal tendrá las siguientes reglas de funcionamiento:

a) Todos sus miembros tendrán voz y voto, excepto el Secretario, que sólo tendrá voz.

b) Será necesaria la presencia del Presidente y tres vocales para la válida constitución del mismo.

c) Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de asistentes, decidiéndose los empates con el voto de calidad del Presidente.

d) Las decisiones o resoluciones del Tribunal serán recurribles de acuerdo con lo establecido en el art. 114 de la Ley 39/92, de 26 de noviembre.

e) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en los arts. 28 y 29 de la anteriormente, citada Ley.

Séptima. Actuación de los/as aspirantes.

El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético, comenzando por el/la aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «N», de conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 23 de febrero de 1996, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Octava. Comienzo de los ejercicios.

1. El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas, se fijará en la Resolución de la Alcaldía donde se declare la admisión o exclusión de los/as aspirantes a que refiere la base cuarta.

2. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3. Los/as aspirantes serán convocados/as provistos/as de su DNI, para cada ejercicio, en llamamiento único y, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un/a aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Novena. Sistema de calificación.

1. Las pruebas serán eliminatorias y aquéllas que sean puntuables lo serán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes no aptos y quienes no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 cada uno.

2. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. El orden de calificación definitiva será determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

3. En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- b) Aspirante de mayor edad.

Décima. Relación de aprobados/as.

Terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados/as por el orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación, para que formule el nombramiento pertinente como funcionario/a en prácticas. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad el acta de la última sesión.

Undécima. Presentación de documentos.

Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en la Corporación, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados/as, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

En el caso de que alguno/a de los/as candidatos/as tuviera la condición de funcionario/a público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de

su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la instancia.

Duodécima. Período de prácticas y formación.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, los/as aspirantes que hayan superado la oposición y hayan acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, deberán superar un curso de formación básica en la Escuela de Seguridad Pública de la Junta de Andalucía, ostentando la condición de funcionario/a en prácticas. Una vez superado dicho curso, serán nombrados/as funcionarios/as de carrera, y de no superarlo, perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionario de carrera.

Decimotercera. Nombramiento y toma de posesión.

Los/as aspirantes que hayan superado el curso selectivo serán nombrados/as funcionarios/as de carrera por el Alcalde, y deberán tomar posesión en el plazo de 30 días, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento, debiendo, previamente, prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Quienes, sin causa justificada, no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos privados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

Decimocuarta. Normas de aplicación.

Para lo no previsto en las bases de la presente convocatoria, será de aplicación la siguiente normativa:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.
- Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública.
- Real Decreto 896/91, de 7 de junio, sobre selección de funcionarios de Administración Local.
- Reglamento de Ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado.
- Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.
- Decreto 186/92, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.
- Orden de 29 de enero de 1993, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.
- Demás normativa aplicable.

Montizón, 22 de agosto de 1996.- El Alcalde, Faustino Flores Fernández.

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

*CORRECCION de errores a anuncio de bases.
(BOJA núm. 94, de 17.8.96).*

En el BOJA núm. 94 de 17 de agosto del presente ejercicio, aparecen publicadas las Bases Generales para cubrir en propiedad plazas de personal funcionario y laboral, integrantes en la Oferta de Empleo Público para el año 1996.

Advertido error en la denominación de la Plaza de Animador Sociocultural, recogida en el Anexo VIII, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Plaza de Animador Sociocultural (50 por 100 de jornada).

La Rinconada, 28 de agosto de 1996.- El Secretario.

SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS GENERAL PRIMO DE RIVERA

ANUNCIO de convocatoria. (PP. 3120/96).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 73.1 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas del 2 de mayo de 1985, se convoca Asamblea General Extraordinaria de socios, en el Salón de Actos del Centro Cultural, el día 10 de octubre de 1996, a las 19,00 horas en primera y a las 20,00 horas en segunda convocatoria, para la adopción del acuerdo de aprobación del balance de liquidación final de la «Sociedad Cooperativa Andaluza General Primo de Rivera, en liquidación».

La Barca de la Florida, 9 de septiembre de 1996.- Los Liquidadores, Juan Moreno Alvarez, DNI 31.155.943-M, José de los Reyes Mateos, DNI 31.415.482-N, Antonio Vega Jiménez, DNI 31.446.677-L.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías de Sevilla:

AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 • BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 • CEFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 • GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 • LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 • LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 • PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 • DIAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 • TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63